

ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA

INFORME SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN.

***OCTUBRE
2009***

**NEGOCIACIONES DEL ACUERDO DE ASOCIACION
CENTROAMÉRICA-UNIÓN EUROPEA, RETOS Y OPORTUNIDADES PARA
LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS.**

POR RENZO CÉSPEDEZ VARGAS

EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO A LAS NEGOCIACIONES
ANÁLISIS PROMOVIDO POR LA FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT –
A TRAVÉS DE SU RED LA FESAMERICACENTRAL 2009.

Las opiniones vertidas en este texto no necesariamente coinciden con las de las instituciones que los auspician. Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación siempre y cuando de mencione la fuente.

Contenido del Informe

Presentación	4
Introducción	5
CAPÍTULO I: Pilar de Diálogo Político	7
CAPÍTULO II: Pilar de Cooperación	11
Comercio y Desarrollo Sostenible	30
CAPÍTULO III: Pilar de Comercio	35
1. Propiedad Intelectual	35
2. Obstáculos Técnicos al Comercio	37
3. Competencia.....	39
4. Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros.....	40
5. Procedimientos Aduaneros.....	46
6. Solución de Diferencias	47
7. Servicios e Inversión	48
8. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	49
9. Defensa Comercial	54
10. Sub-Capítulo de Acceso a los Mercados:.....	56
CAPÍTULO IV: ESTADO DE SITUACIÓN E IMPACTO ESPERADO SOBRE LOS PRINCIPALES SECTORES AGRÍCOLAS DE CENTROAMÉRICA.....	67
CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS BAJO EL ADA UE-CA	107
CAPÍTULO VI: BALANCE DEL ADA UE-CA	121
A. Aspectos positivos de suscribir el Acuerdo de Asociación.....	121
B. Estado de las asimetrías entre las regiones en el Acuerdo de Asociación	122
C. Resumen de los factores críticos que requieren de una mejora o de una sólida defensa en el proceso de negociación pendiente.	133

Presentación

El proceso negociador de un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea experimenta una pausa en su dinámica y será hasta los primeros meses de 2010 que se esperaría continúen las negociaciones. Este momento es una oportunidad de estudio y resulta propicio para conocer, por un lado, las características del proceso en marcha y por el otro, los avances tanto como los asuntos pendientes en la negociación.

Las fuerzas progresistas de la región centroamericana comparten la aspiración por una región que se desarrolle en un ambiente más democrático y socialmente equilibrado. Las expectativas respecto del proceso negociador, en la atención de múltiples sectores, apuntan a rendir las cuentas acerca de los impactos sociales positivos; tanto como a los mejores resultados económicos y las nuevas condiciones productivas para el mayor número y el mayor bienestar.

La fesamericacentral de la Fundación Friedrich Ebert (FES), a través de su red de 6 oficinas, se ha comprometido con el estudio de la cooperación al desarrollo en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. Este proceso de trabajo surge del interés común por ampliar la reflexión y la responsabilidad compartida de alimentar el análisis de actores sociales y políticos respecto a la efectividad de la cooperación internacional centrada en el desarrollo de capacidades productivas en la región centroamericana.

Las capacidades también de participar más e incorporar mejor al debate público las prioridades de cooperación al desarrollo social y político. En la convicción del trabajo de asesoría y capacitación política, aprendemos que el acceso oportuno y el estudio serio de informaciones sobre el estado de situación del proceso negociador, en este caso, de un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, sirve al reconocimiento social que daría viabilidad al proceso político en una nueva relación región a región que se compromete y busca llegar a ser una relación de ganar y ganar.

La intencionalidad de la presente sistematización como la relevancia de esta documentación, se centra en dar a conocer las condiciones y ofrecer las bases para una participación más informada. Particularmente al atento seguimiento al proceso negociador de un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

Deseamos una atenta lectura y esperamos de utilidad práctica para un posicionamiento, tan bien informado como bien pensado,

Marco Vinicio Zamora Castro

Coordinador de Proyectos
Fundación Friedrich Ebert
fesamericacentral
Costa Rica

Introducción

El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (ADA UECA), es uno de los principales acuerdos comerciales que se han negociado por parte de la región, por lo que la importancia de nuestra relación comercial y económica con la UE tiene un impacto sobre los sectores productivos y la sociedad civil de Centroamérica. El ADA UECA establece una asociación política y económica entre las regiones, basada en la reciprocidad, el interés común y la profundización de sus relaciones en todos los ámbitos.

Establece un Pilar de Cooperación que abarca todos los temas que estaban contemplados en acuerdos regionales previos sobre cooperación, que busca de forma adicional incluir nuevos temas como resultado del proceso de consulta con los sectores productivos y la sociedad civil, y que anteriormente no habían sido incorporados en el Acuerdo de Roma. El Pilar de Cooperación, posee un enfoque de las condiciones futuras a las que se enfrentará la región, con la intensificación de la cooperación en materia política, comercial, económica y financiera; científica, tecnológica, social, cultural y de integración, así como en otros ámbitos de interés mutuo y podrá ampliarse a otros ámbitos que las Partes acuerden.

Por la relevancia del ADA UECA, se hace necesario valorar el estado de las negociaciones para determinar el grado de incidencia que éstas tendrán sobre el desarrollo de los sectores productivos, haciendo una síntesis de las variables y puntos conflictivos del ADA UECA más relevantes y en el proceso de implementación del Acuerdo para que el sector agrario visualice oportunidades y condiciones nuevas de comercio en el mercado europeo, a partir de la experiencia existente de SGP Plus, con especial énfasis sobre los sectores productivos relevantes y de los subsectores vulnerables de la región. Incluye un estudio sobre los efectos previsible en cuanto a las condiciones mejoradas de acceso al mercado; generación de divisas, aumento esperado de las exportaciones o efectos negativos, de las que se espera disfruten o enfrenten los sectores de producción específicos.

Para analizar la influencia de la entrada en vigencia del ADA UECA, se genera un capítulo de estudio sobre el estado de situación de los sectores productivos, de forma que se estime el impacto negativo sobre la agricultura con énfasis en: lácteos, granos básicos, banano, palma africana, miel, carnes y tilapia. De la misma forma, se miden los efectos previsible en cuanto al acceso mejorado a sectores productivos y el impacto esperado de los cambios en las estructuras y cadenas agroproductivas, que pueden presentarse con la entrada en vigencia del ADA UECA en los sectores de mayor interés regional.

Se expone un claro estado de situación actual del proceso de negociaciones, de frente a la etapa final de cierre de las negociaciones del ADA UECA en sus tres pilares, que permita establecer las previsiones claras de orientación y seguimiento a los sectores o grupos de la sociedad civil, interesados y/o activos en torno al proceso de negociación, para poder identificar las áreas de riesgo y los temas de mayor importancia y trascendencia del proceso desde el punto de vista de Centroamérica, una vez que entre en vigencia el Acuerdo.

El marco de la frágil e incierta cobertura del SGP Plus para preservar la relación comercial entre las regiones, más que justifican las razones que posee Centroamérica para negociar un Acuerdo de Asociación con la UE, por lo que a grandes rasgos van encaminadas a formar parte de un proceso de la política de apertura comercial de la región con sus principales socios comerciales, como un complemento del TLC DR-CAFTA, que busca consolidar y mejorar las condiciones de acceso de la Oferta Exportable Centroamericana a la UE, bajo el marco normativo de compromisos a asumir en el ADA UECA, lo que contribuirá a generar una mayor presión porque se profundice y acelere el mismo proceso de integración económica de CA y que promoverá el desarrollo de nuevas oportunidades de negocios y de inversión extranjera en la región, bajo una visión de CA como puente o plataforma económica.

Por su parte las razones que mueven a la UE a negociar el ADA UECA con Centroamérica, responden más a una estrategia y una política de acercamiento con América Latina y el Caribe, como zonas de influencia que se deben de abrir al interés en tener un aumento de la presencia de compañías europeas en la región, así como obtener condiciones de acceso recíprocas que beneficien o mejoren sus actuales condiciones de: acceso a mercados, el trato nacional para el Sector Servicios, la seguridad jurídica en materia de protección de las inversiones y el estado de estancamiento de las negociaciones con otros bloques de países, tales como: el MERCOSUR. Respuesta más que oportuna de la UE a la agresiva política comercial de la anterior administración de gobierno de los Estados Unidos, que favorece el comercio exterior con la región de CA.

La entrada en vigencia de este Acuerdo se presume sería en el largo plazo, ya que los procesos de ratificación en los diferentes parlamentos no se presume que será automática, así mismo, las expectativas de cerrar las negociaciones, a finales del año 2009 no tienen un panorama claro, puesto que la situación política centroamericana y el cese de las negociaciones oficiales por parte de ambos bloques de países, como resultado del estado de inestabilidad política en Honduras, han generado una situación de estancamiento en el ritmo con el que se estaban llevando adelante las negociaciones del ADA UECA. Por otra parte se presenta el cambio de la dirección de la Unión Europea, establecido para el mes de enero del 2010, periodo en que se asumirá la Presidencia de la Comisión Europea por parte de España, lo que podría favorecer un pronto cierre en los acuerdos y facilitar la entrada en vigencia del ADA UECA durante el primer semestre del año 2010.

CAPÍTULO I: PILAR DE DIÁLOGO POLÍTICO

En el Pilar del Diálogo Político se han tratado cuatro aspectos principales, a saber: objetivos, agenda, mecanismos y compromisos específicos.

Se han buscado replantear los términos actuales de la relación de Centroamérica con la Unión Europea. Principalmente resultan de mayor interés de la UE el desarrollo de los temas de: democracia, paz, derechos humanos, adhesión de los países al Convenio de la Corte Penal Internacional, fortalecimiento del multilateralismo, desarrollo sostenible, buena gobernanza, régimen de derecho, lucha contra el terrorismo, y lucha contra las drogas.

Centroamérica ha propuesto temas, tales como: integración regional, buena gobernanza, migración, reducción de la pobreza, protección del medio ambiente, seguridad ciudadana, ayuda financiera para el desarrollo y en particular la creación de un Fondo Común de Crédito Económico Financiero, que como propuesta no parte de una estrategia regional de desarrollo de la región, lo que limita en alto grado su utilidad y capacidad de incidencia en el fortalecimiento del proceso de desarrollo regional, al no estar debidamente articulado con los fines y objetivos del Sistema de Integración Regional Centroamericana.

La iniciativa del Fondo Común de Crédito Económico Financiero es por lo tanto muy probable que quede plasmado como un documento o compromiso de alcance general, que es posible que quede como una referencia o declaración general de buenas intenciones en el ADA UECA, pero abierta en el tiempo, sin que sea viable que se alcance o defina un contenido o compromiso concreto que asegure su efectiva puesta en vigencia.

Respecto al Marco Institucional del ADA UECA, la Unión Europea presentó su posición sobre la institucionalidad que pretende que se cree para la administración del Acuerdo, por medio de instrumentos tales como: el Consejo del Acuerdo de Asociación y el Comité del Acuerdo de Asociación, los Comités Sectoriales, el Diálogo Interparlamentario y el Comité Consultivo Conjunto.

Ha existido un amplio debate sobre los textos que refieren al marco institucional y sobre la estructura de administración del Acuerdo. Al respecto, la Unión Europea manifestó que debe existir un Consejo de Asociación que regule la plena aplicación del ADA UECA, además de comités en cada uno de los pilares que lo componen y mecanismos que aseguren el diálogo entre los Parlamentos y la Sociedad Civil de ambas regiones.

De forma adicional, existiría otra área de compromisos en materia de integración regional que busque fortalecer la institucionalidad regional, con miras a favorecer las condiciones de una correcta aplicación e implementación de este Acuerdo, por medio de la consolida-

ción del modelo de la Unión Aduanera Centroamericana (UAC) de una forma más profunda e integral, que resulta un tema de interés político estratégico adicional de la UE.

La mayoría de temas sobre diálogo político han sido acordados, pero a la fecha se mantienen pendientes los siguientes: desarme, lucha contra el terrorismo, financiamiento para el desarrollo, adhesión de los países al Convenio de la Corte Penal Internacional y no proliferación de armas.

Se mantienen pendientes y en estudio por parte de CA los objetivos sobre los términos y alcances de la adhesión a estándares laborales, medioambientales y sociales, los cuales se analizarán en la última Ronda de Negociación pospuesta, a nivel de los jefes negociadores del ADA UECA. También siguen por definirse compromisos concretos en materia de no proliferación de armas de destrucción masiva, desarme, lucha contra el terrorismo, cláusula sobre crímenes de importancia internacional, los cuales han sido puestos en la mesa por parte de la UE y que constituyen temas en donde ambos bloques presentan posiciones encontradas y conflictivas. La oposición de CA por suscribir estos convenios, ha llevado a la búsqueda de una declaración general que acomode, posponga o atenúe y refleje las diferentes posiciones en esta materia de ambas Partes dentro del ADA UECA. Estrategia de posición por parte de CA que luce difícil de alcanzar, aunque se insista por parte de la región centroamericana en su deseo de avanzar en esa dirección en el marco de los foros internacionales que corresponde, de forma independiente o separada, con el fin que los compromisos derivados de los mismos convenios no formen parte de las obligaciones directas del Acuerdo.

Los países de CA han evaluado la conveniencia de su pertenencia a la Corte Penal Internacional y subsiste la oposición de algunos gobiernos de la región de avanzar en profundizar compromisos en esta materia. Además, en materia de Migración, solicitan los plenos derechos de cada país con respeto a los derechos humanos y en el objetivo de buscar normalizar la situación irregular de los migrantes ilegales de la región en la UE, mientras que la UE pretende un enfoque de penalización y condena de la Migración ilegal que busca disminuir los flujos ilegales migratorios provenientes de la región centroamericana.

Se puede afirmar que en materia de medio ambiente, las principales propuestas de Centroamérica en este Pilar son: la cláusula de financiamiento para el desarrollo sostenible, protección ambiental, importancia de iniciativas concretas en materia de cambio climático, deforestación evitada, preservación y manejo de cuencas hidrográficas y marinas, con el fin de adoptar medidas efectivas que bajo el respeto de las diferencias particulares de cada país, puedan ejecutarse y fortalecerse por medio de la creación de un fondo de infraestructura para fortalecer el desarrollo económico regional.

Se logró una convergencia en temas como tráfico de personas y se asumió el compromiso de trabajar al respecto. Asimismo, se comparte visión al menos en aspectos tales como: respeto a los derechos de los migrantes y relación entre desarrollo y migración.

Ha quedado pendiente de analizar el tema migratorio, específicamente lo que se refiere a la nueva directiva de la Unión Europea, sobre la que se tienen objeciones concretas por las detenciones, que sin justa causa pueden realizarse en los próximos meses. Se quiere que la Unión Europea analice esto de cara a los derechos humanos y la aspiración de compromisos en esta materia dentro del Acuerdo por parte de ambos grupos de países.

La discusión del tema de Migración ha sido abordado desde la óptica de la protección de derechos humanos, pero no cubre términos comerciales de la materia, tales como: **la libre movilidad del factor humano entre las regiones.**

Por otra parte, es claro que el tema de la adhesión a la Corte Penal Internacional es uno de los temas sensibles del Pilar Político que se mantiene pendiente y por ello ha sido llevado al cierre de la fase final de negociación del proceso, ante la sensibilidad desde el punto de vista político que ofrece el tema para la realidad social de algunos de los países centroamericanos.

De forma adicional, temas tales como: la participación obligatoria en el PARLACEN o en la Corte Suprema de Justicia Centroamericana, quedaron fuera de la mesa de discusión, en lo que ha Costa Rica corresponde, de conformidad con los términos del Convenio de Viena.

Otro tema de enorme importancia pendiente es la definición del tema de Región-Región, sobre el particular los Jefes Negociadores han comentado que como concesión y marco de alcance, CA ha ofrecido a la UE, mayor facilidad de comercio con base en lo que ya está vigente en el marco normativo a lo interno de la región. No obstante, queda claro que el ritmo y amplitud del concepto por aplicar en la región, lo debe de determinar CA y no la UE.

Por lo que, el nivel de compromisos que se asumirán es potestad de la región centroamericana. Para ello CA ofrece un paquete unificado de reglas de origen y de condiciones normativas y trato de acceso a mercados, con un cobro único del arancel en el país de destino final, pero no admite o rechaza la aplicación de conceptos ilimitados como los de libre circulación. Sin embargo, la región está dispuesta a otorgar el trato preferencial de libre circulación para bienes de bajo riesgo sanitario y de niveles de inocuidad, facilitación aduanera a nivel del flujo de comercio y tránsito intrarregional y de aplicar los estándares de riesgo sanitario y de inocuidad, que permite hoy en día, el marco normativo armonizado vigente de la UAC.

La fuerte posición de Negociación Defensiva de la UE, que surge de conflictos de liderazgo entre la Comisión de Comercio y la Comisión de Agricultura de la UE, han complicado fuertemente la capacidad de movimiento de la UE, ya que aunque tenían un mandato para cerrar las negociaciones antes del final de julio del 2009, por medio de una ronda final de negociaciones que se proyectaba para la semana del 6 al 12 de julio, en Bruselas, la posposición del proceso como resultado de la crisis del Gobierno de Honduras,

ha pospuesto de forma indefinida el proceso de las negociaciones del ADA UECA hasta el último trimestre del 2009, en un estado de situación donde subsisten aún diferencias relevantes tanto a nivel del marco normativo, como de las condiciones de acceso de productos agropecuarios de interés de la región centroamericana al mercado de la UE.

Otro factor de complicación en este Pilar es la definición de Parte en el ADA UECA, ya que ha generado un problema la propuesta de Guatemala de querer considerarnos como una sola Parte, como un todo o bloque de región, con el fin de forzar y acelerar el proceso de la Unión Aduanera Centroamericana por medio de foros o comités únicos regionales, bajo el control de la SIECA o del SICA. Tema que es de simpatía de la UE, pero que contrapone las posiciones entre los países de la región. En respuesta, Costa Rica presentó una contrapropuesta de Parte conformada por parte de 5 estados independientes, lo que fue aprobado en el Pilar de Comercio, pero que se enfrenta a las pretensiones de la Cancillería de Guatemala presentadas en el Pilar Político, de presionar por la UAC y por una posición de bloque único.

CAPITULO II: PILAR DE COOPERACIÓN

Definición

Los acuerdos en cooperación, se definen como los arreglos que llevan a cabo los Estados, mediante los cuales se desarrollan canales o instrumentos de cooperación, que eventualmente regirán para que uno de ellos (UE), en una posición de mayor riqueza material, confiere a otro de menores recursos, una cantidad de fondos económicos para el desarrollo de un programa o plan específico, destinado a la promoción de asuntos de índole, económica, social, cultural, agrícola, educacional, incluso gubernamental, según sea el caso; se dé la presentación mutua de condiciones favorables en términos preferenciales con respecto a los demás socios comerciales, así como el desarrollo de actividades conjuntas en el ámbito internacional con fines de salud, bienestar y seguridad humana, entre otros.

En la mayoría de estos acuerdos no existe una contraprestación por parte del Estado beneficiario, en otros casos lo que se da es una contraprestación o una retribución al Estado o Estados cooperantes muy blanda, es decir, a un interés muy bajo y a largo plazo; precisamente para que el Estado receptor de los fondos y/o los beneficios pueda desarrollar el proyecto sin mayores problemas o contratiempos, puesto que dependiendo del tema, las condiciones de la cooperación se pueden ver sometidas al cumplimiento de políticas sociales, como el trabajo en conjunto contra el tráfico de drogas y armas.

Los acuerdos en materia de cooperación otorgan una posición de ventaja con respecto al esquema actual, que permiten tener un acceso más fácil y rápido a mercados o tecnologías de producto o de proceso difíciles de obtener por sí mismas, esto es especialmente importante para empresas pequeñas y medianas que no cuentan con los recursos humanos y financieros necesarios, para afrontar solas la enorme inversión que significa el desarrollar nuevas tecnologías y penetrar en mercados grandes, lejanos o culturalmente muy diversos dentro de un contexto de apertura comercial.

Antecedentes en Cooperación

La UE y CA, han trabajado desde tiempo atrás el tema de cooperación, lo que ha permitido actualmente que en esta área exista un estado de madurez sobre los principales temas de interés que forman parte del Pilar, como lo son: la reducción de la pobreza y la cohesión social, el desarrollo sostenible, la seguridad y la estabilidad entre las regiones, la prevención y la resolución de conflictos, los derechos humanos, la democracia, la buena gobernanza, la migración y la lucha contra la corrupción, el terrorismo, las drogas y las armas ligeras y de pequeño calibre, y demás temas considerados necesarios en el desarrollo de las relaciones entre regiones.

Estos temas se ven reflejados en el Acuerdo de Roma, firmado por las Partes en el 2003, entre otros antecedentes, como el que se ve plasmado en diversos acuerdos e instrumentos de colaboración que nacen desde los ochenta, como el Diálogo de San José, (1984), mismo que dio lugar el primer ciclo de cooperación: 1994-2002. La cooperación europea estuvo orientada a la pacificación y democratización de la región, luego se ampliaría a la integración regional, el desarrollo económico y social. El Acuerdo-Marco de Cooperación para el Desarrollo Regional, suscrito entre seis países centroamericanos y la Comisión en 1993, que entró en vigor en 1999, así mismo el desarrollo del SGP Plus, otorgado por la UE a países en vías de desarrollo, contempla como objetivo principal la cooperación.

Cada uno de los proyectos y compromisos asumidos en cooperación entre ambas Partes, ha tenido que establecerse sobre la base de una participación amplia de la Sociedad Civil y observando los principios de justicia social, incluyendo lo relativo a género, respeto de las minorías y culturas diferentes, especialmente los grupos indígenas, prevención de conflictos y la sostenibilidad medioambiental.

En el último periodo del 2007-2013, en un contexto de inestabilidad política y económica del proceso de integración centroamericana, la cooperación de la UE con América Central en el ámbito regional, se ha centrado progresivamente en un número más limitado de prioridades, con una visión a más largo plazo y poniendo especial énfasis en apoyar el proceso de integración, estos se han limitado prioritariamente a:

- ⇒ Apoyo al proceso de integración regional, implementación de políticas comunes y fortalecimiento institucional, y que así mismo se dé una disminución de la vulnerabilidad económica, que debe contribuir a una mayor competitividad de parte de los países centroamericanos como resultado del rediseño estructural de la UAC.
- ⇒ Fortalecimiento del papel de la Sociedad Civil dentro del proceso de integración, como un enfoque de cohesión social necesaria esencialmente por los altos niveles de pobreza y de extrema pobreza, una distribución muy desigual de la riqueza y los ingresos, la limitada oferta de los servicios sociales básicos y del acceso a éstos, como salud y educación, lo cual afecta a una parte importante de la población.
- ⇒ Reducción de la vulnerabilidad por medio de prevención y preparación ante desastres naturales, y una mejor gestión ambiental.

A nivel centroamericano, la cooperación en forma cuantificable se ha visto reflejada además, como se especifica en el siguiente cuadro:

**Tabla de los montos de la Estrategia
Anteriores y nuevos de la UE.**

País	Monto 2002-2006 (5 años) en millones de Euros	Monto 2007 – 2013 (7 años) en millones de Euros
Costa Rica	32	34
El Salvador	60	121
Guatemala	93	135
Honduras	147	223
Nicaragua	207	214
Panamá	24	38
Programa Regional	75	75
Total	638	840

Esto se puede ver detalladamente en el siguiente cuadro que refleja los principales puntos temáticos en los que se ha enfocado la cooperación de la UE hacia Centroamérica especificado por cada país:

País	Prioridades 2002-2006	Prioridades 2007-2013
El Salvador	1. Democratización y modernización del Estado (55%)	1. Cohesión social (salud, agua y saneamiento; capital humana, en especial jóvenes) 70%
	2. Desarrollo local (28%)	2. Crecimiento Económico y comercio 30%
	3. Crecimiento equitativo de la economía y del empleo (17%)	
Guatemala	1. Modernización del Estado, democratización y ddhh 28%	1. Cohesión Social (buen gobierno y población indígena; violencia social y juventud) 35%
	2. Desarrollo local y descentralización 43%	2. Crecimiento Económico y Comercio 65%
	3. Crecimiento equitativo y sostenible de la economía 17%	
Costa Rica	Modernización y descentralización de la administración 25%	Contribuir a la lucha contra la pobreza y contra la exclusión y a reducir las desigualdades sociales y territoriales 45%
	2. Cooperación económica 38%	Apoyo a la modernización del Estado en el ámbito del desarrollo local y de las políticas sociales, así como del sistema fiscal 55%
	3. Cooperación científica y tecnológica 37%	
Panamá	1. Competitividad económica 38%. Institucionalización democrática del Estado 24%.	1. Contribuir a la lucha contra la pobreza, las desigualdades sociales y territoriales y las exclusiones existentes 56%.
	2. Desarrollo social 38%.	2. Apoyo a la modernización del estado en el ámbito del desarrollo local y de las políticas sociales 16%
		3. Integración regional en el sentido de apoyar el proceso de integración de Panamá en la región centroamericana 28%.
Estrategia Regional	1. Apoyo a la integración regional: políticas comunes y consolidación de la institucionalidad 60%	1. Fortalecimiento institucionalidad regional 27%
	2. Fortalecimiento del rol de la sociedad civil en integración regional 10%	2. Integración económica (unión aduanera) 63%
	3. Reducción de vulnerabilidad y medioambiente 30%	3. Seguridad regional (buen gobierno) 10%

Objetivos de la cooperación de UE hacia CA

Con la constitución de la UE, según su política de cooperación para el desarrollo, la Comunidad debe promover el desarrollo económico y social sostenible de los países en desarrollo, la integración gradual de estos países a la economía global y la lucha contra la pobreza. La estrategia de la Comunidad en este ámbito debe contribuir al objetivo general de desarrollar y fortalecer la democracia y el Estado de derecho, así como el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El Consejo, los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, el Parlamento Europeo y la Comisión aprobaron el “Consenso Europeo para el Desarrollo”, que establece que el principal objetivo de la política de desarrollo de la Comunidad es la erradicación de la pobreza en el contexto de un desarrollo sostenible, junto con el fortalecimiento de la democracia, la buena gobernanza y el respeto a los derechos humanos.

El Consenso enfatiza la importancia de asociarse con los países en vías de desarrollo y promover la buena gobernanza, los derechos humanos y la democracia, con el objetivo de una globalización más equitativa. Reafirma el compromiso de promover una política coherente para el desarrollo, fundada en la garantía de que la UE tome en cuenta los objetivos de cooperación para el desarrollo en todas las políticas que lleva adelante y que pueden tener un impacto en los países en vías de desarrollo, y que estas políticas sustenten objetivos de desarrollo. Reitera el principio de apropiación de estrategias y programas de desarrollo por parte de los países asociados, y aboga por un diálogo político más amplio y un mayor espacio para la Sociedad Civil en la cooperación para el desarrollo.

Pilar de Cooperación en Acuerdo de Asociación entre la UE y CA

El Pilar de Cooperación del ADA UECA, se considera un acuerdo de cuarta generación, el cual es una nueva modalidad jurídica y supera los tipos de acuerdos que se han manejado hasta el momento, por lo que se ve como un avance importante para el desarrollo de los intereses u objetivos que buscan los países en vías de desarrollo en términos de cooperación.

Los compromisos asumidos por los países centroamericanos en este Pilar, no van más allá de lo que se tiene en el SGP Plus y lo establecido en el TLC DR-CAFTA, por lo que en este tema no se establecen compromisos que vayan a crear una dificultad adicional a los países centroamericanos. Situación que sin embargo, presenta algunas excepciones como en el caso de El Salvador, país en el que se presentó un caso de inconstitucionalidad con respecto a los compromisos que se derivan de algunos de los convenios internacionales de la OIT. No obstante a nivel general, el Pilar no es un obstáculo o un factor condicionante en la adopción de nuevos compromisos adicionales.

Los cambios en este Pilar con respecto a lo que se tenía en materia de cooperación previamente, se centran en una mayor accesibilidad de los diferentes sectores productivos

de la región para la atención de sus intereses, con lo que no se contaba anteriormente, así como la incorporación de nuevas situaciones y actores que no estaban siendo contemplados en el área de cooperación, cambios que se lograron establecer por medio de consultas que definieron prioridades e intereses reales actualizados para la región centroamericana.

En este Pilar se expresan iniciativas tendientes al establecimiento, en los Estados centroamericanos de instancias de participación ciudadana de alto nivel y reconocer como materia de cooperación al desarrollo, los siguientes sectores y grupos poblacionales¹:

1. La pequeña y mediana empresa
2. Las cooperativas
3. El sector agrícola y rural
4. Las mujeres
5. La juventud
6. Los adultos mayores
7. Los pueblos indígenas
8. Los afro-descendientes
9. El sector pesquero, particularmente el sector artesanal
10. Los sectores empresariales organizados y los sindicatos de trabajadores
11. La educación superior
12. La ciencia y la tecnología
13. La cultura, la educación y el sector audiovisual
14. El medio ambiente
15. Energía y transporte
16. Infraestructura
17. Persona con alguna discapacidad

Uno de los importantes aportes en el Pilar de Cooperación, es la creación de una cláusula evolutiva, que prevé la necesidad de realizar cambios, reajustes y nuevas asignaciones u enfoques, de forma posterior, en función de las necesidades que aparecen producto de los cambios considerables que sufren los sectores productivos y la Sociedad Civil por el desarrollo del entorno comercial. De tal forma que, tanto esta cláusula, como el Pilar en general se enfocan hacia un contexto de la cooperación hacia la región, en que cuente con mecanismos permanentes por medio de los cuales se incorporen y atiendan las necesidades que se determinen como prioritarias en el futuro.

Esta cláusula del Pilar de Cooperación, explícitamente confirma lo indicado anteriormente:

“En el marco de las competencias respectivas de las Partes, no deberá descartarse de antemano ninguna oportunidad de cooperación, y las Partes podrán recurrir al Comité de Asociación para explorar conjuntamente posibilidades prácticas de cooperación de interés mutuo.”

1 CC-SICA (2007): Propuestas para la negociación del AdA UE-CA de la sociedad civil centroamericana, pp. 12-18

El Pilar de Cooperación es un acuerdo temático y no propiamente financiero o sobre proyectos específicos, la Unión Europea tiene la reserva en la asignación de aportes financieros o ayudas de cualquier tipo, por lo que se debe de entender que no se está acordando ningún proyecto o suma económica específica por país; sino que, el Pilar es un instrumento que eventualmente será el medio para canalizar recursos hacia los proyectos de apoyo y cooperación que brinde la UE, a partir del 2013, siempre y cuando, estén debidamente contemplados dentro de la Agenda Temática de Cooperación aprobada.

Por ser los acuerdos en cooperación un medio para la canalización de recursos en diferentes áreas, Centroamérica no puede exigir una cantidad de fondos para el desarrollo de determinados proyectos, sino que siguiendo el debido proceso, la actuación centroamericana se ubica en orientar los fondos que asigna la UE por cada país específico, en función de:

1. Las necesidades definidas como prioritarias de atender que establece o presenta cada Estado ante las autoridades de la UE;
2. La existencia de estos temas de interés dentro de la temática de la Agenda de Cooperación Regional;
3. Que los proyectos propuestos por los diferentes grupos sectoriales como organizaciones representativas de Centroamérica cuente con el debido respaldo de los Ministerios o Secretarías responsables de atender el tema por parte de cada Gobierno.

El acceso al sistema de cooperación del Acuerdo, parte de realizar la gestión bajo la siguiente ruta crítica de procedimiento:

- Verificar, estudiar y justificar si el proyecto determinado se encuentra dentro de la línea temática del Pilar de Cooperación;
- Orientar el perfil del proyecto a los intereses, objetivos y requisitos que permiten incluirlo dentro del programa de desarrollo del Pilar de Cooperación;
- Canalizar el proyecto a través de las tres formas, que se establecen para los sectores productivos y la Sociedad Civil:
 1. Por medio del Comité Consultivo del SICA (CC-SICA); estructura que está fundamentada como la entidad de representación de todos los grupos productivos de carácter privado de la región y que está formado por organizaciones regionales representativas de la Sociedad Civil. Entidad, que en este momento posee un sistema de recepción de proyectos, para canalizar los recursos existentes y los que se designen o presenten después del 2013.
 2. Por medio del Comité Consultivo de la Integración Económica (CCIE); el cual es el ente cúpula representante del Sector Productivo Empresarial Privado Centroame-

ricano, el cual se encuentra organizado e integrado regionalmente por parte de las Federaciones de Cámaras o Asociaciones Gremiales de Producción de la región, como lo son: FECAGRO, FECARROZ, FECAMCO, FECAPRORC, AICA, FECALAC, FEDAVICAC, FECAICA, FECESCABO, FECAEXCA, FECATRANS, entre otras.

3. Por parte de asociaciones y fundaciones de la Sociedad Civil Organizada que no estén incluidos como miembros dentro del CC-SICA Sociedad Civil; lo que serían grupos organizados con una representación significativa, que pueden hacer la presentación de proyectos o iniciativas ante las instituciones o ministerios afines de cada país, como lo son: el MIDEPLAN en Costa Rica o el SEGEPLAN en Guatemala, o bien ante los diferentes ministerios o secretarías competentes, con el fin de plantear proyectos para los que procuren financiamiento y los que el Estado pueda priorizar, si se encuentran dentro de la cobertura de las áreas temáticas del Pilar de Cooperación.

Entre los beneficios de la sección de financiamiento en el Pilar de Cooperación, se presenta el Financiamiento para el Desarrollo, el que contempla:

- Proyectos Público-Privados (PPP)
- Préstamos de diferentes calidades
- Financiamientos Reembolsables
- Financiamientos no Reembolsables

Uno de los principales puntos de conflicto y logros que se han presentado en el Pilar de Cooperación es el uso correcto de la definición de los países de “Renta Media” para la asignación de recursos de cooperación en el marco del ADA UECA; este término se basa en un concepto de ingreso per cápita; es decir, del promedio del total de ingresos de un país, dividido entre el número de habitantes, además de otros factores que hacen la definición más compleja. El nivel de bienestar de un país aumenta conforme aumenta el valor de la renta media, así los países considerados de renta media se ubican en un nivel económico más alto.

Las categorías se definen en países de Ingreso Alto, Ingreso Medio e Ingreso Bajo, así, los países clasificados en la categoría de Ingreso Medio se subdividen a su vez en: países de Renta Media Alta en donde se encuentra clasificado Costa Rica y países de Renta Media Baja en donde se ubica Guatemala. Esto implicaba que en razón de su clasificación, al menos Costa Rica tuviera una proporción muy inferior de acceso al monto de los recursos de apoyo designados para Centroamérica o bien que quedara definitivamente excluido de muchos de los beneficios a otorgar por parte de la UE, por lo que se tuvo que discutir fuertemente el tema, para minimizar el uso de este criterio de clasificación como justificante de la reducción de la cooperación a Costa Rica, ya que ninguno de los restantes países centroamericanos está en la condición o se clasifica dentro de la definición de países de Renta Media Alta.

La posición centroamericana de ampliar el concepto de Renta Media se efectuó, a fin de que esta clasificación no se considerara tal y como estaba, como medida o factor para medir la situación económica de los países, de forma que afectara la distribución de los beneficios generados del Pilar de Cooperación. La aplicación de esta definición tal y como se presentaba o interpretaba, se declinó utilizar por diferentes justificaciones, entre otras por las siguientes:

- a. Que el Indicador ignora las desigualdades de la renta. Así, al dividir el total del PIB entre su número de habitantes, lo que hace es atribuir el mismo nivel de renta a todos, ignorando las diferencias económicas existentes entre los habitantes.
- b. No contabiliza externalidades negativas. Cuando los recursos naturales de un país disminuyen, o se consumen excesivamente rápido o se produce polución, aparecen factores que hacen disminuir el bienestar social de un país, que no están contabilizados dentro del PIB.
- c. No toda la producción incrementa el bienestar material. Cierta tipo de gastos contabilizados del PIB no tienen por objeto ser consumidos o aumentar las posibilidades de producción, sino que sólo tienen por objeto protegernos de externalidades negativas. Tal es el caso de los gastos militares o en seguridad.

A manera de ejemplo, dentro del Programa de Cooperación Regional, la UE dispuso de 75 millones de euros para la región, sin embargo el dinero es administrado por el SICA, ya que legalmente los países no pueden administrar los fondos. En el caso de Costa Rica hay disponibles 8 millones de euros que específicamente se encuentran dirigidos al fortalecimiento institucional en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, tema que es fundamental de atender en el marco de las relaciones comerciales con la UE.

Áreas Temáticas ya acordadas en las negociaciones del ADA UECA:

Estas son las áreas temáticas de cobertura del Pilar de Cooperación hacia las que se encuentran enfocados los esfuerzos de las negociaciones del ADA UECA y que por país son acordados, en cuanto a monto de recursos y áreas de énfasis o prioritarias de cooperación que se coordinan de forma particular entre el bloque cooperante y el país que habría de recibir el beneficio, bajo un enfoque multilateral de apoyo de la UE como bloque, a saber:

Disposiciones iniciales

- » Objetivos
- » Principios
- » Modalidades
- » Estadísticas

Democracia, derechos humanos y buen gobierno

- » Democracia y derechos humanos

- » Buen gobierno
- » Modernización del Estado y la Administración Pública incluyendo descentralización
- » Prevención y resolución de conflictos
- » Fortalecimiento de instituciones y régimen de derecho

Justicia, libertad y seguridad

- » Protección de datos personales
- » Drogas ilícitas
- » Lavado de dinero y crímenes conexos incluyendo financiación al terrorismo
- » Crimen organizado y seguridad ciudadana
- » Lucha contra la corrupción
- » Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras

Desarrollo y Cohesión social

- » Lucha contra la pobreza y exclusión social
- » Empleo y protección social
- » Micro, pequeñas y medianas empresas
- » Educación y entrenamiento
- » Salud pública
- » Pueblos indígenas y otros grupos étnicos
- » Grupos vulnerables
- » Género
- » Juventud

Integración regional

- » Cooperación en el campo de la integración regional
- » Cooperación regional

Sociedad de la información

- » Sociedad de la información
- » Cooperación científica y tecnológica

Temas de cooperación entre la UE y CA y para el desarrollo regional

Los siguientes son los temas específicos que han sido incluidos dentro del marco normativo del Pilar de Cooperación del Acuerdo de Asociación, a fin de poder canalizar los recursos de la cooperación en la atención de estos temas, por medio de los diferentes programas y proyectos de apoyo propios de la política de cooperación de la UE a la región centroamericana:

- *Cooperación en materia de política exterior y de seguridad*

En la medida de lo posible las Partes coordinarían sus posiciones y adoptarían iniciativas conjuntas en los foros internacionales adecuados y cooperarán en materia de política exterior y de seguridad.

- *Cooperación en materia de derechos humanos, democracia y buena gobernanza*

Cooperación en tres ámbitos:

- a) fomento y protección de los derechos humanos y consolidación del proceso de democratización, incluida la gestión de los procesos electorales;
- b) fortalecimiento del Estado de Derecho y de la gestión adecuada y transparente de los asuntos públicos, incluida la lucha contra la corrupción a nivel local, regional y nacional, y
- c) refuerzo de la independencia y eficacia de los sistemas judiciales.

- *Cooperación en materia de prevención de conflictos*

La cooperación en este ámbito promueve y sostiene una política general de paz que propicie el diálogo entre las naciones democráticas relativo a los retos actuales, incluyendo la prevención y la resolución de conflictos y el restablecimiento de la paz y la justicia en el contexto de los derechos humanos.

- *Cooperación para fortalecer la modernización de la administración estatal y pública*

Tiene por objetivo fortalecer la modernización y profesionalización de la administración pública en los países centroamericanos, lo que incluye prestar apoyo al proceso de descentralización y a los cambios organizativos derivados del proceso de integración de Centroamérica.

Programas destinados a desarrollar las capacidades sobre la prestación de servicios públicos, la elaboración y ejecución del presupuesto, la prevención y la lucha contra la corrupción y el refuerzo de los sistemas judiciales.

- *Cooperación en materia de integración regional*

Cooperación en reforzar el proceso de integración regional en la región centroamericana, especialmente el desarrollo y la aplicación de su mercado común, el fortalecimiento de instituciones comunes en la región centroamericana y colaboración entre las instituciones de que se trate.

La cooperación en la elaboración de políticas comunes y la armonización del marco jurídico, tales como: comercio, aduanas (Unión Aduanera), energía, transportes, comunicaciones, medio ambiente y competencia, así como la coordinación de las políticas macroeconómicas en ámbitos tales como: la política monetaria, la política fiscal y las finanzas públicas.

- *Cooperación regional*

Fomento de actividades destinadas a desarrollar una cooperación activa y recíproca entre la Unión Europea y Centroamérica, en ámbitos tales como el fomento del comercio y la inversión, el medio ambiente, la prevención y la gestión de las catástrofes naturales,

la investigación científica, técnica y tecnológica, la energía, los transportes, la infraestructura de comunicaciones, la cultura, el desarrollo regional y la planificación del uso del suelo.

- *Cooperación comercial*

La cooperación comercial busca promover la integración de los países centroamericanos en la economía mundial, el desarrollo de mecanismos que permitan afrontar los desafíos asociados a una mayor competencia en el mercado, y maximizar las oportunidades de las negociaciones y los acuerdos comerciales bilaterales, regionales o multilaterales, fortalecer el desarrollo de capacidades técnicas regionales.

- *Cooperación en materia de servicios*

Cooperación en el ámbito de los servicios con arreglo a las normas del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, reflejando la importancia creciente de los servicios para el desarrollo y la diversificación de sus economías, teniendo en cuenta debidamente la legislación interna, y en el acceso a las fuentes de capital y a la tecnología.

- *Cooperación en materia de propiedad intelectual*

La cooperación tiene por objeto mejorar las leyes, reglamentaciones y políticas, con vistas a fomentar los niveles de protección y cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual de conformidad con las normas internacionales más estrictas.

- *Cooperación en materia de contratación pública*

Cooperación en este ámbito con el objetivo de fomentar procedimientos recíprocos, no discriminatorios, transparentes y abiertos para la contratación administrativa y del sector público respectivo, cuando sea apropiado, a todos los niveles.

- *Cooperación en materia de política de competencia*

Cooperación para promover el establecimiento y la aplicación efectiva de normas de competencia, así como la divulgación de información con el fomento de la transparencia y la seguridad jurídica para las empresas que actúan en los mercados de Centroamérica y la Unión Europea.

- *Cooperación aduanera*

La cooperación en este ámbito tiene por objeto desarrollar medidas relacionadas con las aduanas y la facilitación del comercio, y promover el intercambio de información sobre los sistemas aduaneros de las Partes, a fin de facilitar los intercambios comerciales entre ellas.

- *Cooperación en materia de reglamentación técnica y evaluación de la conformidad*

Cooperación para la formulación en normas, la reglamentación técnica y la evaluación de la conformidad es un objetivo clave para el desarrollo del comercio, en especial del comercio interregional.

Cooperación que fomente el suministro a Centroamérica de programas de asistencia técnica con objeto de asegurar que los sistemas y estructuras en materia de normalización, acreditación, certificación y metrología sean compatibles con las normas internacionales; los requisitos esenciales relativos a la salud y la seguridad de las personas, la conservación de las plantas y los animales, la protección del consumidor, así como la protección del medio ambiente; y con el objetivo facilitar el acceso a los mercados.

- *Cooperación industrial*

Promover la modernización y la reestructuración de la industria centroamericana y de sectores específicos, así como la cooperación industrial entre los agentes económicos, con el fin de fortalecer el sector privado en condiciones que fomenten la protección del medio ambiente.

- *Cooperación en materia de desarrollo de microempresas y pequeñas y medianas empresas*

Cooperación para promover un entorno propicio para el desarrollo de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluidas las situadas en zonas rurales.

- *Cooperación en el ámbito del sector agrícola y rural, la silvicultura y las medidas sanitarias y fitosanitarias*

Cooperación mutua en el ámbito agrícola para promover una agricultura sostenible, el desarrollo agrícola y rural, la silvicultura, el desarrollo socioeconómico sostenible y la seguridad alimentaria de los países centroamericanos, con el desarrollo de capacidades, la infraestructura y la transferencia de tecnología, en aspectos como medidas sanitarias, fitosanitarias, medioambientales y de calidad alimentaria, teniendo en cuenta la legislación vigente en ambas Partes, de conformidad con las normas de la OMC y otras organizaciones internacionales competentes.

- *Cooperación en distintos sectores productivos y actividades económicas*

Cooperación económica y técnica en distintos sectores productivos específicos, principalmente en lo relativo a la explotación sostenible, la gestión y la conservación de los recursos, incluida la evaluación del impacto medioambiental o en la reestructuración y la modernización de la infraestructura mediante el perfeccionamiento de la gestión operativa y administrativa y el fomento de normas de funcionamiento exigentes.

- *Cooperación en el ámbito de la sociedad de la información, las tecnologías de la información y las telecomunicaciones*

Las tecnologías de la información y las comunicaciones son sectores esenciales en una sociedad moderna, de vital importancia para el desarrollo económico y social y para la transición armoniosa hacia la sociedad de la información. La cooperación en este ámbito busca contribuir a reducir la brecha digital e impulsará el desarrollo de los recursos humanos.

- *Cooperación en materia audiovisual*

Cooperación en el sector audiovisual y de los medios de comunicación en general, mediante iniciativas conjuntas en materia de formación, así como el desarrollo y las actividades de producción y distribución audiovisual, incluida el ámbito educativo y cultural.

- *Cooperación en materia de turismo*

Búsqueda en consolidar las mejores prácticas para garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible del turismo en la región centroamericana. La cooperación trata de desarrollar estrategias que permitan promover y posicionar mejor la región en Europa como destino turístico múltiple y competitivo.

- *Cooperación entre instituciones financieras*

Cooperación en el fomento, según las necesidades y en el marco de los respectivos programas y legislaciones, la cooperación entre las instituciones financieras.

- *Cooperación en materia de fomento de la inversión*

Cooperación en el fomento, dentro de los límites de las competencias respectivas, un clima estable capaz de atraer la inversión recíproca.

- *Diálogo macroeconómico*

Fomento del intercambio de información sobre las tendencias y las políticas macroeconómicas respectivas, así como el intercambio de las experiencias adquiridas en la coordinación de políticas macroeconómicas en el marco de un mercado común.

- *Cooperación estadística*

Cooperación para desarrollar métodos y programas estadísticos perfeccionados, incluida la recopilación y difusión de estadísticas, con el fin de crear indicadores que aumenten la comparabilidad entre las Partes, de modo que éstas puedan utilizar las estadísticas de cada una de las demás Partes sobre el comercio de bienes y servicios.

- *Cooperación en materia de protección de los consumidores*

Cooperación para un mejor conocimiento recíproco de la legislación de protección a los consumidores, a fin de evitar los obstáculos al comercio al tiempo que se garantiza un elevado nivel de protección de los consumidores; y el fomento del intercambio de información sobre los sistemas de protección de los consumidores.

- *Cooperación en materia de protección de datos*

Cooperar para mejorar el nivel de protección de los datos personales y trabajar en aras de su libre circulación entre las Partes, teniendo en cuenta debidamente las respectivas legislaciones internas.

- *Cooperación científica y tecnológica*

La cooperación científica y tecnológica se realiza en interés mutuo y de conformidad con sus políticas, y tiene por objetivos, intercambiar información y experiencia científica y tecnológica, a escala regional, particularmente en lo que se refiere a la aplicación de las políticas y los programas; incitar al sector empresarial de las Partes a participar en la cooperación científica y técnica, en particular para fomentar la innovación; promover la innovación y la transferencia de tecnología entre las Partes, en particular la administración electrónica y las tecnologías limpias; entre otros.

- *Cooperación en materia de educación y formación*

La cooperación en este ámbito tiene por objetivo determinar la manera de mejorar la educación y la formación profesional, cooperar más estrechamente en los ámbitos de la educación y la formación profesional, y promover la cooperación entre universidades y entre empresas a fin de ampliar el nivel de conocimientos especializados del personal directivo.

- *Cooperación en materia de medio ambiente y biodiversidad*

Cooperación para promover la protección del medio ambiente en aras del desarrollo sostenible. En este sentido, se consideran importantes la relación entre la pobreza y el medio ambiente y las repercusiones que sobre éste tienen las actividades económicas. Así mismo, la cooperación deberá promover la participación eficaz en los acuerdos internacionales sobre medio ambiente en ámbitos tales como el cambio climático, la biodiversidad, la desertización y la gestión de productos químicos.

- *Cooperación en materia de catástrofes naturales*

La cooperación en este ámbito tiene por objetivo reducir la vulnerabilidad de la región centroamericana frente a las catástrofes naturales, mediante el refuerzo de la investigación regional, la planificación, el control de las capacidades de prevención, respuesta y rehabilitación, la armonización del marco jurídico y la mejora de la coordinación institucional y del apoyo gubernamental.

- *Cooperación cultural*

La cooperación en este ámbito, los lazos culturales y los contactos entre los agentes culturales de ambas regiones. El objetivo es fomentar la cooperación cultural entre las Partes, teniendo en cuenta y propiciando las sinergias con los programas bilaterales de los Estados miembros de la Unión Europea.

- *Cooperación en materia de salud*

La cooperación en el sector de la salud busca apoyar reformas sectoriales que garanticen la equidad y la adaptación a las necesidades de la población pobre de los servicios de salud, y de promover mecanismos de financiación equitativa que mejoren el acceso a la asistencia sanitaria y la seguridad nutricional de esas personas.

- *Cooperación social*

Cooperación para fomentar la participación de los interlocutores sociales en un diálogo sobre las condiciones de vida y trabajo, la protección social y la integración en la sociedad.

- *Participación de la sociedad civil en la cooperación*

Reconociendo el papel y la contribución potencial de la sociedad civil en el proceso de cooperación, se busca promover un diálogo efectivo con ésta.

- *Cooperación en materia de género*

Contribuir a reforzar las políticas, los programas y los mecanismos destinados a garantizar, mejorar y ampliar la participación igualitaria y la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en todos los sectores de la vida política, económica, social y cultural.

- *Cooperación en lo que se refiere a los pueblos indígenas y otros grupos étnicos centroamericanos*

Contribuir a promover la creación de organizaciones en favor de los pueblos indígenas y otros grupos étnicos centroamericanos, así como a consolidar las existentes, en el contexto del fomento de los objetivos de erradicación de la pobreza, gestión sostenible de los recursos naturales y respeto de los derechos humanos, la democracia y la diversidad cultural.

- *Cooperación en lo que se refiere a las poblaciones desarraigadas y los combatientes desmovilizados*

Cooperación en favor de las poblaciones desarraigadas y los combatientes desmovilizados contribuirá a satisfacer sus necesidades esenciales desde el momento en que finalice la ayuda humanitaria hasta que se adopte una solución a largo plazo para regular su estatuto.

- *Cooperación en la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia asociada*

Cooperación con responsabilidad compartida con objeto de coordinar e intensificar los esfuerzos realizados conjuntamente para prevenir y reducir la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas. Compromiso de luchar contra la delincuencia relacionada con este tráfico a través, por ejemplo, de las organizaciones y las instancias internacionales.

- *Cooperación en la lucha contra el blanqueo de dinero y la delincuencia asociada*

Cooperar para evitar que sus sistemas financieros se usen para el blanqueo de los ingresos generados por actividades delictivas, en general, y por el tráfico de drogas, en particular.

- *Cooperación en materia de migración*

Importancia de la gestión conjunta de los flujos de migración que circulan entre sus territorios, entablar diálogos de gran alcance sobre todas las cuestiones referentes a la migración, como la migración ilegal, el contrabando y el tráfico de seres humanos y los flujos de refugiados. Los aspectos relativos a la migración deberían incluirse en las estrategias nacionales de desarrollo económico y social de los países de origen, tránsito y destino de los migrantes.

- *Cooperación en materia de lucha antiterrorista*

Cooperar en pro de la prevención y la erradicación de los actos de terrorismo.

Temas Pendientes para la Última Ronda de Negociación

A un paso de finalizar las negociaciones del Acuerdo de Asociación, se visualiza un número muy pequeño de temas específicos por acordar, que según los representantes requieren de una voluntad política para cerrarlos exitosamente.

Medio Ambiente: Actualmente se encuentran pendientes aspectos de forma o redacción.

La cooperación se centra, entre otras cosas, en:

- la relación entre pobreza y medio ambiente;
- el impacto medioambiental de las actividades económicas;
- los problemas medioambientales y la gestión del uso de suelos;
- los proyectos destinados a reforzar las estructuras y políticas medioambientales de Centroamérica;
- el intercambio de información, tecnologías y experiencia, incluidas las relativas a normas y modelos medioambientales, la formación y la educación;
- las iniciativas de educación y formación medioambiental destinadas a fortalecer la participación ciudadana; y
- la asistencia técnica y los programas regionales conjuntos de investigación.

Migración: Actualmente, Centroamérica busca que la migración irregular no sea tratada con un enfoque de criminalidad.

La cooperación reconoce que la migración es un fenómeno real y que se deben analizar y debatir diferentes perspectivas a fin de abordar este hecho de conformidad con la legislación nacional, comunitaria e internacional pertinente aplicable. En particular, la cooperación se centra en los siguientes aspectos:

- las causas originarias de la migración;
- la formulación y aplicación de leyes y prácticas nacionales en materia de protección internacional, de distintos instrumentos regionales e internacionales pertinentes, para garantizar el respeto del principio de “no devolución”;
- las normas de admisión y los derechos y el estatuto de las personas admitidas, el trato justo y las políticas de integración para todos los ciudadanos no nacionales con residencia legal, la educación, la formación y las medidas contra el racismo y la xenofobia, así como todas las disposiciones aplicables relativas a los derechos humanos de los migrantes;
- la elaboración de una política preventiva y eficaz contra la inmigración ilegal, centrada asimismo en el contrabando de migrantes y el tráfico de seres humanos, incluida la cuestión de cómo combatir la redes y organizaciones delictivas dedicadas a tales prácticas y proteger a las víctimas de las mismas;
- el regreso, en condiciones dignas y humanas, de las personas que residen de manera ilegal;
- el ámbito de los controles fronterizos, en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la organización, la formación, las mejores prácticas y otras medidas operativas sobre el terreno y, cuando proceda, la aportación de material, sin olvidar el doble uso de que pudiera ser objeto dicho material.

Área Económica y Comercial: se encuentra prácticamente listo y acordado. Esta sección hace referencia a temas de cooperación relacionados con las mesas técnicas del pilar comercial.

Se buscan aprovechar óptimamente las oportunidades que ofrece el comercio, ampliando la base productiva que sacará provecho del mismo, incluido el desarrollo de mecanismos que permitan afrontar los desafíos asociados a una mayor competencia y los elevados estándares de requisitos sanitarios y de calidad existentes en el mercado, por lo que se busca mejorar su capacidad competitiva por medio de instrumentos y técnicas necesarios para acelerar el disfrute de todos los beneficios que aporta el comercio.

Cultura: estaba sujeto de parte de Centroamérica a que la Unión Europea hiciera una aclaración relacionada con la UNESCO, sin embargo, esta referencia ya no es solicitada por la UE.

Esta cooperación abarca todos los ámbitos culturales, incluidos entre otros:

- la traducción de obras literarias;
- la conservación, restauración, recuperación y revitalización del patrimonio cultural;

- los actos culturales y las actividades relacionadas, así como la realización de intercambios de artistas y profesionales del mundo de la cultura;
- la promoción de la diversidad cultural, en particular la de los pueblos indígenas y otros grupos étnicos centroamericanos;
- los intercambios entre jóvenes;
- la lucha y prevención del tráfico ilícito de bienes del patrimonio cultural;
- el fomento de la artesanía y las industrias culturales

Otro de los temas que siguen aún pendientes de resolverse dentro del Acuerdo y que también constituyen temas sensibles de trascendencia son los siguientes: el compromiso de adhesión de los países a la Corte Penal Internacional y la evolución de acuerdos en materia de desarrollo social, ya que en particular la adhesión a la Corte Penal Internacional presenta serios conflictos políticos sobre la ratificación de este convenio para algunos de los países centroamericanos.

Desventajas o factores que afectan el desarrollo del Pilar de Cooperación

- Falta de compromiso y voluntad política para profundizar el proceso de integración de la región; cambios en las administraciones de los gobiernos y en su orientación política, alto nivel de inestabilidad política en algunos países, distintas visiones y posiciones políticas de los diferentes gobiernos respecto a la integración regional; la sociedad percibe con falta de credibilidad y de dinamismo el proceso de integración regional. Factores que provocan que los objetivos del Pilar de Cooperación se vean obstaculizados en su implementación y desarrollo de forma significativa.
- Falta de compromiso para el cumplimiento de los compromisos específicos en materia de cooperación, por parte de los países centroamericanos.
- Lentitud en la ejecución y aplicación de medidas comunes o regionales, derivadas de lo acordado entre la Partes.
- Mala gestión y desconocimiento por parte de los sectores productivos de los procedimientos a seguir, para la canalización efectiva de fondos en los proyectos de interés de desarrollo sectorial.
- Poca capacidad de eficiencia de la cooperación entre Estados y las instituciones regionales; para la canalización de los recursos financieros para el desarrollo de los elementos o iniciativas derivadas del Pilar de Cooperación.
- Diferentes visiones de lo que deben ser los temas específicos de cooperación, así como discrepancias en la interpretación de los compromisos asumidos.

Conclusiones del Pilar de Cooperación

De los proyectos y desarrollo de áreas temáticas del Pilar de Cooperación, se demuestra que como mínimo, un 30% de ellos están dirigidos directamente a los intereses de los sectores productivos, lo que hace al Pilar de Cooperación, una de las principales mesas de interés del Acuerdo para los sectores agropecuarios y agroindustriales de la región.

La integración regional en Centroamérica ha demostrado contribuir a la estabilidad política, al mejoramiento del diálogo regional y la cooperación entre los países, lo que ha generado como resultado una mejor respuesta en la calidad de planteamientos relacionados con el desarrollo de los objetivos específicos del área del Pilar de Cooperación.

Finalizado el proceso de negociación y puesto en marcha el Acuerdo de Asociación entre la UE y Centroamérica, se espera exista un estímulo y una mejor afinidad de las diversas visiones y niveles de interés respecto de la atención integral del proceso de integración de la región centroamericana. Una cooperación más cercana o concordante con las necesidades de los sectores productivos y la Sociedad Civil; y una integración económica a nivel regional que responda con un mayor grado de cohesión social. Nuevas orientaciones que deben de contribuir en una etapa ulterior, a la reducción de las disparidades económicas intra-regionales.

El apoyo de la UE a los procesos regionales de integración es pertinente a las necesidades e intereses de los sectores productivos de Centroamérica y recibe impulso debido a una demanda muy concreta de cooperación regional de estos sectores, que particularmente debe de enfocarse en la atención de los principales cuellos de botella que impiden u obstaculizan la participación y la generación de riqueza por parte de los pequeños y medianos productores en estas iniciativas de apertura comercial e integración económica.

El apoyo a la integración regional a través del fortalecimiento de las instituciones y la Sociedad Civil en Centroamérica, deberían ser la prioridad de la UE. La ayuda de la UE debería concentrarse en la creación de un marco regulatorio y en herramientas de gestión y monitoreo que abran perspectivas a la movilidad de las personas, los capitales y los bienes, considerando la aplicación de los controles o estándares más altos de la región.

El capítulo de Cooperación hace una recopilación de los temas y puntos importantes de cada uno de los acuerdos de cooperación que se han establecido entre la Unión Europea y Centroamérica, de forma que cubre la mayor cantidad de elementos de importancia para la Sociedad Civil y los sectores productivos de la región. Sin embargo no define montos, programas y acciones específicas de desarrollo para el cumplimiento o atención de los puntos temáticos del Pilar, por lo que se deben seguir las vías de acceso o de procedimiento específicas para el desarrollo y trámite de estas iniciativas con base en las recomendaciones y consideraciones realizadas en este capítulo. Proceso que aunque engorroso, burocrático, lento y sujeto al apoyo de las autoridades políticas y las diferentes instituciones relacionadas, constituye el único mecanismo para poder concretar la aprobación e implementación de este tipo de iniciativas en el marco del Pilar de Cooperación del ADA UECA.

El señor Cristian Guillermet, Jefe Adjunto de Negociación de este Pilar, así como líderes empresariales, asesores o expertos del proceso y jefes de negociación Centroamericanos consultados, han indicado que, en la Unión Europea en los diversos niveles de representación de funcionarios de la Comisión Europea, han sido coincidentes en señalar

que la oportunidad de los tiempos políticos para cerrar las negociaciones del Acuerdo de Asociación por parte de la UE, debe de llevarlos a concluir las negociaciones con Centroamérica, a más tardar al finalizar el 2009 o en el primer trimestre del año 2010.

Sin embargo, la coyuntura frágil y la inestabilidad de los regímenes democráticos de varios de los países centroamericanos, el rechazo velado a la creación de un Fondo Económico para el Desarrollo y las diferencias de implementación y grado de compromisos que de este tema puedan surgir, las diferencias en el marco de los temas normativos y de acceso a mercado que se mantienen en la negociación, la ausencia de presión por acelerar el cierre de las negociaciones a lo interno de la Comisión Europea, las distintas prioridades y niveles de interés en suscribir el ADA UECA por parte de cada uno de los países de la región, como resultado de las grandes diferencias que existen en los flujos y vínculos comerciales con la UE, hacen que la conclusión de las negociaciones del ADA UECA hacia el primer trimestre del año 2010, sea una estimación más realista.

Comercio y Desarrollo Sostenible

En esta mesa, la Ronda inició con un distanciamiento entre los planteamientos de Centroamérica y la Unión Europea, ya que éstos últimos sostienen su interés de consolidar un estándar más alto de compromisos, con un paquete de obligaciones relacionadas con desarrollo social general, protección laboral y ambiental más ambicioso. Por su parte Centroamérica, indicó que su interés se circunscribe a que en materia de comercio y desarrollo sostenible se haga referencia únicamente en lo relativo al comercio y que el resto de los temas o convenios se canalicen por medio del Pilar de Cooperación, de manera tal que lo ambiental y lo laboral, sean atendidos de manera separada y atendiendo las obligaciones ya asumidas en la legislación nacional e internacional de cada uno de los países.

El objetivo de Centroamérica ha sido buscar disminuir el nivel de compromiso que la Unión Europea define en su planteamiento, ya que la propuesta de la UE que se planteó inicialmente va más allá del paquete de convenios y acuerdos internacionales vigentes, que la región ha debido ratificar para obtener el acceso al trato preferencial arancelario del SGP Plus.

Se rechazó el enfoque sancionatorio de la UE y aunque la Unión Europea no manifestó un rechazo de primera entrada a la contrapropuesta presentada por parte de Centroamérica en la negociación de este capítulo, se ha buscado cómo conciliar las posiciones contrapuestas de ambas Partes.

En particular, el enfoque propuesto por CA en los temas laboral y ambiental se basó en los siguientes principios:

- Respeto a las constituciones políticas de los países;
- Derecho a regular sus niveles de protección;
- Definición de las prioridades de CA en cada tema;

- Generar un enfoque de Cooperación Internacional por parte de la UE en toda la propuesta.

En materia de medio ambiente, se han buscado establecer incentivos para programas de carbono neutral e iniciativas que tengan como objetivo evitar la deforestación y compensar la prestación de servicios ambientales de fijación de carbono.

Con respecto al Artículo 1, Objetivos y Contexto: Se excluye el capítulo de Comercio y Desarrollo Sostenible (CDS) de los mecanismos de solución de diferencias y de mediación del ADA UECA. En referencia al Artículo 2, Derecho a regular y niveles de protección, la UE eliminó su propuesta de hacer referencia a temas de salud pública.

Hay temas que se requieren clarificar y cerrar aún en las presentes negociaciones, tales como:

1. Respeto a las Constituciones de cada uno de los países de la región, tema que fue incluido por CA, y que de paso resulta un problema para la UE el poder aceptarlo, ya que la UE como Parte del ADA UECA no tiene constitución.
2. Centroamérica mantiene una reserva y/o desacuerdo en cuanto a los niveles de protección consistente con estándares reconocidos internacionalmente que se pretende establecer a nivel de los convenios.
3. Con respecto a los Estándares laborales del Artículo 3, la posición UE busca establecer una serie de compromisos mínimos que aseguren respeto al trabajo, así como en visualizar un paquete de principios básicos, que lleven a la implementación efectiva de los 8 convenios fundamentales de la OIT, al mismo tiempo que pretende compromisos de ratificación automática de los convenios prioritarios y de las actualizaciones que se produzcan de los mismos en el seno de la OIT. La posición de CA es que este artículo contenga solamente las obligaciones sustantivas en materia laboral de los principios básicos de protección laboral de la OIT, sin que se incorporen automáticamente sus futuras actualizaciones.

CA busca que únicamente las obligaciones básicas contenidas en los convenios fundamentales de la OIT constituyan la base normativa de compromiso, para procurar mantener el status quo y las obligaciones sustantivas a las que se comprometió el país. De hecho, los negociadores buscan y concuerdan en que los “estándares laborales” no se usarán con fines proteccionistas de comercio, tema que ha sido uno de los puntos importantes acordados a la fecha, en el texto normativo del ADA UECA.

Parece claro que, en relación con los convenios básicos que se solicitan de la OIT, no va a existir en el Acuerdo una actualización automática de los Convenios de la OIT. Según los jefes negociadores centroamericanos, la UE ha empezado a ceder en este tema, sobre el listado final de convenios y el marco de cobertura de los compromisos que puedan asumir los países centroamericanos como parte del ADA UECA.

4. En cuanto al Artículo 4, sobre Estándares Ambientales multilaterales, la posición de la UE, es que estas sean incorporadas al ordenamiento nacional como parte de las leyes nacionales, que exista un cumplimiento de los mismos y que no sean abiertos o flexibilizados con el objetivo de atraer más comercio. La posición de Centroamérica se mantiene en no ir más allá de lo que demanda o requieren los compromisos del Sistema Generalizado de Preferencias, ya que en caso de ir más allá, ello implicaría para los gobiernos de la región afectar su capacidad de implementación técnica e institucional, su capacidad financiera de administración y de participación en estos convenios adicionales y sobre todo por los tiempos requeridos para que se consolide una efectiva implementación de los compromisos adicionales que en esta materia se deriven del ADA UECA.

El interés de la UE por condicionar el compromiso de Centroamérica de ratificar un paquete básico de convenios internacionales por parte de la región, como parte de los compromisos del Acuerdo de Asociación, que con contadas excepciones ya forman parte de los compromisos adquiridos por Centroamérica dentro del SGP Plus para poder recibir sus beneficios, son los siguientes:

- El Protocolo de Montreal relativo a Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono;
- El Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación;
- El Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes;
- La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres;
- El Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Bioseguridad;
- El Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- El Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, sin incluir los listados anexos de los países que ya lo han ratificado;
- El Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico;
- El Acuerdo de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces / pesquerías;
- El Acuerdo Internacional de Maderas Tropicales.

Sin embargo, es un marco de compromisos que se encuentra aún pendiente de ser definido y que debe de ser objeto de un amplio seguimiento y evaluación, particularmente en esta fase final, para poder conocer sus verdaderos alcances e implicaciones para el país. Se habla inclusive de evaluar la ratificación de los convenios pendientes que se detallan a continuación, al 31 de diciembre del 2012 por parte de Costa Rica, por medio de la ratificación de las enmiendas a los convenios, que ya se tienen firmados, a saber:

- Enmienda de Gaborone de la Convención de CITIES (CR no ratificado);
- Enmienda de Ban de la convención de Basilea (CR no ratificado).

Convenios de ratificación que constituirían nuevas obligaciones para el país:

- El Convenio Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico;
- El Acuerdo de las Naciones Unidas sobre poblaciones de peces / pesquerías;
- El Acuerdo Internacional de Maderas Tropicales (ITTO).

La UE insiste en que se deben asumir compromisos más allá de los establecidos en el SGP Plus, pero lo único que parece viable para CA será lo que está vigente en el SGP Plus y alguno que otro convenio más, pero nunca la amplia lista de acuerdos que ha pretendido la UE desde un inicio.

5. Subsisten las diferencias sobre el Artículo 10, **Mecanismo Institucional y Monitoreo**: ya que en los temas de verificación y monitoreo de los compromisos se deben diferenciar claramente los roles que corresponde exclusivamente ejercer a los Gobiernos, más allá de los espacios de participación pública disponibles y reconocidos.

Este tema está muy complicado, hay mucha materia pendiente y la UE insiste en la figura del monitoreo por parte de la Sociedad Civil. CA ha planteado la figura principal de un Comité Consultivo Conjunto vinculado a los Pilares de Diálogo Político y de Cooperación y de Comités o Grupos Asesores debidamente institucionalizados, tales como: Comité de Trabajo, entre otros, que se encuentran pendientes de ser definidos y que giran en torno al marco institucional del CC-SICA o el CCIE, lo que sin embargo margina, restringe o no define con claridad la participación de muchos grupos sociales y gremiales de la región que se encuentran fuera de la estructura de estos entes regionales privados.

No obstante, CA ha sido muy firme en señalar que el monitoreo debe ser monopolio del Estado y que por lo tanto no debe de abrirse a la participación de terceros interesados no oficiales. Además, CA se opone a la participación vinculante de entidades de ámbito internacional como la OIT.

Por otra parte, cabe resaltar que los compromisos del capítulo van a estar fuera de los mecanismos institucionales del Acuerdo, por lo tanto no serían recurribles ante el Sistema de Solución de Diferencias del ADA UECA. No obstante, el incumplimiento de los convenios por parte de los países, como instancia extrema pasaría a un panel de expertos, para emitir recomendaciones que busquen mantener el status quo y que se asuman las obligaciones sustantivas a las que se comprometió el país, en el caso de que se demuestre o compruebe una situación irregular de incumplimiento.

6. Además, en relación con el Pilar de Comercio se trabaja en una instancia de monitoreo y de participación de la Sociedad Civil por medio de la creación de un Foro Anual de ONG's de Diálogo con la Sociedad Civil, que asuma la cobertura general de seguimiento del tema de Comercio y Desarrollo Sostenible y la evolución de los diferentes Pilares existentes en el marco del ADA UECA.

En relación con el Artículo 11, Foro de Diálogo de la Sociedad Civil vinculado al Pilar de Comercio; se estableció que debe existir un diálogo abierto, el cual debe estar organizado y facilitado por los gobiernos con una representación balanceada que contemple de forma representativa y abierta la opinión de la Sociedad Civil, mas allá del CC-SICA y de los entes regionales y nacionales que lo integran. Sin embargo, se requiere avanzar la negociación en aspectos, tales como:

- Rol de los gobiernos;
- Quiénes son los participantes en el Foro Anual;
- Plazo para la operación del Foro.

En lo que se refiere a la presentación de un reporte al foro por parte de la Junta Administradora del ADA UECA sobre la implementación del capítulo, la posición de la UE fue retirada y aceptado el lenguaje propuesto por CA, por lo cual este párrafo ya se encuentra limpio.

7. Referente al Artículo 12, Consultas Gubernamentales, se requiere todavía conocer la reacción de la UE para avanzar en aspectos, tales como:

- La línea temporal de las consultas;
- **Concepto de “Parte” a aplicar en el marco del ADA UECA;**
- Considerar en el texto diferencias en la capacidad de respuesta entre CA y la UE (propuesta CA);
- **Consultas a organismos internacionales.** (CA tiene encorchetado este texto)
- Comunicaciones entre la Junta del Capítulo de Comercio y Desarrollo Sostenible (CDS) y los diferentes órganos del ADA UECA.
- Manejo de la representación de la Sociedad Civil en el CC-SICA y su relación con el Sector Empresarial al cobijo o bajo el marco del CCIE.
- Ámbito de participación de otras organizaciones gremiales o entidades de representación de pequeños y medianos productores que se encuentran fuera del CC-SICA y del CCIE.

CAPÍTULO III: PILAR DE COMERCIO

Un factor central transversal en varios temas de la negociación, es el preconcepto europeo de región-región que incide a lo largo de diversos temas del Acuerdo de Asociación, a nivel de desgravación arancelaria y acceso a mercados, procedimientos aduaneros, OTC, MSF y Comercio y Desarrollo Sostenible, razón por la cual los jefes negociadores de Centroamérica presentaron una posición del concepto región-región, que presenta una respuesta a nivel de lo que el marco normativo centroamericano vigente permite, como posición última de CA ante la UE, para definir los límites a los que se puede llegar en la interpretación y aplicación del concepto región-región dentro del ADA UECA.

Definición que en materia de Acceso a Mercados es importante, porque se pueden afectar las condiciones de acceso de las exportaciones de nuestros países, con la adopción de medidas sanitarias o de inocuidad o de barreras técnicas al comercio por parte de la UE, que bajo la sombrilla de una definición a nivel de región-región, se puede prestar para aplicar barreras generales al comercio ampliadas, que afecten las condiciones de acceso de las exportaciones de todos los países de la región, cuando uno de los países de Centroamérica incumple con alguna de las medidas y se penaliza el ingreso al mercado de la UE de un producto específico.

1. Propiedad Intelectual

Se considera uno de los temas de mayor importancia para la UE, en particular se insiste por parte de la UE sobre los requisitos y obligaciones de observancia de los compromisos que se asuman y los compromisos en materia de protección de indicaciones geográficas o denominaciones de origen.

Se tienen acuerdos sobre la base de los plazos y compromisos que los países de la región ya tienen aprobados en el marco del TLC CAFTA-RD, por lo que es clara la paridad vía una cláusula de Trato NMF que busca la UE dentro del ADA UECA, que asegure la extensión de los beneficios recibidos por parte de los Estados Unidos, en temas tales como: Marcas, Protección de Derechos de Autor, etc.

Se acordó de forma preliminar en el texto la protección de derechos de autor a 70 años, muy parecidos al plazo del TLC CAFTA. Se incorporó que el mismo plazo, sería el que aplicaría para todos los países, con referencia a los convenios que ya están ratificados o en proceso de ser aprobados por los países de CA, que resultan compromisos de interés que deben de aplicarse también a favor de la UE.

En el tema de marcas, se acordó eliminar la obligación para Centroamérica de adherirse al Tratado de Singapur. En lo relacionado con el tema de patentes, igualmente se acordó eliminar la obligación para Centroamérica de adherirse a las disposiciones de los artículos 1 al 52 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (última modificación), ni al

Tratado de Budapest, sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento de patentes.

La Unión Europea no presentó objeciones de fondo a la propuesta centroamericana sobre disposiciones en materia de biodiversidad y cooperación en transferencia de tecnología. Se dio un reconocimiento de que cada país regule los temas de biodiversidad y lo relativo a la divulgación de origen, es decir que los países indiquen que el producto proviene de la biodiversidad en los trámites de patentes.

En el tema de las indicaciones geográficas en las rondas de negociación, se han establecido discusiones en los siguientes términos:

En el desarrollo de las negociaciones, la UE ha presentado el interés de ir más allá en este tema de la cobertura multilateral que se mantiene vigente en la OMC y busca establecer compromisos sobre una cobertura de productos que van mucho más allá de lo que las Partes Contratantes bajo el marco de ADPIC y la OMC han reconocido en esta materia. En particular, la UE busca que se prohíban incluso el uso de tipos de productos referidos al uso de nombres de regiones en bienes finales, lo que no se ha acostumbrado incluir en anteriores negociaciones por parte de CA. La UE buscó ampliar la protección de sus productos, más allá de vinos y bebidas especiales y espirituosas, con la pretensión de cobertura de una lista inicialmente presentada por parte de la UE de los productos sobre los que se solicitan protección de indicaciones geográficas, la cual contiene aproximadamente 785 líneas de productos en los grupos agrícolas y agroindustriales: Lácteos, Productos Cárnicos, Jugos, Aguas Minerales, Vinos y bebidas espirituosas, Café, etc. Además, la UE amenaza que no existirá el ADA UECA, sino hay concesiones en ésta dirección.

De frente al interés potencial en materia de protección de indicaciones geográficas o denominaciones de origen por parte de Centroamérica, es preocupante la ausencia de denominaciones de origen e indicaciones geográficas debidamente registradas en los Registros Públicos de los países de la región, particularmente solo se llevan adelante iniciativas en materia de: café, algunos lácteos y otros productos de interés centroamericano, los que carecen de un marco normativo adecuado previo de protección y de registro para poder siquiera impulsar la protección de unas pocas indicaciones geográficas de CA en el marco del ADA UECA.

En la búsqueda del reconocimiento por parte de Centroamérica y como parte de la discusión en la mesa, fue presentada de manera formal la propuesta de texto de Centroamérica sobre Indicaciones Geográficas, cuyo enfoque es mantenerse conforme a lo establecido en esta materia en el marco de la OMC, lo que se limita a la cobertura de vinos y otras bebidas espirituosas, y sobre la situación de la prioridad de una marca sobre una denominación de origen ó una indicación geográfica, en la cual se propone: primero en tiempo – primero en derecho, por lo que se debe respetar si una marca ya existe de forma previa en el mercado.

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) apela a mantener la cobertura restringida a vinos y bebidas espirituosas, que se ha estilado definir en anteriores tratados comerciales y que converge con el marco de cobertura que las Partes Contratantes han definido en Tratados de Libre Comercio previos, bajo la sombrilla de las disposiciones de la OMC. Sin embargo, es un tema con mucho por avanzar por sus pendientes y las claras posiciones encontradas que existen entre las Partes.

Si bien es cierto, hay sectores agrícolas de CA que tienen posiciones ofensivas en este tema, la UE no va a reconocer ninguna indicación geográfica que no esté reconocida y debidamente registrada a nivel interno de los países, de conformidad con las legislaciones internas de los países centroamericanos.

Por ello en el corto plazo el reconocimiento de indicaciones geográficas se hará mayoritariamente en una vía, CA reconoce las indicaciones de la UE para vinos y licores y bebidas espirituosas, así como para una canasta ampliada por definirse de otros productos de interés de la UE, mientras que la región busca consolidar los pocos licores o bebidas, cafés procesados y lácteos de interés centroamericano, cuya denominación de origen este debidamente registrada. De hecho, específicamente los negociadores centroamericanos han reconocido además, que la UE quiere el reconocimiento adicional; de indicaciones geográficas para quesos y embutidos.

Finalmente, el reconocimiento de indicaciones geográficas no admite reservas bajo la aplicación del principio de Trato de Nación más Favorecida (NMF) de la OMC, por lo que al reconocerle a la UE estas indicaciones geográficas en nuevos productos, hay que concedérselo a los otros países que lo requieran o demanden en el futuro. Por lo que se debe tener mucha claridad de los alcances o repercusiones que pueden llegar a generar este tipo de concesiones. Aspecto que habrá que evaluar con detalle en esta fase final del proceso.

2. Obstáculos Técnicos al Comercio

El grupo de Obstáculos Técnicos al Comercio logró acordar un texto común en normas, transparencia y procedimientos de notificación, así como en vigilancia de mercado. Con relación a trato especial y diferenciado, quedó incorporada una disposición que tome en cuenta las necesidades especiales de desarrollo, financieras y comerciales de Centroamérica, con miras a asegurar que los reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad no creen obstáculos innecesarios a nuestras exportaciones.

Sin embargo, se mantiene la posición dura e inflexible de la UE en materia de notificación de medidas previas tendientes a la creación de nuevas barreras técnicas al comercio, que se pretendan poner en consulta de forma previa entre los países miembros de la

UE. El oponerse la UE a un procedimiento de notificaciones previas, complicaría a los países centroamericanos conocer con la debida antelación y buscar incidir en una etapa temprana sobre las condiciones y límites de aplicación de nuevas medidas que persiguen endurecer los requisitos de calidad o de normalización técnica obligatoria, que deban tener que cumplir en el futuro nuestras exportaciones a la UE.

Situación que resulta fundamental para nuestros países, dados sus limitados recursos humanos y técnicos, a nivel del Estado y del Sector Privado, para poder llegar a cumplir con ese tipo de medidas técnicas obligatorias futuras, que pueden dificultar aún más las condiciones de acceso al mercado de la UE para nuestras exportaciones y dificultar aún más las posibilidades de participación de los pequeños y medianos productores dentro de esta iniciativa de apertura comercial.

La ausencia de compromisos claros en materia de cooperación técnica y económica en esta materia por parte de la UE, sumado a la ausencia de políticas claras de democratización y apertura de programas de capacitación de todos los productores por parte de los Estados Centroamericanos, únicamente contribuirá a marginar la participación y la generación de riqueza con un mejoramiento de su nivel de bienestar, de los grupos de pequeños y medianos productores, que bajo este contexto estarían imposibilitados de cumplir con estas normativas y poder obtener beneficios del ADA UECA.

Por otra parte, CA presenta la limitación de su débil estructura en materia de reglamentos técnicos de cumplimiento obligatorio, puesto que la región debe mejorar y ampliar la cobertura de su legislación para brindar mayor seguridad al consumidor. Actualmente el 70% del comercio de CA, no tiene o carece de algún marco normativo de reglamentación técnica de cumplimiento obligatorio.

Es claro, que en esta materia Centroamérica no debe comprometerse a otorgar a la Unión Europea beneficios que vayan más allá de los que ya han sido negociados en el marco de las negociaciones del proceso de la Unión Aduanera Centroamericana, por medio de reglamentos técnicos regionales que ya aplican en materia de calidad y de etiquetado para ciertos grupos de productos en el comercio intrarregional.

Si existe una solicitud de la UE de generar normativa técnica armonizada a nivel centroamericano para algunos productos, es conveniente que el sector productivo conozca de previo la cobertura de este listado de productos de interés. Sin embargo, los negociadores centroamericanos manifiestan que no existe una solicitud expresa de la UE para que CA deba armonizar su normativa técnica por medio de la presentación de un listado previo de productos de interés. Solo lo han manifestado de forma verbal, sin que hayan definido a la fecha un listado específico, no obstante por su trascendencia es un tema que tiene que tener seguimiento en esta fase final de las negociaciones.

3. Competencia

En materia de Leyes de Competencia, la UE ha insistido en la importancia de su propuesta, la cual se enmarca dentro de la legislación europea vigente, ya que establece:

- La prohibición de acuerdos entre empresas que conduzcan a una restricción sensible de la competencia por fusiones o adquisiciones.
- La prohibición de un abuso de posición dominante o de dominio en el mercado por parte de una empresa o grupo de empresas.
- La supervisión de las empresas con derechos especiales o exclusivos.
- El control de prácticas predatorias de mercado por parte de empresas o grupos.
- Control de ciertas ayudas estatales.

Para el caso de Centroamérica, la Unión Europea propone una ley de competencia regional o al menos una serie de principios generales que sean la base del posterior desarrollo de legislaciones nacionales en aquellos países que carecen de este tipo de legislación.

De hecho ambas Partes, reconocen la importancia de proscribir prácticas anticompetitivas que puedan menoscabar los beneficios de la liberalización comercial. Acuerdos entre empresas, decisiones de asociaciones de empresas y prácticas concertadas de control de los mercados que distorsionan la competencia. La presión sin duda de la UE va dirigida a incorporar los temas de la Agenda de Singapur que se encuentran en discusión todavía en el marco de la OMC, para presionar por la adopción de disciplinas que regulen la operación y la existencia de prácticas comerciales predatorias y monopolísticas de control de los mercados por parte de las grandes empresas.

Los temas de mayor preocupación en esta materia para Centroamérica, por los alcances de la propuesta de la UE son los siguientes:

En cuanto a los alcances de la Ley Centroamericana de Competencia, la UE ha buscado una normativa regional vinculante con principios generales definidos, pero bajo la posibilidad de desarrollar leyes nacionales individuales en cada uno de los países, con la responsabilidad a cargo de las respectivas autoridades nacionales para su ejecución. Para ello Centroamérica plantea que haya un Comité Interlocutor, inspirado en el grupo centroamericano que ya funciona y por medio del cual se facilite un intercambio de información y a la vez se constituya en un mecanismo de cooperación entre las Partes. Pero bajo un esquema en el cual quienes siguen investigando e imponiendo sanciones sean las autoridades nacionales, con lo que se evitaría a toda costa la creación de una autoridad supranacional regional.

Por lo tanto, la propuesta de la UE de buscar la creación de autoridades nacionales en Centroamérica con un interlocutor regional en este caso constituido por una entidad supranacional que regule la materia de competencia, se enfrenta a diferentes niveles de ambición de cobertura, potestades y alcances entre los mismos países de CA. Razón por la que, lo más viable parece sea que el grado de compromiso a aceptar en ésta materia,

sea el de una entidad o instancia de cooperación y de facilitación de la información entre las autoridades nacionales responsables del tema de Competencia.

En materia de Ayudas Estatales la UE excluye las ayudas agrícolas que concede la Unión Europea al Sector Agropecuario, mientras que Centroamérica se opone a ello. La Unión Europea quiere incluir en este capítulo lo referente a las ayudas estatales, pero sólo para los sectores de manufactura y servicios, sin incluir los que otorga a la Agricultura. Centroamérica le señaló a la Unión Europea, que si habla de ayudas estatales se deben incluir todos los sectores.

A este momento del proceso no se ha podido lograr que la UE asuma compromisos en materia de control o prohibición de las ayudas internas para la Agricultura. Sin embargo, lo que es viable en este tema, según los negociadores, es aceptar la posición europea, siempre y cuando ellos acepten la posibilidad de que todos los productos elaborados dentro de Zonas Francas o de Regímenes suspensivos o especiales aduaneros de Centroamérica gocen de las preferencias arancelarias del ADA UECA, en su ingreso al mercado de la UE. Situación que de todos modos resulta paradójica, ya que hoy en día los productos centroamericanos producidos bajo estos regímenes especiales, de por si ya gozan de los beneficios arancelarios que otorga el SGP Plus.

Con referencia a los principios de la competencia, en particular a lo relacionado con el término de posición dominante y con el propósito de incluir las distintas definiciones que algunos países centroamericanos contemplan en sus leyes, los países centroamericanos han entregado una propuesta conceptual a la UE que se pretende resolver en la fase final de las negociaciones.

Como se ha indicado con antelación, no toda la región centroamericana tiene normativa en esta materia, por lo que se obtuvo un acuerdo en principio, que consiste en que lo único que se requiere aprobar es un marco normativo general, por medio del cual, se establezcan ciertos principios generales y se definan cuáles son consideradas prácticas anticompetitivas, así como que los países que carecen de legislación en materia de Competencia asuman el compromiso del desarrollo e implementación de su propio marco normativo nacional dentro del marco del ADA UECA.

De forma tal que, cualquier obligación que se asuma en materia de competencia no debe implicar ninguna reforma al ordenamiento jurídico de los países centroamericanos actual, que ya tengan o cuenten con este tipo de legislación vigente.

4. Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros

Inicialmente los principales temas de análisis se establecieron en torno a:

- Establecimiento de las reglas de origen específicas entre ambas Partes.
- Origen para pesca en alta mar.

- Introducir Criterios de Acumulación Regional Ampliada con países de la Comunidad Andina y otros países miembros de Acuerdos de Asociación con la UE (Chile y México). Los países centroamericanos ya ha presentado una propuesta acompañada de una lista de productos.
- Excepción a la aplicación del criterio de “de mínimos” en productos, tales como: (Café, azúcar, textiles).
- Reglas de Origen se busca que reflejen la realidad de integración de los sectores productivos de la región centroamericana, pero preocupan las duras reglas de origen específicas que el SGP Plus tiene vigentes por parte de la UE, razón por la cual se buscan flexibilizar las reglas para un paquete limitado de productos de interés de la región.
- Envases y materiales de empaque.
- Accesorios, piezas de repuesto y herramientas.
- Excepciones al cumplimiento del concepto de producto originario.
- Autoridad certificadora versus auto certificación por parte del exportador.
- Declaración en factura y exportador autorizado.
- Reintegro o exención de derechos aduaneros.
- Transporte directo.
- Mercancías procesadas fuera del territorio de las Partes.

El desarrollo de las negociaciones de las reglas de origen se ha venido desarrollando de la siguiente forma:

La parte Centroamericana y la UE discutieron ampliamente los siguientes temas:

Pesca en alta mar: Para este aspecto se discutió lo relativo a las condiciones de los barcos, la composición del capital, la nacionalidad de la tripulación y su capitán, y la matrícula y bandera del barco.

Acumulación de origen: Se acordó la redacción del artículo sobre acumulación bilateral y se abordó lo relativo a la acumulación ampliada entre países; y

Prohibición de exoneración o exención de impuestos a las materias primas de productos a los que se les solicita tratamiento arancelario preferencial.

En forma adicional, Centroamérica entregó una contrapropuesta relativa a los siguientes temas: i) prueba de origen; y ii) disposiciones de cooperación administrativa. Dichos temas, regulan la emisión de certificados de origen, lo relativo a la autoridad certificadora, y verificación de origen. Se explicó, que la propuesta presentada se condiciona a la aceptación por parte de la UE de lo planteado por Centroamérica, en lo referente a las disposiciones especiales en materia de cooperación administrativa y manejo de errores administrativos que están contemplados en la sección de aduanas y facilitación de comercio.

La Unión Europea propuso que el Certificado de Origen no sea un certificado emitido por parte del exportador, sino que sea emitido por una autoridad, a lo que Centroamérica dijo que se puede aceptar pero clarificando como será esta autoridad para no incurrir en problemas de Administración Pública. Tema para el que varios países de Centroamérica no están preparados, ya que no cuentan con entes públicos preparados para emitir este tipo de certificados.

Esta propuesta eliminaría la posibilidad de que el propio exportador, mediante una Declaración Jurada pueda certificar el origen. En estos momentos el ente certificador para los productos que se exportan por medio del SGP Plus es PROCOMER. La opción podría seguir siendo PROCOMER pero se buscaría algún tipo de cooperación para reforzar esta área institucional.

El problema no es tanto la certificación en si o que ente la emita, sino la posibilidad que está planteando la UE, acerca del establecimiento de medidas discrecionales en caso de duda de la autoridad certificadora. Estas medidas podrían llegar a representar hasta la eliminación o pérdida de las preferencias arancelarias, cuando el producto se exporte al mercado europeo.

Los negociadores centroamericanos comparten la posición de que todos los productos de Régimen de Zona Franca o de Regímenes Especiales Aduaneros deben gozar de los beneficios de la preferencia arancelaria europea en el marco del ADA UECA, en particular para los casos de Devolución de Impuestos (Draw Back) o de Perfeccionamiento Activo (regímenes suspensivos de pago de derechos aduaneros), en donde la UE estudia posibles soluciones.

Revisión del Anexo de Reglas Específicas de Origen:

En este contexto, se han revisado las reglas de origen específicas en las que aún no se ha alcanzado un acuerdo o se han terminado de cerrar de forma oficial, en productos tales como: productos del mar, frutas y hortalizas, café en grano y procesado, cereales y harinas, aceites, azúcar y productos con contenido de azúcar, alcohol y etanol, mármol, medicamentos, plásticos y materias plásticas, papel, calzados, textiles y confección, metales y sus manufacturas, cables o conductores eléctricos, refrigeradoras, ventiladores, estufas, acumuladores eléctricos para vehículos, bicicletas y motos, muebles, lápices y bolígrafos.

Centroamérica ha insistido en la necesidad de flexibilizar al menos 46 de las reglas específicas de origen sobre productos específicos con interés exportable a la UE, que la región pretende que la Unión Europea flexibilice, con el fin de hacer viable el acceso al mercado, lo que además permitiría avances concretos en la mejora de la oferta arancelaria de muchos productos. Sin embargo, aunque la Unión Europea dejó abierta la posibilidad de flexibilizar algunas reglas de origen específicas de productos de interés de CA, la rigidez de la UE en esta materia deja entrever que la negociación de éste tema no es una

negociación fácil y que el ajuste de la norma específica de origen será muy condicionado, posiblemente a opciones limitadas de salida como la acumulación regional.

La Unión Europea aceptó ciertas propuestas en reglas de origen específico, a saber en lo que se refiere a harina de trigo y mantequilla de maní. Sin embargo, la UE indicó que NO está de acuerdo en establecer normas de mayor rigidez para productos como café y azúcar.

De hecho en materia de café, la UE insistió en que no se encuentra dispuesta a flexibilizar las posiciones que busquen endurecer la regla específica de origen de los cafés torrefactados o procesados, por lo que es un tema de los que habrá que elevar a nivel político. Esta situación llevó a Centroamérica a valorar la estrategia a seguir en materia de desgravación arancelaria, ya que la posición de los entes gremiales del Sector Café Centroamericano a los negociadores ha sido clara, en el sentido de que si no se partía de una regla dura de origen que demande el uso de café cultivado o cosechado en el territorio de las Partes, deberían de excluirse del programa de desgravación arancelaria todos los incisos arancelarios de cafés procesados, a pesar de que los aranceles vigentes que tiene la UE para gravar el ingreso de los cafés procesados centroamericanos representa un arancel vigente del 8%.

La posición de los negociadores del COMEX de Costa Rica, ha sido la de apelar a explorar diferentes opciones, en función de la potencial y real penetración del mercado europeo que tiene Centroamérica en café, con productos procesados de mayores niveles de valor agregado.

Por lo tanto, en relación al tema de café y preparaciones a base de café, NO se debe flexibilizar la norma específica, que exige que el café deba ser totalmente obtenido y cosechado en la región. No obstante, en este punto la UE no ha mostrado ninguna señal de flexibilización, por lo que no ha sido posible “endurecer” la norma de origen. En esta etapa CA está explorando la posibilidad de buscar la exclusión en una vía, o sea que la UE no exporte café, ni sus mezclas a Centroamérica, pero es un tema sensible y pendiente.

Centroamérica preparó una contrapropuesta para buscar flexibilizar las reglas de origen específicas de una canasta de bienes de interés, a saber: harina y sémola de maíz, harina y copos de avena, artículos de confitería sin cacao, productos de cacao, aceites, frijoles enlatados, alcohol etílico no originario dentro de cuota para producción de etanol, bebidas alcohólicas saborizadas con vodka, tortas y residuos de la extracción de soya, a partir del proceso de refinamiento.

La UE acordó flexibilizar la norma de origen de productos acuícolas, permitiendo la importación de larvas y alevines de algunas especies, así como la norma de Sector Hortícola para la importación de semillas, bulbos y esquejes.

Un elemento importante a considerar es que la UE condiciona, a que para que exista acumulación deban de existir las mismas normas de origen de la UE con los países con

los que se busca acumular, e incluso de estos con terceros socios comerciales con los que se tengan tratados de libre comercio, para el caso de que se pretenda acumular origen con otros países que son socios comerciales previos de la UE. Planteamiento que opera sobre la base del principio de una lista negativa particular producto por producto y en donde para ello habría que permitir compromisos en materia de certificación y verificación de origen, lo que anticipa que es una opción limitada y muy condicionada a una lista limitada de productos.

Se debe destacar que la Unión Europea entiende la acumulación de manera distinta a lo que se ha venido comprendiendo por la generalidad. Ya que para que aplique bajo las condiciones planteadas por parte de la UE, debería de haber todo un proceso de homologación de las normas de origen entre los tratados, por lo que se presenta la necesidad de estudiar las opciones de poder aplicar criterios de acumulación producto por producto y país por país, lo que provocaría que se constituya en una opción muy limitada y poco viable de aplicar en muchos casos.

Bajo este esquema de acumulación únicamente se va a poder acumular con 5 ó 6 sectores específicos a los que les favorezca o convenga la acumulación en estos términos o condiciones, puesto que no es compatible o favorable para todas las actividades productivas.

Por otra parte en atún la Unión Europea señaló, que la norma que propuso Centroamérica no se acepta, por lo que se valoraron otras opciones, como podría ser la acumulación. Sin embargo, la UE ha buscado como requisitos de origen en materia de pesca, la bandera del barco, 75% de la tripulación deben de pertenecer a los países Partes del Acuerdo y en donde debe existir al menos un 50% de pertenencia de la inversión centroamericana o europea sobre el barco que realiza la captura.

Los productos totalmente obtenidos como regla de origen propuesta por parte de la UE en cereales, se entiende como aquellos productos que son cosechados en el territorio de las Partes, lo que aplican en el caso de cereales como maíz o arroz.

En cuanto a la Zona Económica Exclusiva, no es aceptable ni permisible ceder la norma de origen de lo obtenido en la ZEE. Existe una diferencia importante entre “pescadores de cada país y en las embarcaciones de cada país” y “actividad pesquera de cada país”, pues el primer concepto está íntimamente ligado a la bandera del buque. El concepto que debe protegerse es el de la actividad pesquera de cada país.- El producto de cada país totalmente obtenido debe mantenerse ligado a la Zona Económica Exclusiva (200 millas) y no solo a mar territorial, por ser ello consecuente con la Ley de Aduanas, Ley de Pesca y la Constitución Política, según la cual la actividad pesquera desarrollada en la ZEE es totalmente de cada país, expuesta a las obligaciones de cada país, de manera que es prerrogativa del país definir la fórmula y límites de la explotación de los recursos marinos en esa área. Por ello, es inaceptable que se “redimensione” un concepto elaborado por el país y reconocido internacionalmente, para fines de este Acuerdo. Es claro que no se

protege a la actividad pesquera nacional, el limitarse a proteger el concepto de la bandera nacional.

Cuando el país renuncie, aún en temas comerciales concretamente, al valor, relevancia y naturaleza de su actividad en las 200 millas y se admita la calificación de “totalmente obtenido” según criterios especiales distintos de la zona geográfica de extracción, se ceden indebidamente sobre territorio de exclusividad propia, ventajas de acumulación de origen que operan a favor exclusivamente de la flota cubierta por el “ADA UECA”, lo que se traduce en beneficios más allá de lo razonable que se otorgarían a la flota varada en Europa. Ello es más grave aún cuando en materia de acceso a las cuotas de explotación o de acarreo, al cederse la exclusividad de las 200 millas, se hace depender implícitamente ese acceso, de la decisión de organismos internacionales de ordenación pesquera que cubran ese territorio de 200 millas, relegando los derechos que Centroamérica ha obtenido y reconocido en el pasado, sobre su jurisdicción marítima de explotación exclusiva.

El equipo Negociador debe ser sensible a situaciones que debilitan o amenazan las cuotas de acarreo nacional y los derechos de soberanía de Costa Rica, pues existe un interés manifiesto de llegar a ellas por la contraparte. La valoración del riesgo debe imperar a favor del mantenimiento sostenible de estas cuotas, lo que obliga a mantener status actuales de gestión pesquera, como lo es la consideración de las 200 millas como totalmente obtenido y la intransferibilidad y negativa a compartir recursos o acceso a ellos de cualquier especie, ante la enorme amenaza que representa la flota pesquera europea.

En lo que se refiere a camarón cultivado la norma específica debe permitir la importación de larvas de terceros mercados o bien un mínimis del 15% cuando menos. De igual forma, el pescado de cultivo, acuicultura y maricultura, la norma específica debe permitir hasta un 15% de mínimis para importar los alevines de terceros países. La no aceptación del “mínimis” implica una modificación estructural de la industria nacional que resta competitividad y cede ventaja a la contraparte europea.

La UE flexibilizó su posición con respecto a camarón cultivado y pescado de cultivo tal y como lo requirió CA y lo enviará por escrito en las próximas semanas. Sin embargo, es un tema pendiente de confirmación, en razón de la posposición y suspensión de las negociaciones comerciales.

En cuanto al Atún, no es cierto que el SGP+ Plus esté consolidado. La debilidad que presenta el tema en Normas de Origen implica un debilitamiento de las condiciones en que se aplica el SGP+ Plus actual.

En la partida 16.04, atún en conserva, se debe conferir origen por industrialización y cambio de partida, a partir del atún entero –del capítulo 03- y llegando hasta el cocinado. Este tema necesita mucho más trabajo, aún y cuando la respuesta puede estar en la Acumulación de origen, según los negociadores centroamericanos. La no aceptación del cambio de partida implica una modificación estructural de la industria que resta competitividad y cede ventaja a la contraparte.

5. Procedimientos Aduaneros

Se ha trabajado en el concepto de libre tránsito, y la propuesta es mantener lo que establece OMC al respecto y no ir más allá. En el grupo de Aduanas y Facilitación del Comercio se concluyó el Protocolo de Asistencia Mutua en Aduanas, que permitirá el intercambio de información con los países europeos, mejores controles aduaneros, combatir el fraude aduanero y proteger así el interés fiscal del país.

Los países de Centroamérica, corrigieron su posición respecto a la aplicación del concepto región-región que se encuentra vinculado al principio de interpretación del concepto de “libertad de tránsito” que la UE pretende concretar, en el sentido de que se le dé el mismo trato, que se le da a las mercancías nacionales o de la región y el libre tránsito sin pagar derechos u otras cargas impositivas adicionales. Para Costa Rica este grado de apertura es inaceptable, ya que la libre circulación de mercancías deberá de estar sujeta a la existencia de controles en frontera en materia sanitaria, de inocuidad, de origen y de normalización por cumplimiento de reglamentos técnicos de carácter obligatorio, que como derechos de control en frontera puedan seguir ejerciendo los países.

Por lo que es claro, que en lo que respecta a una circulación más fluida de bienes, Centroamérica no otorgará a Europa beneficios que vayan más allá que los que ya han sido negociados en el marco del proceso de la Unión Aduanera Centroamericana, lo que se limita a extender los beneficios que otorga: la Resolución COMIECO N-117 de productos sin riesgo, la de Facilitación de Tránsito y la Directriz de la UAC sobre niveles de riesgo para mercancías bajo comercio intrarregional, Resolución COMIECO N-175.

El texto europeo, presupone algo más, se entiende que esto podría ser que las mercancías circulen con algún tipo de garantía. Sin embargo, el tema no está claro, por lo que se va a solicitar a la Unión Europea una aclaración sobre su interpretación o alcance del concepto “libertad de tránsito”.

Durante las negociaciones ya realizadas, se analizó el contenido del texto normativo, así como se concluyó el Protocolo Relativo a la Asistencia Administrativa Mutua en Materia de Aduanas. Se alcanzaron acuerdos en lo relativo a: i) los objetivos del capítulo; ii) relaciones con la comunidad comercial; iii) valoración aduanera; iv) gestión de riesgo; y v) comité especial de aduanas, facilitación de comercio y reglas de origen.

En el resto de temas abarcados por el tema de procedimientos aduaneros se mantienen pendientes aspectos específicos como: i) el uso opcional de agentes aduaneros; ii) la ubicación dentro del ADA UECA de lo relativo a los derechos de propiedad intelectual (medidas en frontera) por las autoridades aduaneras; y iii) la adopción de un documento único de desaduanaje en Centroamérica.

Se está trabajando en una propuesta de creación de un Comité de Aduanas, pero aún no hay definición de su integración o composición. Sus funciones serían monitorear el

cumplimiento de este título y operar como un foro de consultas. Hay que entrar a analizar su conformación y periodicidad.

6. Solución de Diferencias

En este tema se ha podido avanzar de forma amplia en la revisión del texto del capítulo, gracias a la similitud de éste capítulo con el desarrollado en el TLC CAFTA-RD.

El marco de referencia para este tema ha sido la OMC, sin embargo la intención en este aspecto del Acuerdo es establecer un procedimiento que permita contar con un mecanismo más flexible y de menor costo, que tenga amplia cobertura y que forme parte del ADA UECA.

Las discusiones de este tema, se han concentrado en los siguientes aspectos: i) compensación; ii) solicitud del panel de asistencia técnica y opinión de expertos; iii) notificaciones de las partes para cumplimiento de las decisiones de los paneles; iv) soluciones mutuamente acordadas; y v) Amicus curiae. El texto del capítulo presenta acuerdos en lo relativo a objeto del capítulo; el ámbito de aplicación, consultas, y establecimiento del tribunal arbitral entre otros.

Se ha trabajado en las listas de árbitros, información de asesoría técnica, procedimiento de nombramiento, protección de intereses como imparcialidad y costos. Asimismo se trabaja en una disposición que proteja la información comercial confidencial, para casos específicos.

Se analiza un procedimiento abreviado para casos de urgencia de productos perecederos y que estos tengan un tratamiento preferencial. De igual manera, se analiza el tema de estacionalidad de los productos para el caso de importaciones.

En cuanto a la reducción de asimetrías en este título, la Unión Europea no ha dicho que no acepta, pero están analizando que se puede incluir. En caso de que haya necesidad de aplicar medidas por incumplimiento, se ha propuesto que se tome en cuenta la realidad económica del país. Esta propuesta tiene como antecedentes lo que ya la UE ha brindado a grupos de países como el CARICOM y con otros países ACP'S.

La Unión Europea ha buscado que se establezca un mecanismo de mediación que sea un requisito previo, antes del llamado a un panel de arbitraje, que a la vez permita un camino para evitar con ello llegar a ese nivel jurídico arbitral para resolver las diferencias por medio de litigios. Centroamérica indicó que esa propuesta resulta interesante de manera que se vea como una vía para una solución rápida y abreviada de los futuros conflictos. Queda pendiente de determinación la manera en la que se asegura el cumplimiento por parte de la Unión Europea, en caso de que un país de la región centroamericana sea el que gane u obtenga un criterio favorable durante el proceso de mediación previo.

7. Servicios e Inversión

En el inicio de las negociaciones en este tema se realizó la discusión del derecho a tener acceso a actividades económicas que estén abiertas en los países bajo condiciones de Trato Nacional, con el fin de buscar un trato no discriminatorio para ciertas actividades en sectores productivos específicos de servicios, en los que aplique el trato nacional en la fase de establecimiento. La UE planteó que no se debe aplicar un criterio discriminatorio y selectivo en contra de inversión extranjera europea.

La UE ha buscado desarrollar un capítulo único temático que incluya y defina la flexibilidad de la UE en los temas de: servicios, inversiones y comercio electrónico, ver Art.5 de TRIPS de OMC, pues la UE ha incluido en sus Acuerdos de Asociación en promedio alrededor de un 75% del total de las listas de servicios reconocidas en la OMC. Cabe señalar, que la UE únicamente trabaja bajo el principio de lista positiva con los países, sin embargo para la amplitud final de la lista entrarían a jugar los factores de la paridad CAFTA en estos temas.

El grupo de Servicios y Establecimiento ha centrado sus discusiones, específicamente, sobre los sectores de mayor interés de la UE, a saber: de telecomunicaciones, energía, servicios postales y de courier, servicios comerciales, servicios ambientales, servicios de informática, entrada temporal de personas de negocios, comercio electrónico y el título sobre pagos corrientes y movimientos de capital.

Se estableció que los tratados bilaterales de inversiones ya existentes no se tocarán y se respetarán tal y como están, lo único que se negociaría serían parámetros de acceso y trato nacional sobre los servicios de interés de la UE.

La Unión Europea solicitó que se incluyan en las listas de compromisos las medidas en el nivel local o municipal. Sobre el particular, Centroamérica explicó que en otros TLC's suscritos no se han listado este tipo de medidas, sino que se ha procedido a su consolidación, pero sin listar las mismas.

La UE expresó su entendimiento de que el tema de servicios y establecimiento se aplique bajo el principio de región-región, señalando su intención de que para un proveedor de servicios o un inversionista de Europa se le dispense el equivalente del principio de libre movilidad en bienes que opere en el comercio de servicios.

Los avances de esta mesa han estado concentrados en entendimientos sobre:

- Lo relativo a las definiciones en materia de servicios financieros;
- El comité de servicios financieros (tema que será abordado posteriormente en el grupo de disposiciones institucionales del Acuerdo);
- Lo relativo al plazo de la salvaguardia dentro de la sección de pagos corrientes y movimientos de capital;

- En materia de telecomunicaciones se acordaron aspectos relativos a la definición de servicios públicos y en lo concerniente a las autorizaciones para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Asimismo, se realizó la construcción de anexos y listas específicas sobre servicios que irían incluidos en la oferta centroamericana. Esta lista se hace bajo un esquema de lista positiva, hecha con base en el nivel de apertura de la Unión Europea, de manera tal que se mantiene cerrado, lo que la UE tiene cerrado en su oferta. Concepto de Lista Positiva que se traduce en que solo los sectores que están incluidos en esa lista se verán sujetos a la aplicación de compromisos dentro del Acuerdo.

Esta es una de las mesas en la que la Unión Europea tiene mayor interés. Cabe señalar que para la última negociación, la UE cambió el modelo de Acuerdo que tenía en esta materia, por lo que no hay antecedentes de cómo ha funcionado este esquema en anteriores negociaciones.

En ese sentido se revisó la parte normativa de los textos sobre temas como el Establecimiento, Comercio de Servicios y Comercio Electrónico, Pagos Corrientes y Movimientos de Capital y el Protocolo de Cooperación Cultural; los cuales contienen las propuestas presentadas previamente tanto por la Unión Europea como por Centroamérica.

8. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Hubo intercambio de información sobre control de puestos fronterizos y los servicios de inspección en condiciones de libre movilidad y se ofreció cooperación y asistencia técnica por parte de la UE para ayudar a consolidar el proceso de integración de la UAC en esta materia.

En este tema CA trabajó intensamente en la elaboración de un texto de contrapropuesta de capítulo, que fundamentado en la experiencia del Acuerdo de Asociación de Chile, definiera con mayor claridad los siguientes puntos:

- Creación y operatividad de un Comité de Gestión.
- Cooperación específica en la materia. La cual se deberá de armonizar con el pilar de diálogo político y el de cooperación, con el fin de que rindan cuentas de los proyectos y recursos de cooperación a las autoridades políticas del ADA UECA.
- Apéndices específicos con listas de productos estratégicamente relevantes, para minimizar en efecto de futuras barreras técnicas o sanitarias al comercio por parte de la UE.

En el transcurso de las negociaciones del tema de medidas sanitarias y fitosanitarias se puede concluir que los principales puntos de conflicto se encuentran vinculados a los temas de: concepto de regionalización o región - región, ámbito de aplicación y co-

bertura de productos, facilitación de comercio con inspección única en puerto de entrada, verificación, armonización, equivalencia, libre circulación o facilitación del tránsito, condiciones de comercio del artículo 5 del texto sobre pago y liquidación de aranceles, principalmente.

La UE ha insistido en consolidar una condición de libre movilidad intrarregional de bienes y cumplir con un único estándar sanitario para ingresar a la región, por ello, Centroamérica debe en el marco del proceso de Unión Aduanera Centroamericana trabajar en la consolidación y armonización de los estándares sanitarios por producto de la región, sin que por ello se ponga en riesgo la soberanía sanitaria de cada uno de los países. Para ello la UE busca impulsar un Comité Regional fortalecido en la materia, con un componente de las autoridades nacionales, pero Centroamérica no ha estado de entrada de acuerdo con éste planteamiento.

Es claro que la libre movilidad en la región dentro del ADA UECA sólo será posible si:

- sí el producto cumple con el estándar sanitario más alto de la región;
- sí se produce una armonización de la reglamentación técnica y sanitaria de la región por producto;
- sí el producto cumple con un reglamento sanitario vigente en la UE, que por regla general sea más estricto;
- sí el producto específico de que se trate no se encuentra en estado de exclusión del programa de desgravación arancelaria.

La UE ha insistido en incorporar el tema de Bienestar Animal que no es un tema comercial, y resulta contrario al artículo XX del GATT de 1994, porque OIE lo ha señalado indicando que este no es un tema comercial, por ejemplo: el bienestar animal en seres vivos, peces, mariscos, bovinos, caprinos, etc.

La Región Centroamericana no apoya la incorporación de este tema, sin embargo parece irreversible la necesidad de tener que evaluar y negociar sobre el tema de bienestar animal con la UE dentro del ADA UECA, como resultado de la presión de la UE por privilegiar la Salud Humana, Salud Sanitaria Animal y Vegetal y Medio Ambiente, sobre la materia de comercio.

Chile logró reducir la cobertura del tema de Bienestar Animal a la etapa de sacrificio, sin entrar a considerar el transporte o las etapas de desarrollo ó de captura. El contenido de los compromisos en materia de sacrificio se adoptaría en un plazo de 3 a 5 años, con el apoyo de los representantes de la OIE, que en todo momento han definido y utilizado los parámetros existentes a nivel global. Lo que principalmente se reduce a asegurar el estado de inconsciencia de los animales de forma previa a su sacrificio.

En el texto de capítulo se ha trabajado en el desarrollo de propuestas dirigidas a promover iniciativas de cooperación y capacitación y apoyo para nuestras autoridades sanitarias y de inocuidad, con el fin de fortalecer y ampliar la oferta exportable centroamericana,

frente a una política de la UE que cuenta con altos estándares sanitarios, que incluso van más allá de estándares internacionales de referencia como el CODEX, y que son barreras no arancelarias al comercio.

En el corto y mediano plazo preocupa la conformación de nuevas barreras sanitarias por estándares mínimos de Límites Máximos de Residuos de Agroquímicos (LMR) de la UE que son inferiores a los del mismo CODEX Alimentario² y por la prohibición del uso de ingredientes activos amparados en el principio de Trato Nacional, de aquellos que hayan sido eliminados de los registros en la UE y que son ingredientes activos grado técnico de uso en Centroamérica, que podrían ser prohibidos en su uso para productos frescos agrícolas de exportación destinados al mercado de la UE, si se aprueban compromisos como el Convenio de Rotterdam y en particular sus Adendums.

Los productos agrícolas que Centroamérica pone en la lista como exportables desde la UE son pocos y por lo tanto el nivel de riesgo sanitario sólo lo tienen 5 productos, a saber: pollitas de un día, huevos fértiles, cerdos, semen equino y caballos andaluces.

Es claro, que el ámbito principal de interés de la UE asociado al tema de acceso está en productos de origen animal y no así en productos vegetales, razón por la cual debe de ponerse un claro límite a las pretensiones europeas de cobertura en este capítulo, con el fin de que responda a los términos reales del comercio vigente.

La falta de armonización de la legislación y normativa sanitaria y fitosanitaria de CA, hace imposible pretender aplicar un trato de régimen de libre circulación, según las pretensiones de la UE.

Esto incluye temas relacionados con condiciones de comercio tales como: equivalencia, reconocimiento del estatus sanitario, regionalización y compartimentación, inspecciones de verificación, facilitación del comercio e intercambio de información. En los temas de reconocimiento de la equivalencia y regionalización, Centroamérica indicó que los mismos deberán enmarcarse en los principios del Acuerdo de MSF de la OMC. De hecho se ha efectuado un análisis de los productos que se importan por parte de la Unión Europea y de la normativa regional vigente, incluida la Resolución 117 COMIECO de productos sin riesgo, la de Facilitación de Tránsito y la Directriz de la UAC sobre niveles de riesgo, paquete de beneficios que Centroamérica ha ofrecido extender a la UE, como posición de los beneficios máximos que pueden otorgar como región en este capítulo del ADA UECA.

En cuanto a trato especial y diferenciado, se utilizó la Directriz 33 de la UAC en materia de riesgo sanitario para los productos agropecuarios sensibles, con el fin de impulsar un trato de libre tránsito regulado, que se está pidiendo por parte de la Unión Europea que se le extienda el tránsito expedito de esta lista de productos.

2 Véase, Caso reducción de los LMR de Ethepon en las exportaciones de piña fresca desde Centroamérica al mercado de la UE, a partir del primer trimestre del año 2010.

Por lo que es claro que Centroamérica acordó no ceder en su posición de que NO HAY LIBRE CIRCULACIÓN, lo que puede haber es un LIBRE TRÁNSITO. Los controles sanitarios y fitosanitarios se mantienen. Cualquier esquema de libre tránsito se da bajo esquema de riesgo. Para avanzar en el tema, hay un acuerdo de tomar como base de trabajo la Directriz de Facilitación de Comercio que se está trabajando a nivel centroamericano en la Unión Aduanera Centroamericana, la cual establece la circulación de los bienes bajo un esquema riesgo sanitario y fitosanitario, para lo cual se hace una clasificación de los productos por niveles de riesgo, bajo categorías A - B - C.

Centroamérica presentó el poder extenderles el beneficio de la normativa regional armonizada en materia de libre circulación de bienes y de los niveles de riesgo que actualmente posee la directriz centroamericana vigente, como un trato preferencial que CA le pueda extender a la UE, bajo un principio que es mas facilitación del comercio que de libertad de tránsito de los bienes a nivel intrarregional, en este tema no se otorgaría la facilitación en una forma escalonada.

De forma adicional, en materia de notificaciones previas, el objetivo es que en materia de notificaciones se dé a favor de los países de Centroamérica el mismo trato que se otorgan entre si los miembros de la Unión Europea, esto quiere decir además, que se notifique desde que da inicio el proceso de cambio de modificación de una medida. Asimismo, que cuando ya la medida haya sido establecida y se incurra en incumplimiento, respecto de las futuras medidas europeas, se debe reunir las Partes y buscar un mecanismo para modificar o capacitar a los países centroamericanos en la implementación de la medida.

Sin embargo, la UE se ha opuesto a extender este tipo de beneficios de notificar de forma previa, el desarrollo de futuras medidas sanitarias o de normalización que ellos consideren desarrollar en el tiempo. Tema en el que la UE se opone a otorgar este tipo de tratos preferenciales, a pesar de la insistencia de la región, argumentando que tienen un obstáculo legal interno, de tener que consultarlo primero entre sus Estados miembros, antes de remitirlo o notificarlo al resto del mundo. Posición que sostiene la UE por igual en las Mesas de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y de Normalización del ADA UECA.

Se propuso realizar una reunión conjunta entre la mesa de cooperación y la mesa de MSF, con el objeto de discutir las necesidades de asistencia de este grupo y la solicitud de que el artículo relacionado con la materia de cooperación se refleje de forma íntegra, tal y como se negocie tanto en el texto de este Capítulo, como en el del otro Pilar.

Debe destacarse que esta cooperación aplicaría del año 2013 en adelante, ya que la cooperación designada por la Unión Europea para los años antes del 2013 ya fue aprobada, de tal forma que en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, son muy limitados los recursos de cooperación en esta materia con los que cuenta el país y cuyos destinos de uso pudiesen modificarse en este momento.

En lo que se refiere a transparencia se propone un mecanismo igual al de obstáculos técnicos al comercio, que consiste en notificar los requisitos de importación antes de que

se implementen. Lo que se busca con ello es que los europeos hagan de forma previa y con la debida antelación la comunicación de manera formal de las medidas que estudian imponer, sin embargo la UE ha manifestado su oposición por asumir este tipo de compromisos.

Las condiciones de Trato Especial y Diferenciado (TED) es un tema que continúa pendiente, por ejemplo: la notificación anticipada aprobada en el marco normativo del Comité de MSF de la OMC. Los Negociadores Centroamericanos buscan como parte de ello luchar por conseguir un mecanismo de notificación anticipada por parte de la UE. Sin embargo, la UE se opone a dar concesiones.

Para los temas de medidas de emergencia y principios precautorios la propuesta de Centroamérica es que las Partes se ajusten a lo establecido por la OMC.

En el tema de región – región, se creía que estaba claro, y que se estaba hablando de cinco países en el caso de Centroamérica, sin embargo se está aprovechando este capítulo para regular y avanzar en la armonización del esquema de región dentro del proceso de la Unión Aduanera Centroamericana y de los instrumentos normativos con que se cuenta ya a nivel regional y que así lo permiten. Sin embargo, Centroamérica ha buscado rechazar las pretensiones de armonización de la legislación centroamericana y de regionalización que pretende la UE, como parte de los compromisos por derivar del ADA UECA.

De igual forma, en materia de equivalencia aunque se rechaza el objetivo de la UE, sino existe un fuerte componente de cooperación que posibilite alcanzar su cumplimiento. La región busca impulsar principios de Trato Especial con la UE para ver plazos y cooperación técnica para poder cumplir con los nuevos estándares que busca imponer la UE y a los que deberían de ajustarse los países de la región. De forma tal que, en aquellos temas en que pueda CA tener dificultad de poder cumplir, por ejemplo: los LMR en productos frescos de exportación, se le confiera a la región el plazo y la cooperación económica y técnica necesaria para poder cumplir.

Sin embargo es claro, que CA ha cedido a la presión de la UE, que ha buscado interpretar como equivalencia, el tener que cumplir con el estándar de la UE (el más alto), particularmente concentrado en torno a productos, tales como: carnes, mariscos, pescado y productos de origen animal fresco, que al final se traducen en un cumplimiento de requisitos al estándar más alto, esto es, al estándar de la UE, que dificultan y encarecen las posibilidades reales de acceso al mercado por parte de los exportadores centroamericanos.

Dada la trascendencia de este tema, Centroamérica ha buscado separar del Pilar de Cooperación los compromisos en materia de apoyo por parte de la UE, con el fin de que se canalicen recursos de forma independiente y directa hacia el tema de barreras sanitarias y mejoramiento de los estándares de inocuidad y sanitarios que deben enfrentar y cumplir los países centroamericanos. No obstante, en este momento se trabaja en el desarrollo de un artículo puente que enlace ambos temas.

Centroamérica manifestó que la propuesta que ha presentado la Unión Europea no responde a las expectativas en esta materia, ya que la relación comercial que sostiene con la Unión Europea refleja que somos exportadores y no importadores, por lo que el contenido del texto normativo de esta mesa debe de ajustarse a tal realidad de comercio.

En el desarrollo de las negociaciones la UE ha pretendido exportar su modelo a Centroamérica e imponer sus condiciones de control sanitario y de inocuidad, por medio de una clara política de endurecimiento de estándares sanitarios y de inocuidad, Centroamérica busca limitar o reducir los alcances de la vigencia del texto o la posible cobertura de los sectores o productos sobre los que aplicarían estas medidas, con el objetivo de que solo opere para los productos que tengan estándares armonizados en la región centroamericana o que por sus condiciones de acceso a la región, así lo justifiquen.

En opinión de los Negociadores Centroamericanos, el capítulo va a contar con un listado de productos positivo, a los cuales se les van a aplicar las disposiciones del mismo. CA presiona por un trato especial y diferenciado en estos capítulos, que integre elementos de notificación previa o anticipada de medidas y de cooperación y consulta para buscar salidas cuando la implementación de una medida por parte de la UE, deba de llevar a una adecuación de la medida de CA en el tiempo. El objetivo central es conocer de la medida lo más temprano posible y de abrir oportunidades de diálogo que permitan un acuerdo o una salida viable de cumplimiento de la misma.

En materia de Bienestar Animal, según los Negociadores Centroamericanos, SENASA ha indicado que no hay problema en que las disposiciones se apliquen a todo el sector pecuario, pero bajo consulta previa con los sectores.

Se ha introducido un criterio de mediación para alertar y buscar resolver la adopción de medidas sanitarias, con el fin de que por separado del Comité de Medidas Sanitarias sea posible contar con la interposición de buenos oficios, para buscar acuerdos posibles sobre las diferencias existentes por medio de una instancia adicional de un Comité de mediación previo, que abra nuevos espacios de consultas.

El tema de inspección está pendiente, por la debilidad del sistema de vigilancia de CA, que obliga a la revisión del 100% de la carga, mientras la UE pretende aplicar criterios de inspección aleatoria diferenciada por producto.

9. Defensa Comercial

En este tema las negociaciones se han enfocado en los instrumentos para contrarrestar prácticas desleales en el comercio entre las Partes, en el marco del instrumental que ofrece la OMC y que busca por parte de CA en profundizar mayores compromisos para buscar una adecuada defensa comercial de nuestra producción regional.

Las Partes están de acuerdo en respetar la Salvaguarda General del Art. XIX y la SEA Especial Agrícola del Art. 5 del Acuerdo de Agricultura de la OMC, instrumentos multilaterales para los que se conservan los derechos y obligaciones de las Partes en la OMC.

Queda un tema pendiente de clarificar y son los alcances, cobertura y características de la SEA bilateral del Acuerdo de Asociación, principalmente en lo que respecta al esquema de aplicación de región a región y la cobertura de productos, por no haberse alcanzado todavía un acuerdo sobre este tema, ni sobre las condiciones finales de tratamiento arancelario que tendrá cada producto, entre los países de CA y la UE. Se conoció que en principio la UE acogió la posibilidad del mecanismo bilateral para una lista de productos reducidos por medio de una SEA Agrícola Bilateral en el marco del ADA UECA.

Aunque CA considera que SEA Bilateral debe ser un mecanismo de aplicación unilateral a favor de Centroamérica que permita disminuir el impacto de la desgravación arancelaria para un número definido de fracciones arancelarias en el sector agropecuario de productos sensibles, la UE insiste en que constituya un mecanismo de doble vía y por lo tanto de aplicación recíproca entre las Partes.

La Unión Europea, pide con base en lo anterior, que cuando llegue el momento Centroamérica presente la lista de productos, ya que este instrumento aplicaría únicamente para aquellos productos no excluidos sensibles, que hayan quedado dentro del programa de desgravación arancelaria del ADA UECA. De hecho eventualmente, podría ser mejor no establecer esta disposición de la SAE Bilateral en el ADA UECA, pues CA es quien más productos agropecuarios exporta a la UE y la salvaguarda aplicaría en ambas vías, según la posición que ha sostenido la UE.

Preocupan los alcances finales de la redacción del texto sobre transparencia y consulta pública, ya que antes de que las Partes adopten una medida de derechos compensatorios o de derechos antidumping por prácticas desleales de comercio, la UE pretende que se proceda a realizar una consulta previa pública con organizaciones de la Sociedad Civil, tales como: las Asociaciones de Defensa del Consumidor, que podrían complicar en mucho y retrasar la posibilidad de adopción de medidas de aplicación de derechos compensatorios y de derechos antidumping de productos con producción nacional, que requieran de la adopción urgente de medidas de protección.

Sobre este tema de Consulta Pública previa, los Negociadores Centroamericanos señalan que ha quedado un compromiso no vinculante de consulta a las Partes. Y alegan o manifiestan que la posición de Centroamérica es que no se debe permitir la introducción de requisitos de Consulta Pública previos a la adopción de algunas medidas de defensa comercial, tales como: la aplicación de derechos compensatorios o derechos antidumping, ya que alegan estar claros de que con ello se buscaría retrasar y complicar la futura adopción de medidas de defensa comercial.

CA ha puesto en la mesa dos solicitudes importantes, a saber:

Establecer criterios de mínimos que eviten la aplicación en el futuro de derechos compensatorios o de derechos antidumping sobre las exportaciones de CA cuando estas sean poco significativas respecto del total de las exportaciones recibidas en la UE, respecto de la participación en el mercado de otros países del mundo. Por ejemplo, cuando se representa menos del 5% del total de la participación en el mercado de un producto.

De igual forma, se presentó por parte de CA la propuesta de que en el caso de la adopción de Medidas de Salvaguarda por parte de las Partes, se proceda a excluir de la aplicación de la medida a los países que no se encuentren dentro de los 5 principales proveedores o participantes del mercado del producto objeto de la medida.

Se trabajó en lo relativo a derechos antidumping y medidas compensatorias. Al respecto se tuvo una discusión sobre incluir elementos más allá de OMC, en aspectos de exclusivo interés de la UE, tales como: interés público, procedimientos de terminación, relación causal, revisión judicial. En ese sentido Centroamérica indicó que ya estos procedimientos en lo que a la región le interesa ya están definidos a nivel de OMC, por lo que se acordó remitir a lo establecido por esa Organización, con la adición de que la autoridad investigadora de la Unión Europea otorgue especial consideración a los países centroamericanos para no acumular sus exportaciones a la hora de realizar las investigaciones antidumping, con lo que se reconocería una asimetría importante a favor de Centroamérica.

Además, se encuentra pendiente de aprobarse en el texto del capítulo, la reserva o renuncia en materia de no otorgar subsidios de exportación que deben de adoptar las Partes, para así evitar que se pierda la restricción que en esta materia tiene incorporado y vigente el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

10. Sub-Capítulo de Acceso a los Mercados:

A. Generalidades:

En las generalidades de la relación comercial entre Centroamérica y la Unión Europea se visualiza que:

El intercambio comercial entre la Unión Europea y Centroamérica asciende a unos cuatro mil 850 millones de dólares anuales, favorable a los europeos.

El 90% de las exportaciones de la UE son agrícolas y de maquinaria y equipo.

Las principales exportaciones de Centroamérica a la UE son el café (30 por ciento) banana (11.8 por ciento), piña (11 por ciento), equipos de audio y procesadores (8.8 por ciento), camarón y atún (7.2 por ciento).

El 70% de las exportaciones totales y el 66% de las exportaciones agrícolas en la Región Centroamericana, las realiza Costa Rica respecto del mercado de la UE.

Excluido banano, Costa Rica representa la mitad de las exportaciones totales hacia el mercado de la UE. CA principalmente exporta productos del sector primario o de poco valor agregado (banano, café y piña representan el 75% de las ventas de CA al mercado de la UE.)

B. Programas de Desgravación Arancelaria y Acceso a Mercados:

Las ofertas de desgravación arancelaria y los plazos del programa de desgravación arancelaria de las ofertas iniciales presentadas por parte de ambas regiones, se presentaron a nivel de 8 dígitos, por medio del Sistema Armonizado (SAC).

La presentación de las ofertas y los diferentes plazos de desgravación arancelaria que se presentaron por parte de ambos bloques se efectuó bajo el marco de las siguientes categorías o canastas de desgravación acordadas:

- (A) Corto plazo
- (B) Mediano plazo, 3 años
- (C) Mediano-largo plazo, 5 años
- (D) Largo plazo, 7 años
- (E) Largo Plazo mayor, 10 años
- (F) Tratamiento preferencial especial (exclusiones, contingentes arancelarios, preferencias, desgravaciones no lineales, etc.) que tendrán por lo menos 15 años u otros términos o condiciones de apertura específicos por producto.

Para que un Acuerdo de Asociación sea reconocido por parte de la OMC como un esfuerzo de liberalización comercial, los negociadores de COMEX alegan que este debe contener al menos un mejoramiento de las condiciones de apertura en los programas de desgravación arancelaria, con un plazo no mayor a 10 años, de al menos el 90% del comercio de las líneas arancelarias ubicadas en las categorías de la A a la E, lo que lleva a que únicamente se puedan ubicar aproximadamente un 10% de los incisos arancelarios en categoría F.

Es claro que al menos de conformidad con la jurisprudencia de la OMC el 90% de las líneas arancelarias deben estar cubiertas por el Acuerdo dentro de esos períodos de desgravación de menor plazo, a efecto de cumplir con la interpretación del término “comercio sustancial” del artículo XXIV del GATT. Tema que sin embargo, resulta cuestionable cuando se trata de la participación de países en desarrollo como CA, que son Partes Contratantes de la OMC.

Si bien Centroamérica ha alcanzado la consolidación del SGP Plus + preferencias arancelarias adicionales, aún existen productos no cubiertos, que deben de asegurar la aper-

tura de contingentes arancelarios adicionales a los que ya se otorgan actualmente, por medio de los cuales se deben buscar mejorar de forma real las condiciones de acceso actual de estos productos al mercado de la UE, en particular sobre: banano, azúcar, productos con alto contenido de azúcar, arroz, carne de bovino, entre otros.

Un factor importante que se presentó en este proceso es que, si bien para Costa Rica es fundamental el querer ir más allá de los beneficios arancelarios de acceso que confiere el SGP PLUS, pues tiene la mayor oferta exportable de la región; para los otros países de Centroamérica, la concesión por parte de la UE del SGP PLUS, ya constituye uno de los objetivos principales que buscaban en materia de acceso, conjuntamente con un contingente arancelario ampliado de azúcar. Son enfoques y objetivos distintos, que dificultan y han hecho muy complicado el que se avance con rapidez el proceso de negociación, ya que no se tienen los mismos intereses y prioridades en materia de acceso al mercado de la UE.

Ha habido un fuerte intercambio de opiniones sobre las ofertas, y la discusión dejó de ser principalmente sobre avances en porcentajes y se centró en la preparación por parte de Centroamérica de listados de solicitudes concretas de acceso en productos de interés aún pendientes, el avance de la IV Oferta Centroamericana que alcanzo un 90,0% de los incisos arancelarios con niveles de desgravación inferiores a la categoría E (10 años), fue posible por medio de la reducción arancelaria que se concretó principalmente en las partidas arancelarias de productos forestales (madera), textiles, vehículos, medicamentos y vinos, que se efectuó por parte de Centroamérica. Lo que ha permitido que los productos realmente sensibles para la región, permanezcan en categoría F.

La UE destacó la necesidad de una mayor atención de sus intereses exportadores particularmente en dos grupos de productos, divididos en dos niveles de prioridad en materia de acceso a mercados, a saber:

Un grupo de desgravación arancelaria inmediata de prioridad A para la UE, que incluye: todo el sector porcino y su cadena, despojos de bovino, aceite de oliva, aceite de colza, aceite de jojoba, aceites en general, azafrán, embutidos en general, cervecería, vinos, bebidas espirituosas, leche en polvo, lácteos (quesos variados desde frescos a maduros, mantequilla), manzanas, papas pre fritas, chocolates, pastas alimenticias, cereales, papel, acero, productos químicos, productos forestales, textiles en particular los tejidos, y vehículos automotores, entre otros.

Un segundo grupo de productos cuya prioridad de desgravación arancelaria puede oscilar entre las categorías A y E y en donde encontramos productos, tales como:

Cables Eléctricos
Papel y Cartón
Jabón

Plásticos
Vehículos
Metalmecánica
Vidrio
Pinturas
Cerámicas y lozas sanitarias

Así las cosas, Centroamérica sigue insistiendo en manifestar a la Unión Europea su interés porque se produzca una mejora en la condición de acceso a mercados de productos específicos aún pendientes, como: banano, azúcar, productos con alto contenido de azúcar, arroz, carne de bovino, entre otros. Una vez que ya se ha alcanzado la consolidación del SGP PLUS (incluidos camarón y etanol) que se aspiraba a concretar como una prioridad por parte de los países de la región.

La UE indicó que en materia de alcoholes y azúcar los intereses centroamericanos se abordarían mediante contingentes arancelarios. Con respecto del ron el tratamiento será parecido al azúcar, ya que los productores de ron son las mismas comunidades o grupos productores de azúcar.

La presentación de la lista inicial de los productos de interés de la UE en los que ha manifestado su interés expreso de contar con acceso libre inmediato en Centroamérica, coincide con los tipos de productos que se habían estimado inicialmente, a saber: panadería, café, vinos, quesos, helados, yogures, jamones de cerdo, otros embutidos, galletas, bebidas preparadas, aguas embotelladas, cervezas, confiterías, cacao y chocolates, sardinas, caviar, preparaciones alimenticias, y en general productos procesados de la industria alimentaria.

En el desarrollo del proceso, se ha hecho necesario que los sectores nacionales justifiquen sus posiciones en cuanto a las razones en que fundamentan sus posiciones defensivas, y que los argumentos a presentar no sean solo una justificación de protección solo “porque sí”, porque la presión de la UE por mejorar las condiciones de acceso de ciertos productos ha ido en aumento.

Los anexos de excepciones a los anexos de restricciones a la importación o exportación de bienes que Centroamérica desea incorporar al Acuerdo en calidad de anexos, enfrentan la oposición de la UE a incluir estos productos y tratamientos diferenciados, ya que de conformidad con el artículo XX del Acuerdo General de la OMC, están debidamente legitimados y considerados para los países que son Partes Contratantes, por lo que la UE no considera necesario agregarlos en el Acuerdo. Sin embargo, la UE estuvo anuente a aceptar e incluir en el texto a nivel de anexos, la excepción de los impuestos a la exportación que Costa Rica ya ha notificado ante la OMC, en los casos de: café, carne de bovino y banano.

C. Observaciones del Texto Normativo del ADA UECA:

Standstill:

En este tema, la UE expresó su interés de consolidar el arancel base para los productos a incluirse en la categoría de “Excluido”. Por su parte CA expresó, que la cláusula de “standstill” no comprende los productos que al final de la negociación queden como exclusiones del programa de desgravación arancelaria del ADA UECA.

Preferencias Arancelarias aplicables a productos elaborados bajo o Zona Franca:

Un elemento importante para ampliar la canasta de oferta exportable de Centroamérica radica en el factor de que las zonas francas y su producción, así como la aceptación de productos elaborados bajo otros regímenes especiales aduaneros queden comprendidas dentro de la cobertura de los beneficios arancelarios preferenciales, siempre y cuando se cumpla con la norma de origen específica de cada producto en el marco del ADA UECA.

Producción Orgánica:

En materia de productos orgánicos la estrategia de los negociadores de Centroamérica, es la de buscar un tratamiento preferencial para productos orgánicos en ciertas áreas, hacia el final del proceso de negociación de Acceso a Mercados, pero pretenden mejorarlo sobre la base de la lista específica de productos sensibles centroamericanos, que hacia el final de la negociación encuentren limitadas las condiciones de acceso al mercado de la UE, por medio de contingentes arancelarios, tal y como ocurrirá básicamente con productos, tales como: azúcar, banano y café. Además, se tiene claro que en los demás productos, el acceso a mercado de la UE, ya se encuentra garantizado bajo condiciones de libre acceso, gracias a la vía de la consolidación de los beneficios del SGP Plus.

D. Listado de incisos arancelarios pendientes de negociación dentro del ADA UECA:

Los incisos arancelarios pendientes de negociar, que han quedado para la negociación final de acceso a mercados tanto por la sensibilidad de la UE, como por la presión e interés de los países de Centroamérica por concretar contingentes arancelarios bajo condiciones de acceso preferencial, como la opción más probable de consolidar algún grado de acceso al mercado de la UE, tanto para productos de origen orgánico como no orgánico, son los siguientes:

02012000	Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	Contingente arancelario	F
02013000	Carne de Bovino Deshuesada	Contingente arancelario	F
08030090	- Otros (Bananos)	Contingente arancelario	F
09011190	- - - Otros cafés procesados	Contingente arancelario	F
09011200	- - Café Descafeinado	Contingente arancelario	F
09012100	- - Café Sin descafeinar	Contingente arancelario	F
09012200	- - Café Descafeinado	Contingente arancelario	F
09019000	- Los demás cafés	Contingente arancelario	F
10062000	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	Contingente arancelario	F
10063090	- - Otros arroces procesados.	Contingente arancelario	F
17011100	- - Azúcar de caña	Contingente arancelario	F
17019100	- - Con adición de aromatizante o colorante	Contingente arancelario	F
17019900	- - Los demás azúcares	Contingente arancelario	F
17029090	- - Otros (panela de caña de azúcar)	Contingente arancelario	F
17031000	- Melaza de caña	Contingente arancelario	F
17039000	- Las demás	Contingente arancelario	F
22084010	Ron	Contingente arancelario	F

Para esta fase final de las negociaciones en el tema de acceso a mercados, se ha estado citando a los sectores sensibles involucrados para definir una estrategia específica a desarrollar con cada subsector. En principio, la UE ha manifestado disponibilidad de dar acceso en los productos más sensibles de interés de Centroamérica, pero con contingentes arancelarios cuyo volumen final por producto específico esta aún pendiente de definirse.

Los Negociadores Centroamericanos deben obtener cuotas significativas o contingentes arancelarios para: azúcar, productos de alto contenido de azúcar (panela, confites, chocolates, jaleas, jugos, etc.), etanol, ron, banano, carne de bovino y arroz pilado. En principio, la UE está anuente a tratar temas de acceso preferencial con accesos razonables en: azúcar, productos de alto contenido de azúcar, banano, ron, etanol, carne de ganado bovino y arroz pilado, aún y cuando este último producto es altamente sensible para Europa, sería una cuota simbólica de acceso, por lo que se presiona por buscar las mejores condiciones posibles.

Cabe resaltar, que ni los países del CARIFORUM obtuvieron acceso en arroz pilado por medio de contingentes arancelarios al mercado de la UE.

Sobre azúcar los Negociadores Centroamericanos comentaron que los europeos han mencionado la posibilidad de otorgar un trato similar al que CA ha obtenido en otros tratados como el (TLC CAFTA-RD).

En lo que respecta a la distribución de los contingentes arancelarios, se indicó que podría realizarse mediante una resolución COMIECO. Sobre el particular los contingentes arancelarios que se negocien deben ser distribuidos de acuerdo a lo establecido o definido internamente por parte de las diferentes Federaciones de productores centroamericanos en el caso de que alcancen un consenso o por los acuerdos que a nivel interno finalmente adopten los negociadores centroamericanos.

En el caso de banano es necesario mejorar significativamente el acceso al mercado de la Unión Europea. En opinión de los Negociadores Centroamericanos, el punto de llegada en este Acuerdo para banano debe ser mejor, que lo que se está negociando en OMC, por ello debe existir una cláusula que permita variar el margen o reajustar las condiciones de acceso preferencial a futuro, a favor de CA.

Por ejemplo, preocupa que si a Colombia se le otorga un trato mejor en banano al concluir de forma previa su Acuerdo con la UE, este beneficio pueda a su vez ser trasladado a los países de CA.

La Unión Europea se ha caracterizado por ser uno de los socios más proteccionistas con los que Centroamérica ha negociado y esa protección se ve reflejada en los antecedentes de manejo de múltiples situaciones de exclusión de sus productos sensibles, principalmente en el Sector Agropecuario, como ha ocurrido en negociaciones previas con otros países como: Chile y México. Asimismo, se refleja en el hecho de que no es tan agresivo y amplio en sus posiciones de acceso como lo fue Estados Unidos, ya que las solicitudes de acceso mejorado se encontraban dentro de lo esperado para los productos con desgravación inmediata como posición preferencial de acceso que ha solicitado la UE, en relación con los productos que puedan considerarse como altamente sensibles para la región. El tema principal de la UE es cobertura, más que una desgravación rápida de todo el universo arancelario.

Un elemento importante de seguimiento tiene que ver con el manejo de los aranceles mixtos, específicos y absolutos que maneja la UE por productos y que deben ser objeto de un estrecho seguimiento a la hora de establecer las condiciones y términos específicos de apertura por producto en materia de acceso a mercados.

Otro elemento importante es que se debe mantener un respeto a la posición de todos los sectores agrícolas y pecuarios que solicitaron posiciones de exclusión del programa de desgravación arancelaria del ADA UECA. Máxime que el Listado de productos de interés exportable por parte de la UE hacia CA, tiene aún puntos pendientes de definición en materia de:

- Quesos maduros;
- Leche Evaporada y Leche Condensada;
- Jamones curtidos tipo Jamón Serrano;
- Aceite de Oliva;
- Pastas alimenticias,
- Panes y Galletas;
- Papa pre frita;
- Cervezas;
- Whisky y Vodka;
- Alimentos para animales;
- Pesticidas;
- Productos de papel y cartón;
- Productos de Hierro y Calzado.

De hecho específicamente, los Negociadores Centroamericanos indican que la UE tiene intereses en obtener acceso en CA para quesos maduros y jamones curtidos de altos precios, para un segmento alto de consumo de mercado en la región. Por lo que buscaran presionar a las organizaciones o cámaras de estos subsectores en la región, para flexibilizar la posición de exclusión inicialmente presentada por parte de estos sectores productivos.

La alta sensibilidad del Sector Agropecuario dirigido al abastecimiento del mercado interno, presenta grandes similitudes en cada uno de los cinco países de Centroamérica, esta sensibilidad se ve reflejada en que un 65,3% aproximadamente, de las mercancías clasificadas del capítulo 01 al 24 del Sistema Armonizado de Codificación y Designación de Mercancías, es donde básicamente se concentra el grueso de los productos agropecuarios sensibles bajo categoría F, en materia de acceso a mercados del ADA UECA, particularmente se encuentran concentrados en los grupos de:

- Animales vivos y productos del reino animal (carnes y despojos comestibles, pescados, crustáceos, moluscos, leche y productos lácteos, huevos, miel natural entre otros).
- Productos del reino vegetal (plantas, plantas industriales y medicinales, productos de la floricultura, Hortalizas, raíces, tubérculos alimenticios, frutas y frutos comestibles, cortezas de agrios, café, té, yerba mate, especias, cereales, productos de la molinería, malta, almidón y fécula; semillas, frutos oleaginosos, gomas, resinas, jugos y extractos vegetales, materias trenzables).
- Grasas y aceites animales o vegetales; grasas alimenticias elaboradas, ceras de origen animal o vegetal.
- Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos, vinagre, tabaco, sucedáneos del tabaco (Preparaciones de carnes, azúcares, confitería, cacao y sus preparaciones, productos de pastelería, preparaciones de hortalizas, de frutas, de plantas, embutidos y alimento para animales).

Las actividades agropecuarias respecto al Acuerdo de Asociación con la UE, las podemos dividir en dos partes a nivel de la Región Centroamericana. La Primera Parte está conformada por grupos fuertes económicamente, altamente tecnificados y concentrados, que en su gran mayoría constituyen productores grandes de la actividad, los cuales controlan parte importante de la agro cadena, y que mantienen una posición ofensiva en materia de apertura y en la negociación comercial con la UE, entre ellos se encuentran sectores tales como: carne de bovino, piña, banano, melón, caña de azúcar, flores y plantas ornamentales.

La Segunda Parte se conforma por sectores primarios del Sector Agropecuario y del Sector Agroindustrial, que se caracterizan por poseer una representación más amplia, estar preferentemente orientados al mercado regional y nacional, contar con una base de mayor distribución en el número de productores, y que son sectores que poseen una posición defensiva de mercado con alta sensibilidad y oposición a negociar amplios compromisos de apertura con la UE, entre los cuales encontramos: sector lácteo, café, sector porcino, sector avícola, hortalizas, palma aceitera, huevos de aves y arroz, como los más relevantes.

En el marco de estos grupos de productos sensibles ya sea ofensiva o defensivamente de la industria agroalimentaria, encontramos los siguientes:

Embutidos de aves, porcino, mezclas, diferentes preparaciones y conservas de carne, diferentes preparaciones y conservas de pescado, caviar, crustáceos como langostas, cangrejos, camarones.

Azúcar de caña, de remolacha, chicles y otras gomas de mascar, cacao, cáscaras de cacao y residuos, manteca de cacao.

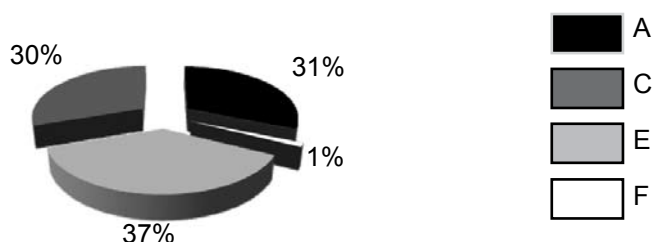
Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados, pan, barquillos.

Preparaciones de hortalizas, de tomates, de hongos y trufas, hortalizas y frutos confitados, compotas, jaleas, mermeladas, jugos de frutas, extractos, esencias y concentrados de café, levaduras, polvos para hornear, helados.

Agua, cerveza de malta, vino y bebidas fermentadas, bebidas no alcohólicas, alcohol etílico, vinagre y sus sucedáneos, tortas y residuos de este sector.

Como un total del Sector Agropecuario, en el siguiente gráfico se observa que un 37%, se estableció en la categoría de desgravación a 10 años y un porcentaje significativo de 30% en la categoría de apertura más amplia (F).

**Sector agropecuario:
Porcentaje de desgravación
arancelaria por categoría**



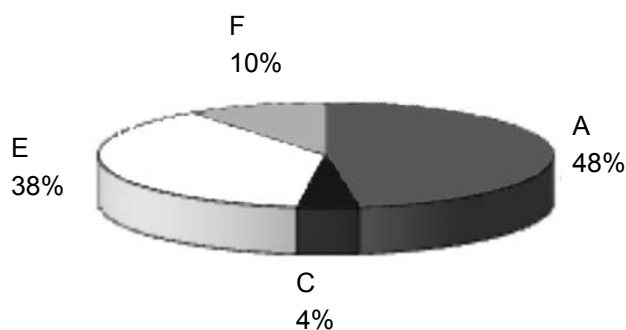
Incluye:

Capítulos del 01 al 24 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)

Algunos productos incluidos en los capítulos 41, 44, 50, 52 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)

Algunos productos incluidos en los capítulos 31, 38, 82, 84 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)

En total, se puede visualizar cómo la apertura quedó distribuida mayormente en una desgravación inmediata y los plazos de 10 años, dejando un 10% de las partidas a un plazo no menor a los 15 años o que estarán sujetas a contingentes arancelarios.



Fuente: Elaboración propia, información del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea

Esto evidencia que, si bien el objetivo del Acuerdo de Asociación en términos de los grados de apertura comercial que se exigen a nivel de la OMC se alcanza en la etapa final de cierre de las negociaciones, es claro que los negociadores han procurado proteger aquellos subsectores que justificadamente se consideran vulnerables a la libre competencia con la UE y que así lo han solicitado, o que representan una alta importancia para la economía regional en materia de seguridad alimentaria e impacto social, o que constituyen actividades distorsionadas por subsidios en el marco del comercio global, lo que las hace sensibles desde el punto de vista de su estructura productiva y capacidad competitiva en el marco de un mercado global abierto de libre competencia.

CAPÍTULO IV: ESTADO DE SITUACIÓN E IMPACTO ESPERADO SOBRE LOS PRINCIPALES SECTORES AGRÍCOLAS DE CENTROAMÉRICA

Introducción

La producción agrícola de Centroamérica ha enfrentado un proceso de transformación complejo, como resultado de los múltiples factores de distorsión y competencia a los que los procesos de apertura comercial los han expuesto en la última década. Como resultado de ello, los sectores agrícolas requieren con urgencia del desarrollo de programas de apoyo, asistencia técnica y capacitación, para poder adaptarse y aprovechar los nuevos retos y oportunidades que plantea el proceso de globalización.

Ya que sin una mayor y mejor tecnificación de sus procesos de producción primarios o secundarios, que incorporen mayores esfuerzos de industrialización y de valor agregado, en el corto y mediano plazo, que les permitan enfrentar con éxito el desarrollo de las políticas comerciales que asumen los gobiernos de la región, por medio de procesos de apertura comercial con socios altamente competitivos, no podrán asegurar la subsistencia de sus actividades productivas. Máxime, que sus productores homólogos competidores, no solo reciben importantes cantidades de recursos por programas de subsidios directos e indirectos y medidas de ayuda interna, capacitación y asistencia técnica, sino que además, disponen de técnicas de producción eficientes con altos estándares de inocuidad y normalización que fortalecen su capacidad de competencia en el mercado de consumo interno y externo.

Sobre la producción agrícola de la región, inciden también de forma adicional, factores tales como: la situación global de cambio climático, el comportamiento en los precios de los principales insumos de producción, lo que ha incidido de forma significativa en el comportamiento de la oferta de productos agropecuarios y en la fluctuación de los precios de los mismos en el mercado internacional. Elementos que sumados al factor de que en ciertas regiones del planeta se experimentan tasas de rápido crecimiento demográfico y económico, que demandan de un uso más intensivo de los recursos o factores de producción disponibles en las economías y que compiten por los alimentos disponibles, se obliga a los gobiernos de la región a revisar sus políticas en materia de seguridad alimentaria y de apoyo a sus sectores productivos, con el fin de poder asegurar condiciones mínimas de abastecimiento de productos en los mercados.

En el siguiente cuadro se pueden apreciar a nivel mundial, los principales exportadores e importadores de productos agrícolas, en donde la Unión Europea y los Estados Unidos se ubican como los principales productores del mundo, mismos con los que los productores de los diferentes sectores agrícolas de Centroamérica tienen que competir directamente en el comercio internacional.

Los 10 principales países exportadores e importadores de productos agrícolas
Miles de millones US\$ 2007

EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
■ Unión Europea	487.74	■ Unión Europea	528.54
■ Estados Unidos	113.5	■ Estados Unidos	109.40
■ Canadá:	48.67	■ Japón	68.86
■ Brasil	48.22	■ China	65.24
■ China	38.85	■ Canadá	27.34
■ Argentina	28.81	■ Rusia	28.88
■ Tailandia	24.96	■ Corea	21.94
■ Rusia	23.52	■ México	21.90
■ Indonesia	23.43	■ Hong Kong	13.43
■ Australia	22.35	■ Taiwan	12.45

Conjuntamente con el alto potencial productivo y comercial de los socios comerciales con los que establecen procesos de apertura comercial, los sectores agrícolas de Centroamérica desafían y enfrentan condiciones comerciales de acceso, que les generan grandes desventajas comerciales y competitivas en estos mercados, entre ellos:

- Las rigurosas Medidas Sanitarias y Fitosanitarias a las que los productores centroamericanos se enfrentan de forma creciente, sin tener una preparación anticipada que les permita cumplir los estándares o requisitos requeridos de inocuidad, de trazabilidad y de Límites Máximos de Residuos que establecen nuestros principales socios comerciales.
- Los diferentes obstáculos técnicos al comercio, cada vez más elevados en la Unión Europea.
- Protección de sus mercados, por medio de ayudas internas y altos subsidios que reciben los productores agrícolas de los países competidores, por medio de programas como el de Política Agrícola Común (PAC) de la UE, que buscan mantener la estabilidad económica y productiva de los agricultores, así como generar un modelo de sostenimiento de precios al agricultor.
- Normas Técnicas oficiales internas de cumplimiento obligatorio: (Globalgap).
- Normas o requisitos de certificación no oficiales, exigidas por entes comerciales privados, tales como cadenas de supermercados: (Sellos Verdes, Certificaciones Orgánicas de productos, etc.), lo que ha provocado:

- ❖ Una creciente aparición de sellos o certificaciones especiales;
 - ❖ El cumplimiento de los requisitos por parte de los productores y exportadores para su acreditación implican grandes inversiones;
 - ❖ Su aplicación no se refleja en el precio final al productor, pero sí en su aceptación en el mercado;
 - ❖ No hay un beneficio económico evidente para los exportadores, pero sí un encarecimiento de sus costos de producción;
 - ❖ Se convierten en sellos obligatorios, a pesar de ser voluntarios, al ser impuestos como requisitos obligatorios por parte de las cadenas comerciales.
- Protección europea para sus territorios como los de ultramar o excolonias, productoras de productos idénticos o similares a los que produce la región.
- Enfermedades exóticas, baja productividad o crisis de precios y de abastecimiento de los principales insumos agrícolas.
- Crisis internacionales de precios bajos de diferentes productos agrícolas debido a un exceso de producción de los principales países exportadores.

Esto hace que nazca la necesidad de establecer estrategias de producción y de comercialización eficientes que permitan a los diferentes sectores agrícolas, afrontar de una manera más efectiva y menos costosa la competencia comercial, los requisitos crecientes y las distorsiones al comercio que se generan al margen de la normativa multilateral de la OMC por parte de grupos de países como la Unión Europea.

Los requisitos de sostenibilidad, sanitarios, de inocuidad y de barreras técnicas al comercio, que demanda el mercado de la UE, confirman la urgencia de poder capacitar a los productores centroamericanos en la adaptación de sus procesos productivos, conocimiento y aplicación de los estándares de calidad, trazabilidad, inocuidad y de normalización vinculados al desarrollo de una producción amigable con el medio ambiente, basados en principios de producción limpia y orgánica, de respeto de los derechos laborales y de sistemas de producción con justicia social, que permitan certificar la sostenibilidad de sus procesos productivos de exportación hacia el mercado de la UE.

Además, es necesario mencionar que el cumplimiento de este objetivo requiere por parte de los gobiernos centroamericanos, de consolidar compromisos claros de cooperación con la UE en esta materia, ya que sin un componente fuerte de cooperación, nos enfrentaremos a la marginación de los pequeños y medianos productores agropecuarios de los beneficios que puedan generar estas iniciativas de liberalización comercial.

Los productos considerados como vulnerables o sensibles en la región, son considerados así por su importancia en la canasta básica, por las distorsiones que enfrentan como resultado de los subsidios que inciden sobre los precios del mercado internacional y su relevancia en la actividad agropecuaria regional, lo que a nivel del ADA UECA se concentra en torno a productos, tales como: los productos lácteos, el sector porcino, el sector de aceite de palma, y la industria agro alimentaria, entre otros, que ubicamos dentro de esta categoría.

Productos como el azúcar, banano, piña, arroz, carne de bovino y café son productos que a diferencia de los anteriores, son considerados como productos estratégicos o especiales que se encuentran pendientes, ya que forman parte de nuestros principales productos de exportación y por ende sobre ellos, particularmente se concentran los esfuerzos de los negociadores de Centroamérica por garantizar las mejores condiciones posibles de acceso a mercado, ante la actitud proteccionista y contraria a la competencia del mercado que presenta la UE en estos productos.

A continuación se presenta un panorama general de algunos de los principales sectores agrícolas de Centroamérica, considerados como sensibles (defensivos) o especiales (ofensivos) para la región, para poder analizar la cadena productiva, y así evaluar como se podrían ver influenciadas las condiciones de desarrollo de los diferentes sectores, ante la situación de entrada en vigencia del ADA UECA.

Palma Africana

La Palma de aceite a inicios del 2005 presenta particularmente ser el tercer cultivo en importancia por el área sembrada que ocupa en varios de los países centroamericanos, aún así ha permanecido un tanto oculto a la visión productiva centroamericana, la que se ha identificado más con otros productos como: café, banano, hortalizas e incluso cacao, considerados como tradicionales.



La actividad palmera pese a esta situación se ha desarrollado y ha provocado una verticalización de la producción, al incorporar más peldaños de la agrocadena como una estrategia hacia una mayor competitividad. Así no es solo la plantación con su cosecha, sino que se le agregó extracción del aceite crudo, luego se dio el proceso de refinación (produce ácidos grasos refinados, blanqueados y desodorizados R.B.D), el fraccionamiento (separa diferentes tipos de ácidos grasos), y la esterificación, homogenización, saponificación, y la hidrólisis que es este último el proceso fundamental en la industria oleoquímica (produce ácidos grasos y glicerina), esta industria oleoquímica, que no es comestible y que produce productos para la fabricación de jabones, perfumes, plástico, pinturas, velas, farmacia, e incluso biodiesel (Se estima en unos 70 productos los derivados del aceite).

Del sector se generan productos finales para consumo humano como mantecas, aceites, margarinas, que también han sido acompañados de toda una estrategia de mercado, y que constituyen otro agregado más de la agrocadena.

El espacio ocupado en producción de la palma de aceite mantiene un alto nivel de crecimiento; el valor agregado regional de la producción es cercano al 85%, ya que es poco el insumo importado que se necesita en los procesos de transformación industrial.



Aceite de Palma Africana

Actualmente, es el segundo aceite más consumido en el mundo y se emplea como aceite de cocina, para elaborar productos de panadería, pastelería, confitería, heladería, sopas instantáneas, salsas, diversos platos congelados y deshidratados, cremas no lácteas para mezclar con el café.

A su vez, los aceites de palma y palmiste sirven de manera especial en la fabricación de productos oleoquímicos como los ácidos grasos, éteres grasos, alcoholes grasos, compuestos de nitrógeno graso y glicerol, elementos esenciales en la producción de jabones, detergentes, lubricantes para pintura, barnices, gomas y tinta.

En los últimos tiempos ha venido tomando fuerza su utilización como biocombustible. El biodiesel en la actualidad es una nueva alternativa para la utilización del aceite de palma como materia prima de otros productos.

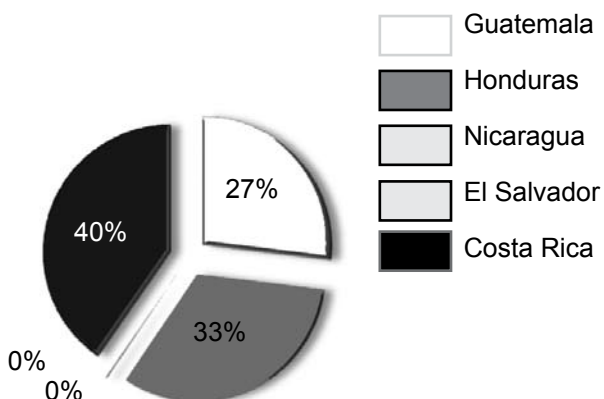
Centroamérica ha ubicado el Aceite de Palma, como uno de los principales productos de consumo, producción y exportación, de forma que en los últimos años se ha generado una alta inversión en el sector, así se mantienen expectativas sobre un mayor desarrollo y generación de divisas de esta industria, ya que con una visión de exportación, se considera que la misma tiene un alto potencial de crecimiento.

Exportaciones de Aceite de Palma en Centroamérica en los periodos de 2007 y 2008

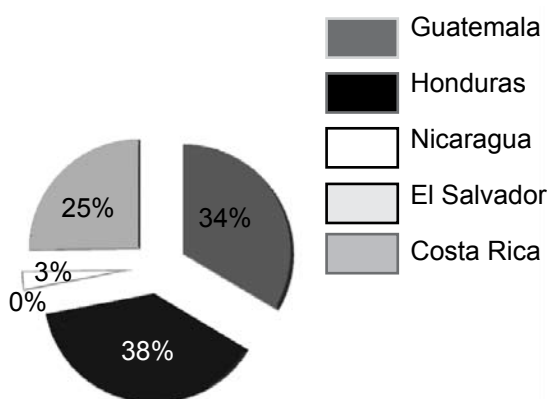
País	Guatemala	Honduras	El Salvador	Nicaragua	Costa Rica	Centroamérica
2007	\$64, 280,834	\$77, 602,346	\$88,000	\$442,185	\$96, 363,696	\$238, 777,061
2008	\$138, 545,167	\$158, 643,828	\$27,241	\$11, 405,181	\$103, 957,510	\$412, 578,927

Como se puede visualizar, Costa Rica, Honduras y Guatemala mantienen las principales exportaciones de Aceite de Palma, Guatemala y Honduras han presentado un aumento en las exportaciones, sin embargo Costa Rica presentó una baja, probablemente respondiendo como un efecto de la caída de los precios internacionales del producto, que particularmente se ha registrado desde inicios del año 2009.

Exportaciones de Aceite de Palma en Centroamérica en el 2007



Exportaciones de Aceite de Palma en Centroamérica en el 2008



Si bien es cierto, no existe producción registrada de Aceite de Palma en la UE, que pudiera dirigirse hacia Centroamérica, las exportaciones de CA hacia la UE se reportan en \$10.368.949 y \$64.881.421; para los periodos de 2007 y 2008 respectivamente, lo que registra sin duda alguna el crecimiento de un volumen de exportaciones considerable de la región hacia el mercado de la UE.

En el marco del ADA UECA, el Aceite de Palma, no representa una amenaza para la producción de la Unión Europea de productos similares en uso. Las posibilidades de incursionar en el mercado europeo se ven muy delimitadas, ya que el grueso del consumo humano se encuentra muy dirigido a los aceites de Oliva, Girasol y Canola principalmente, posicionamiento de estos que se ve asegurado, con el goce de altos subsidios y con una cultura de consumo totalmente desentendida del aceite de Palma Africana. Muestra de esto es que la condición de acceso que se está dando al producto es igual al del SGP Plus, por no ser un producto de amenaza en ningún grado, cuyo uso más bien se encuentra dirigido en calidad de insumo que demanda la industria cosmética y de jabonería.

A nivel del mercado regional, el único factor de amenaza del subsector radica en el efecto sustitución que puede llegar a generarse en el consumidor centroamericano, como resultado de la reducción arancelaria y disminución en los precios que el ADA UECA produciría en otros aceites comestibles, tales como: el aceite de girasol, colsa, de oliva o de canola, que al ver disminuidos sus precios finales al consumidor, podrían llevar a una reducción de la demanda por efecto sustitución de los subproductos derivados del aceite de palma africana, que compiten con estos otros aceites comestibles directamente.

Miel

Mercado Regional de la Miel de Abeja

La apicultura es una actividad de importancia económica para Centroamérica, ya que las abejas no son sólo explotadas por la miel, sino que también se están utilizando en la polinización de cultivos, para mejorar los rendimientos productivos de los mismos. En este caso específico, dado que se han detectado oportunidades de comercio para esta actividad productiva por medio de la exportación de miel de abeja, es importante conocer tanto la parte macro como micro del mercado de la miel.



Producción de miel, exportaciones e importaciones.

Existen pocos datos estadísticos de la situación apícola de Centroamérica. Los datos más recientes fueron proporcionados por la Secretaría de Integración Centroamericana (SIECA) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), así como el apoyo de los ministerios competentes, donde se trató el tema de la apicultura.

Los derivados de este sector lo componen una mayor gama de productos que van desde la miel de abeja, hasta otros subproductos de la agrocadena. Entre estos productos se encuentran:

La Miel de abejas:

Producto elaborado por las abejas a base del néctar de las flores, mediante la combinación de condensación, amasado y adición de fermentos. Es un alimento ya predigerido, de modo que es asimilado de inmediato.

Jalea Real

La Jalea Real es una sustancia segregada por las glándulas de un grupo especial de abejas jóvenes en sus primeros doce días de vida. Cuando el polen y la miel son combinados y Refinados por estas abejas se produce la Jalea Real.

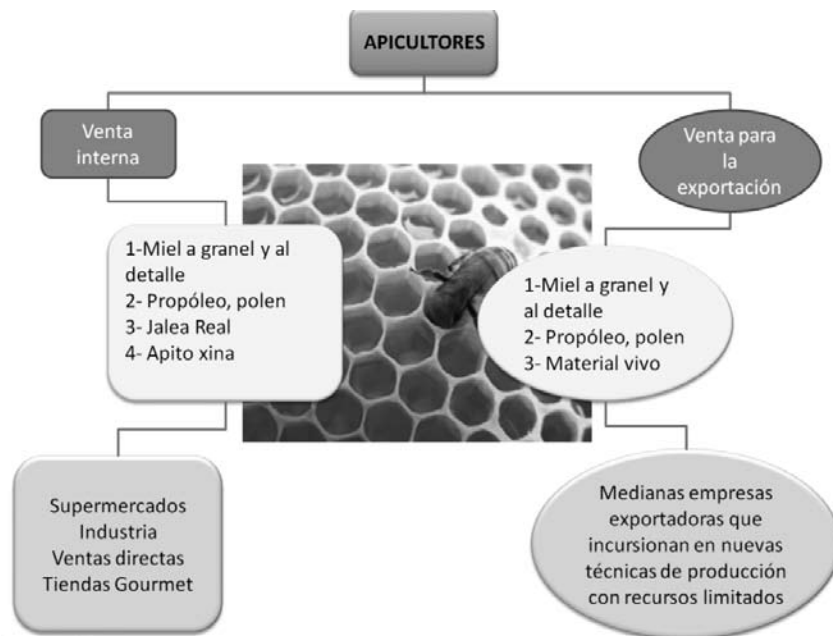
Propóleos

El propóleo (s) es una sustancia, de origen natural, compuesta por gomorresinas de las yemas de los árboles y resinas de coníferas, de donde es extraída por la abeja.

Polen

El polen es un polvo producido por las plantas en floración y recolectado por las abejas.

La agrocadena incorpora un amplio grupo de participantes tanto para el mercado interno como el externo de Centroamérica, mismos que se ven altamente beneficiados y que aportan un mayor valor a la economía regional, entre los que se encuentran:



Las condiciones en las que se posiciona este sector, con la apertura comercial, tendrá impactos directos sobre la actividad apícola, entre los que se destacan:

- a) Producción de miel.
- b) Producción de productos y subproductos de la colmena.
- c) Servicios de polinización, impactando en la producción frutícola, hortícola y de producción de semillas.
- d) Preservación de la biodiversidad y reproducción de la flora endémica.
- e) Actividad socioeconómica: orientada como alternativa de generación de ingresos en áreas de difícil solución agrícola y sectores campesinos con restringido acceso a la tierra, que pueden -a partir de la producción apícola- generar un significativo complemento económico.

Con respecto a las exportaciones de miel de abeja de Centroamérica, se observa en el siguiente cuadro una situación de desarrollo desigual, en donde Costa Rica ha pasado a ser un país deficitario y Honduras registra un considerable descenso en las exportaciones de miel de abeja para el mismo periodo, mientras tanto El Salvador, Guatemala y Nicaragua han presentado un aumento entre el 2006 y el 2008, según la SIECA, aportando para Centroamérica un aumento de más del 50% de las exportaciones totales de la región, entre el 2007 y el 2008, con respecto al año 2007, lo que implica que para algunos países de Centroamérica este sector presenta un mayor nivel de dinamismo, con opciones de abrir nichos de mercado en la UE, esto sin incluir los demás subproductos de la actividad.

País Año	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Centroamérica
2006	\$ 330	\$ 2,309,721	\$ 2,407,875	\$ 6,373	\$ 580,153	\$ 5,304,452
2007	\$ 1,683	\$ 2,025,733	\$ 2,200,634	\$ 3,658	\$ 405,226	\$ 4,636,934
2008	0	\$ 2,940,504	\$ 2,942,104	\$ 4,333	\$ 1,157,985	\$ 7,044,926

Las importaciones de Miel de Abeja a Centroamérica desde la UE, son muy pequeñas, reportadas en \$533, en el 2006; \$3,619 en el 2007 y \$3,509 en el 2008, lo que no se visualiza como una competencia directa, o bien que la apertura pueda impactar de forma negativa en el desarrollo de la actividad apícola, sino que más bien podría contribuir a abrir algunos nichos específicos de mercado en el marco del ADA UECA.

Entre los principales importadores de miel a nivel mundial se encuentran Alemania, Estados Unidos, Reino Unido, Japón, Francia, Italia y España, con lo que se visualiza una oportunidad de poder llegar a generar una oferta exportable por parte de algunos países de Centroamérica, según lo confirman las tendencias de consumo y con la consolidación de las preferencias arancelarias que asegura la entrada en vigencia del ADA UECA.

De hecho, para el sector de la miel, la Unión Europea mantiene un acceso no restringido o protegido a su mercado, por lo que no se considera a la miel como producto sensible dentro de su producción agrícola. Como se pudo visualizar las importaciones de miel en la Unión Europea dan una pauta de las posibilidades de incursionar en este mercado, por parte de la industria de la Miel Centroamericana, que debe hacer los respectivos estudios sanitarios y de inocuidad, para poder introducirse en el mercado europeo. De forma que, progresivamente se abran nichos y se logre un posicionamiento en el consumo europeo, lo que hace que este producto se considere especial o que forma parte del grupo de productos estratégicos de interés ofensivo de la región.

Carne de Bovino

El sector productivo de Bovino de Centroamérica, produce:

- Animales vivos
- Carne fresca, refrigerada y congelada
- Despojos comestibles frescos, refrigerados y congelados
- Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos
- Semen y embriones
- Grasa de animales de las especies bovina
- Preparaciones y conservas de carne



La agrocadena centroamericana de carne bovina, empieza en los proveedores o productores de ganado que parten en su gran mayoría de prácticas de ganadería extensiva o de desarrollo de ganado por estabulado, de ahí las fincas comercializan los animales vivos en las plazas de ganado o subastas regionales, de donde se dirige o es adquirido por parte de los mataderos, de ahí estos desarrollan la etapa de sacrificio y pueden vender su producto al detalle y llegar al consumidor final, o si no sus cortes finales frescos, refrigerados o congelados van al destino del mercado de exportación.

También se encuentran los circuitos de carne importada y ganado importado, este último puede llegar a las fincas o directamente a mataderos, luego la carne importada se vende al detalle y luego al consumidor final.

Agrocadena de la carne de bovino en Centroamérica



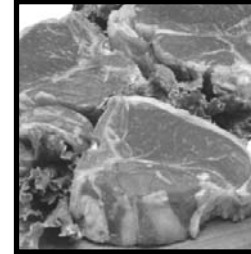
Fuente: Corfoga, 2004

Exportaciones de Centroamérica de Carne de Bovino por país, entre 2006 y el 2008, en US de EEUU						
Pais Año	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Centroamérica
2006	3,356,670	0	0	0	12,312,570	15,669,240
2007	2,034,535	0	0	0	9,373,337	11,407,872
2008	1,730,251	0	0	109,149	8,865,422	10,704,822

Como se puede apreciar, las exportaciones de carne de bovino, presentan una clara tendencia a declinar en Costa Rica y Nicaragua en los últimos años, por otro lado las importaciones de este sector del resto del mundo hacia el mercado de Centroamérica son muy pequeñas, así como las cifras de las importaciones de carne de Bovino provenientes de la UE, son nulas. Sin embargo, y aunque es conocido que la Unión Europea, es uno de

los principales productores de carne de bovino en el mundo, volumen que se ve reflejado en el 2007 y el 2008 en que produjo 8.218,9 y 8.080,4 toneladas respectivamente, de los cuales, entre los principales países productores se ubicaron Francia, Alemania, Italia y España, los altos costos y precios internos de la UE, así como los problemas de riesgo sanitario impiden cualquier posibilidad de exportación de carne de bovino fresca refrigerada o congelada hacia la región de CA.

Las perspectivas para la producción de carne dependen de la reacción de los consumidores y de las oportunidades de comercio que puedan abrirse en el ADA UECA, aunque sin embargo también deben de ser tomadas en cuenta las preocupaciones que generan las enfermedades animales y los riesgos sanitarios, así como los elevados costos de desarrollo de programas nacionales de trazabilidad o rastreabilidad bovina, que son requisitos obligatorios en materia de inocuidad y estándares sanitarios para poder ingresar al mercado de la UE.



El sector de carne de bovino en Centroamérica, se enfrenta a factores que lo ponen en desventaja competitiva con respecto a los productores de la UE, entre otros se encuentran: el mal estado de los pastizales, así como la calidad de las fuentes de nutrición disponibles y la relación de rendimiento/peso de variedades de pastos que existen, los requisitos de trazabilidad o rastreabilidad bovina que se deben de establecer a lo largo de la agrocadena y sus altos costos, así como la eficiencia y los bajos precios de importantes países competidores como: Argentina y Brasil.

Por otro lado, el sistema de crianza en Centroamérica es extensivo, por lo que la calidad de la carne varía con respecto al ganado de crianza en granja o bajo estabulado, la carne producida bajo sistemas extensivos, requiere de espacios mucho más amplios. En su gran mayoría se caracteriza por ser carne un poco más dura, pero con atributos más saludables para su consumo, en el tanto la crianza en granja o en sistema de engorde, produce carnes con un mayor nivel de grasa saturada. Muchos consumidores actualmente tienen preferencias marcadas hacia el consumo de la carne más saludable, aunque esto implique un mayor costo, por lo que en los últimos años, el consumo de carne de bovino de engorde en países desarrollados, se ha visto favorecido por una mayor demanda por carnes de bajo contenido graso.

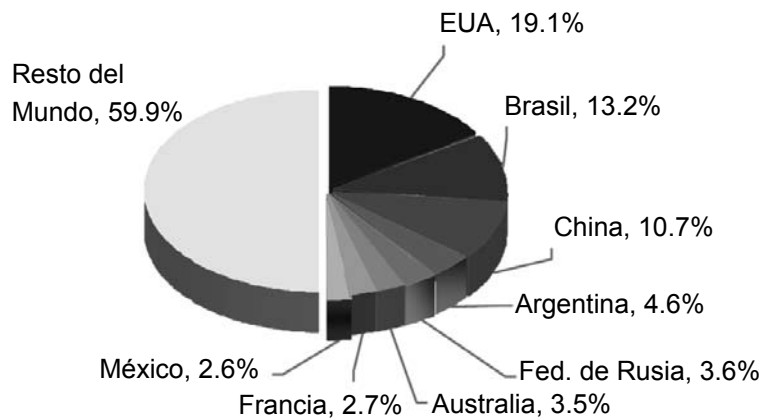
La producción de carne saludable pone en ventaja al sector de Centroamérica, sector que eventualmente podrá incursionar en los mercados europeos a través de los contingentes de acceso preferencial que se han acordado en el Acuerdo de Asociación de 4.000 toneladas métricas, de forma que con una promoción de este producto con enfoques ecológicos y saludables, pueden llegar a posicionarse en algún grado sobre las preferencias de los consumidores de la Unión Europea, sin embargo se debe reconocer que la producción de este producto en la Unión Europea se encuentra con un alto nivel de abastecimiento, debemos competir con países productores muy eficientes y de bajos



costos y debemos resolver primero los altos costos de implementación de sistemas nacionales de rastreabilidad bovina.

A nivel mundial, la producción se encuentra altamente concentrada. Tres naciones producen el 43% de la producción mundial, 58 millones de toneladas en canal, pero que a la vez poseen altos niveles de consumo interno.

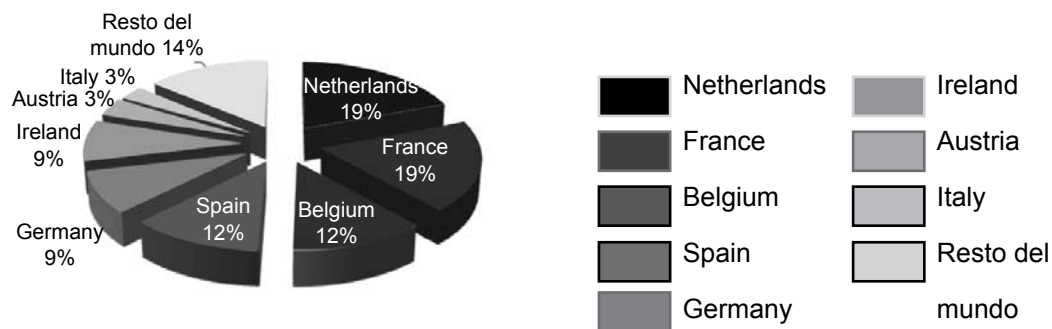
Principales países productores de carne de bovino



Fuente: Comité Sistema Producto Bovinos de Carne.

Como se puede ver en el siguiente gráfico, de los países exportadores de carne vacuna en el 2006, los países de la Unión Europea, ocupan un lugar muy importante mundialmente, ya que registran excedentes exportables significativos.

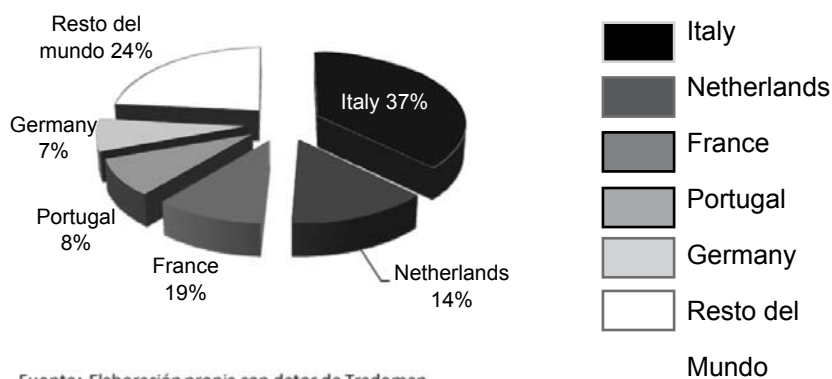
Principales países exportadores de carne de bovino en 2006 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con datos de Trademap

Al igual que en las exportaciones, las importaciones de carne de bovino se concentran en pocas naciones y de hecho, las compras de 9 países representan más del 80% del valor de las importaciones mundiales de este producto, entre los cuales se puede apreciar la alta participación países de la UE, que de igual forma mantienen un pequeño crecimiento en el consumo.

Principales países importadores de carne bovino en 2006 (porcentaje)



Con respecto a los precios, la Unión Europea y los Estados Unidos, poseen precios más altos, y su producción es enfocada principalmente para el autoconsumo. Sin embargo, con la entrada en vigencia del TLC DR-CAFTA, se han registrado ya importaciones de los Estados Unidos hacia Centroamérica, aún cuando estos poseen precios superiores, a nivel del segmento de ciertos cortes finos, para un sector de consumidores de clase media-alta.

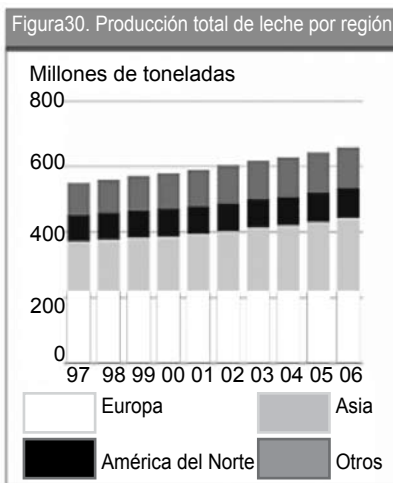
A nivel mundial el problema de las enfermedades animales está afectando a la demanda de todos los tipos de productos cárnicos. Las crecientes preocupaciones por la salud humana relacionadas con la gripe aviar o el virus de las vacas locas, la duración de las restricciones comerciales y sanitarias relacionadas con las enfermedades, y las consiguientes variaciones de la demanda y de los precios por estas restricciones sanitarias o de inocuidad impuestas, están influyendo sobremanera en las perspectivas del mercado de la carne, por lo que el panorama general de este sector, presenta un panorama de inestabilidad como resultado de los múltiples factores y variables que pueden incidir en sus condiciones de desarrollo.

Leche y productos lácteos

A nivel mundial el crecimiento de la producción de lácteos es alto en comparación con productos agrícolas, la mayor parte del aumento de la producción corresponde a algunos países de Asia y de América Latina y los Estados Unidos.

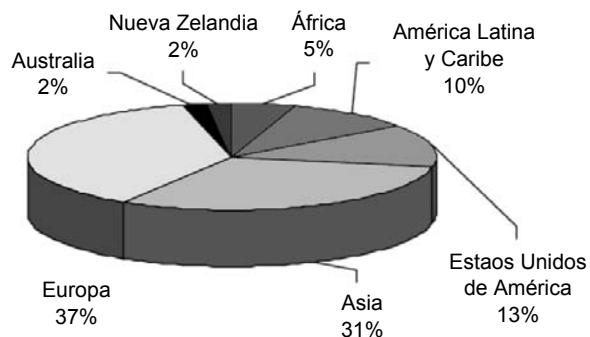


Producción Total de leche por región



Europa es el principal productor de leche de vaca a nivel mundial, con una producción de más de 210 millones de toneladas, que representan más del 30% de la producción mundial. La principal característica del sector lácteo europeo, es la gran variabilidad que se puede encontrar entre los estados miembros, con modelos productivos avanzados y muy distintos entre si.

Producción Mundial de Leche por Regiones y Principales Productores 2005



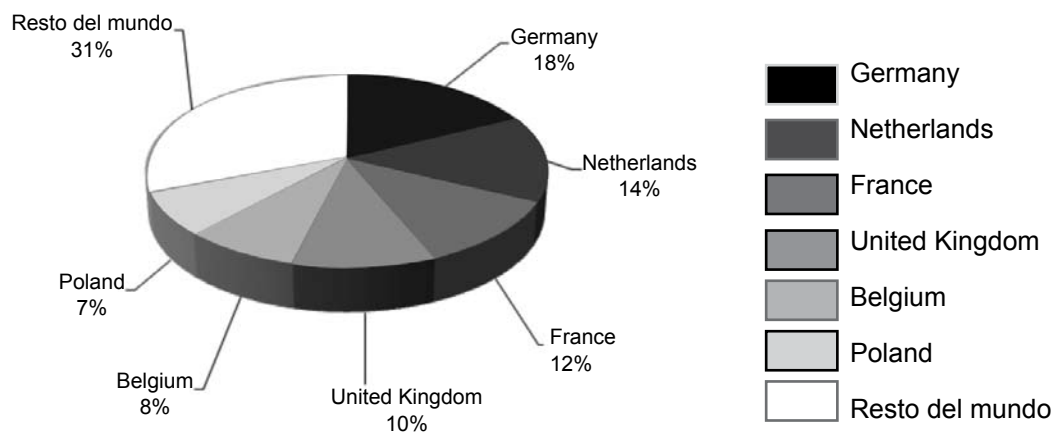
Como se puede observar en el gráfico anterior, en el 2005, la mayor producción de leche tuvo su porcentaje en la Unión Europea, posición que se mantiene en la actualidad.

La UE es netamente exportadora de productos lácteos, ocupando lugares importantes en el comercio mundial. Destaca principalmente en la exportación de productos como el queso y la leche entera en polvo. También es un exportador importante de leche concentrada o azucarada. Los productos lácteos más importados en el mercado de la UE son el queso y la mantequilla.



En los últimos años, el comercio de la mantequilla y de la leche desnatada en polvo ha ido disminuyendo a favor de un incremento del comercio tanto de la leche entera en polvo como del queso. La demanda de estos dos productos es una demanda segmentada, según niveles de renta, principalmente; la leche entera en polvo se exporta casi exclusivamente (alrededor del 95 por ciento) a los países en desarrollo para la reconstitución de la leche entera, mientras que el queso se comercializa principalmente con los países desarrollados (alrededor del 62 por ciento), y con los países en desarrollo de mayores ingresos y en rápido crecimiento.

Principales exportadores de leche de la subpartida 0401.30, en el mundo, en el 2006



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Trademap

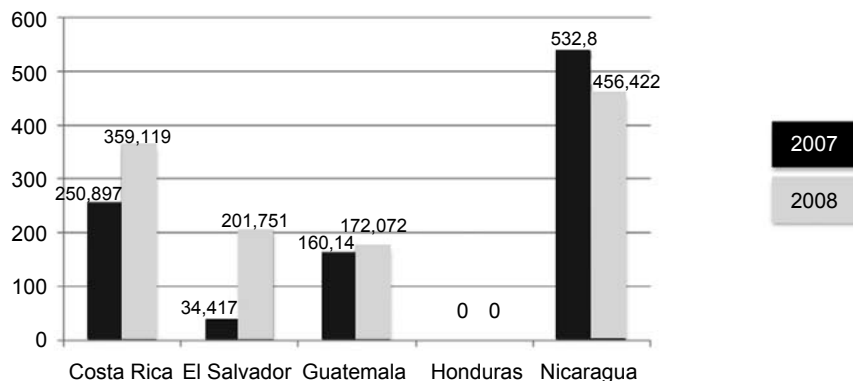
Principales exportadores de productos lácteos y cantidades exportadas

	2004	2005	2006
		Provisional	Pronosticado
Leche entera en polvo	<i>miles de toneladas</i>		
Mundo	1 785	1 653	1 727
Nueva Zelanda ¹	673	588	646
UE 25 ³	510	484	464
Argentina	177	165	165
Australia ²	117	105	126
Leche desnatada en polvo			
Mundo	1 149	1 013	987
Estados Unidos	232	277	235
UE 25 ³	284	198	186
Nueva Zelanda ¹	250	181	185
Australia ²	155	141	154
MANTEQUILLA			
Mundo	947	834	803
UE 25 ³	342	328	270
Nueva Zelanda ¹	353	275	288
Australia ²	83	69	70
Ucrania	42	30	35
QUESO			
Mundo	1 588	1 587	1 656
UE 25 ³	610	580	568
Nueva Zelanda ¹	277	256	285
Australia ²	212	227	232
Ucrania	94	110	130

- 1 Campañas que terminan en mayo del año indicado
- 2 Campañas que terminan en junio del año indicado
- 3 Excluido el comercio entre los países miembros de la UE 25

Así mismo entre los primeros consumidores de leche a nivel mundial, se encuentran Nueva Zelanda, Irlanda, Dinamarca y Holanda, y los países bajos.

Exportaciones de Leche de la Subpartida 0401.30. de



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la SIECA

Las exportaciones del Sector Lácteo desde Centroamérica hacia el resto del mundo, se ubicaron en \$978.254 en el 2007 y en \$1.189.364 para el 2008, de las cuales no se realizó ninguna exportación hacia el mercado de la Unión Europea. Sin embargo, se reportaron pequeñas importaciones desde países miembros de la UE a Centroamérica en el 2007 de \$44.441 y de \$129.238 en el 2008, mismas que forman parte de las importaciones totales de Centroamérica, que ascendieron a \$6.329.811 en el 2007 y a \$6.759.801 en el 2008, según la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

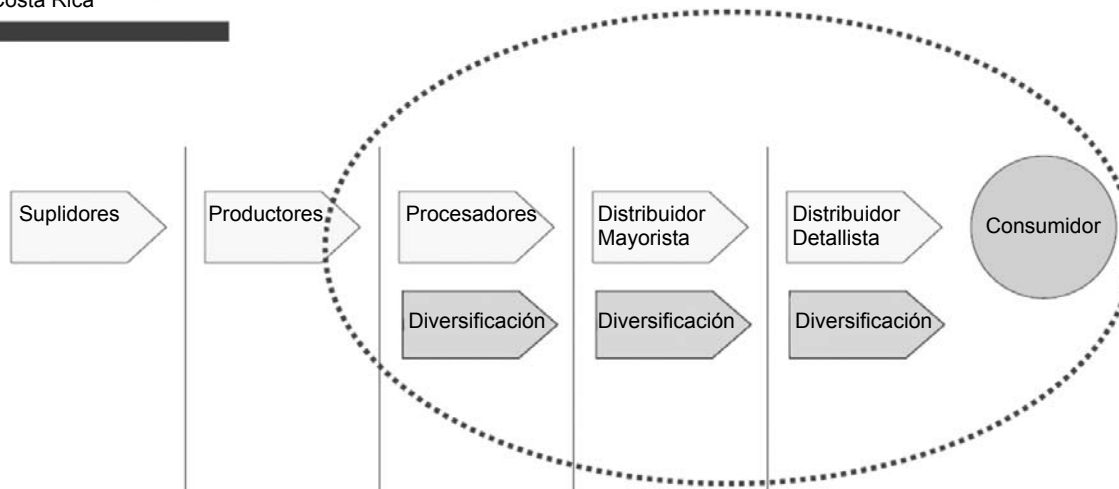
A nivel centroamericano, entre los principales productos del subsector de la leche, exportados se encuentran la Leche y Nata Concentrada, Leche y nata sin concentrar, Leche deslactosada, Leche y nata concentrada con adición de azúcar u otro colorante, entre otros productos.

La cadena de comercialización de la leche en Centroamérica se inicia con los suplidores de materia prima a los productores, estos producen la leche en sus fincas y se la vende a una planta para procesarse, de ahí ya como producto final es vendida a un distribuidor mayorista, quien lo distribuye a los detallistas y finalmente llega al consumidor final.



Cadena de comercialización de la leche en Centroamérica

Costa Rica



Para el Sector Lácteo, el impacto que se produciría con la entrada en vigencia del ADA UECA, sería el de un incremento del nivel de competencia en el mercado regional, puesto que en este sector existe un fuerte interés por parte de la UE, por fortalecer sus condiciones de ingreso preferencial de acceso al mercado al territorio centroamericano, principalmente en el segmento de los productos de quesos maduros procesados, ya que han venido consolidando nichos de consumo entre los segmentos de consumidores de clase media y alta. Lo que representa una amenaza directa para los productores de lácteos de Centroamérica, principalmente en Costa Rica, Nicaragua y Guatemala; quienes poseen una industria instalada, que elabora algunos quesos maduros, pero que hasta la fecha ha gozado de altos niveles de protección arancelaria, lo que le ha evitado una competencia directa con los productos de la UE, pero que en el marco de la apertura de contingentes arancelarios específicos a favor de la UE en el ADA UECA tenderá a intensificarse.

El acceso de Centroamérica hacia la Unión Europea sobre los productos de la industria láctea, se concentra en torno a la apertura de un contingente arancelario para la leche en polvo, sin embargo esto no ha sido acordado. No obstante, el grado de cobertura de los alcances que acuerden las Partes en materia de indicaciones geográficas y denominaciones de origen, finalmente llegarán a determinar el grado de incidencia real, en términos de las posibilidades de mercado a nivel regional que podrá conservar el Sector Lácteo y del grado de perjuicio económico que podría llegar a enfrentar para una determinada canasta de productos procesados, tales como: quesos y yogures, que podrían verse obligados a tener que retirar del mercado, bajo las condiciones actuales de nombres de productos con los que se comercializan a nivel regional.

Sector Panela del Azúcar de Caña

La agrocadena del sector azucarero se ve concentrada en pocos elementos, lo que hace que la cadena no sea muy compleja, se basa en:

1. Producción
2. Transformación
3. Comercialización
4. Distribución



La producción de la Panela se ubica en un ámbito artesanal, es decir que se compone de pequeños y medianos productores que tienen su propio trapiche y que operan a pequeña escala a nivel rural. Son consideradas mayormente como pequeñas empresas, así mismo, poseen un sistema de distribución local, que se extiende conforme a la demanda y a la capacidad de cobertura de la distribución de las PYMES.

El impacto sobre este sector que generaría la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación, claramente se visualiza como la creación de una ventana o nicho de mercado adicional, que si se cuenta con el debido soporte en materia de capacitación para el cumplimiento de requisitos controles sanitarios o de certificación de productos orgánicos, podría contar con nuevas oportunidades de acceso a mercados en los países de la UE, al eliminar el pago de los elevados aranceles de importación vigentes, que se desglosan en el cuadro sobre las condiciones de acceso de la subpartida arancelaria 1701.11.

Si bien es cierto, que las posibilidades de acceso real al mercado de la UE están vinculadas al cumplimiento de los requisitos sanitarios y de inocuidad del mercado, que demanda de un programa previo de capacitación de los productores centroamericanos, para que se puedan acrecentar las posibilidades de incursionar en el mercado europeo, por medio del mejoramiento de las condiciones de Acceso a los Mercados, que se pueden alcanzar por medio de la apertura de un Contingente Arancelario Preferencial, que debe de rondar las 1.000 toneladas métricas, y que de ser aceptado, generaría una condición prometedora de expansión comercial, con mejores precios de mercado y niveles de demanda.

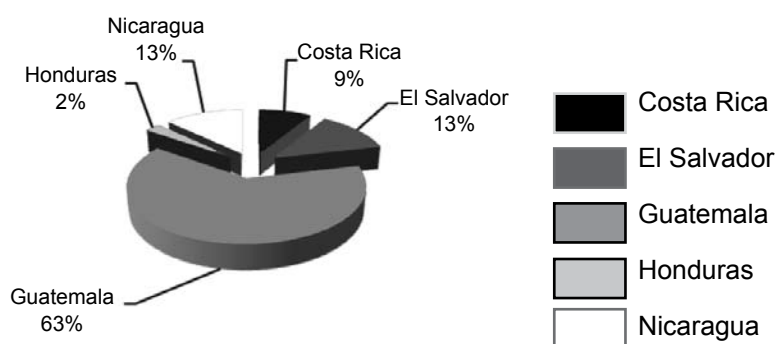


Es claro, que la apertura de esta ventana de oportunidades, debe de ir acompañado de forma paralela de una gestión por medio del procedimiento de apoyo de los ministerios responsables de la actividad de cada país, para optar por el desarrollo de un programa de capacitación de productores, que posibilite el acceso a los beneficios adicionales que nacen del Pilar de Cooperación, en el que se instauran medios de accesibilidad a sis-

temas de apoyo técnico y financiamiento para los sectores agropecuarios, en el que se puede incluir el caso del subsector de los pequeños y medianos productores organizados de Panela de Azúcar de Caña, para mejorar sus condiciones de producción y las características finales de producto adecuadas a los estándares de calidad y empaque que demanda el mercado de los países de la UE.

De hecho actualmente, Centroamérica exporta un millón y medio de dólares aproximadamente para el año 2007 y para el año 2008 un millón seiscientos mil dólares aproximadamente de panela de caña de azúcar a los mercados de los países desarrollados, entre los cuales sobresale el mercado de la UE. La distribución de las exportaciones de la subpartida 1701.11 a nivel centroamericano se visualiza en el siguiente gráfico:

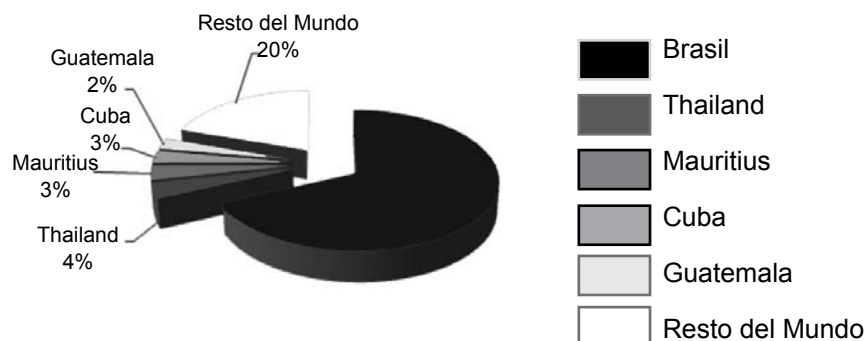
Distribución de Exportaciones de la Sub partida 1701.11 de Panela, de Centroamérica, por país entre el 2007 y el 2008



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados de la SIECA

A nivel mundial, el principal exportador de los productos de la subpartida 1701.11, donde se encuentra la Panela, es Brasil con una posición de dominio incuestionable al poseer el mayor porcentaje, entre otros se encuentra Tailandia y Guatemala, aunque con porcentajes muy inferiores, lo que evidencia una competencia delimitada con características aptas para poder desarrollar nichos de mercado aprovechables para Centroamérica.

Distribución de las Exportaciones de productos de la Sub partida, 1701.11 incluida la Panela, en el mundo, en el 2006



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la SIECA

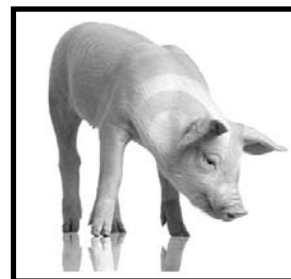
Lo que solicitó Centroamérica como condición de acceso al territorio de la UE, para el sector de la Panela, en su propuesta de cierre de la negociación se detalla en el siguiente cuadro:

Partida	Producto	Descripción	Imposición arancelaria a la importación EU	Condición de acceso
1701.11	Tapa dulce o panela	Azúcar en bruto, sin adición de aromatizante ni colorante; de caña	Derecho terceros países: 41.9 EUR/100 kg; Precios representativos (azúcar): 28.95 EUR/100 kg; Garantía (azúcar) sobre la base del precio representativo: 7.06 EUR/100 kg	Aplicación de contingente Arancelario Preferencial sobre 1.000 toneladas métricas

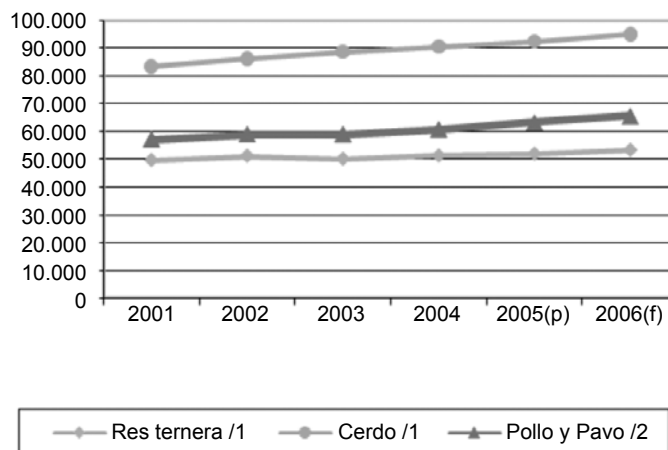
El tema de la condición de acceso de la Panela de la subpartida 1701.11, aun se encuentra pendiente de definición y formará parte de la etapa final del cierre de las negociaciones del ADA UECA, que se pretende reactivar a principios del primer trimestre del año 2010.

Carne de Cerdo

La carne de cerdo es la más consumida en el mundo. El volumen de producción anual mundial de este producto es cercano a las 100 millones de toneladas métricas (TM). La producción mundial de carne de cerdo casi duplica la producción mundial de carne de res, y es más del doble de la producción de carne de pollo. El nivel de consumo anual; solo en los países desarrollados presenta un promedio de consumo per cápita de 20, 30 y hasta 40 kilos anuales.



Producción de carne de res, cerdo y de aves de corral. (1000 toneladas métricas)



Fuente: Livestock and Poultry: World Markets and trade. USDA, Foreign Agriculture Service Circular Series, Noviembre, 2006. Reportes USDA-FAS, estadísticas y resultados de investigación de la oficina.

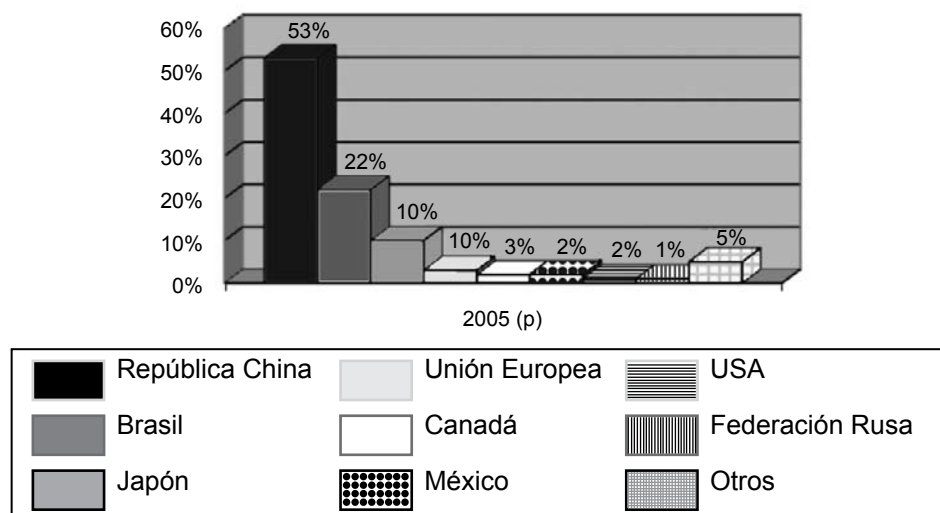
1/ 1,000 toneladas métricas (Peso muerto equivalente)

2/ 1,000 toneladas métricas (equivalente preparada a cocinar)

La demanda de importaciones de carne de cerdo se ve con una tendencia de crecimiento sostenido por las pérdidas sufridas por el comercio de la carne de ave, factor de alta importancia, ya que el consumo de carne de pollo se ha visto limitado por razones sanitarias a nivel global.

Los principales productores mundiales de carne de cerdo son China, Unión Europea, Estados Unidos y Brasil. China es el mayor productor, generando más del doble que la Unión Europea, 5 veces más que Estados Unidos y casi 18 veces más que Brasil. El potencial productivo de estos países y bloque económico se puede observar en el siguiente gráfico:

**Producción de carne de cerdo en países seleccionados
(% de producción total, año 2005)**



Fuente: USDA-FAS reportes adjuntos, estadísticas oficiales, y resultados de la investigación de la oficina
Notas: Información de la UE incluye 25 miembros para todos los años.

Según los datos reportados por Trade Map, los mayores exportadores de carne de cerdo son la Unión Europea, seguida por Estados Unidos, Canadá y Brasil. Los mayores importadores de carne de cerdo son Japón, Rusia, México y Estados Unidos.

El grupo en detalle de los mayores países exportadores de carne de cerdo, se pueden ver en el siguiente cuadro, en donde se observa a la Unión Europea como el principal exportador de carne porcina, a pesar de ser el segundo productor mundial:

**Comercio mundial de carne de cerdo - 2001/2006
(países seleccionados). En miles de toneladas**

	2001	2002	2003	2004	2005	2006*
Importación						
Japón	1.068	1.162	1.133	1.302	1.339	1.200
Rusia	528	834	725	629	675	700
EE UU	431	486	538	499	464	454
México	294	325	371	458	420	450
Total	3.142	3.817	3.882	4.084	4.196	4.024
Exportación						
UE	1.135	1.158	1.234	1.463	1.380	1.450
EE UU	707	731	779	989	1.207	1.250
Canadá	728	864	975	972	1.083	1.110
Brasil	337	590	603	621	761	625
Total	3.265	3.787	4.119	4.681	5.017	5.053

Fuente: USDA - FAS
* ESTIMADO

El país que registra el mayor consumo aparente de carne fresca es China, cuyo volumen en promedio es decir el 52% de la producción total de carne porcina. En segundo lugar se posiciona la UE cuyo consumo, representa el 21% de la producción total. En tercer lugar se encuentra EE UU.

La producción de la carne de cerdo de la Unión Europea continúa en expansión. Una variedad de factores ha influido en un aumento sostenido de la producción en la UE, entre los que se encuentran: la sustitución de pollo por cerdo, como consecuencia de la Influenza Aviar y los menores costos de alimentación en los nuevos Estados Miembros. El consumo crece acorde con el aumento de la producción.



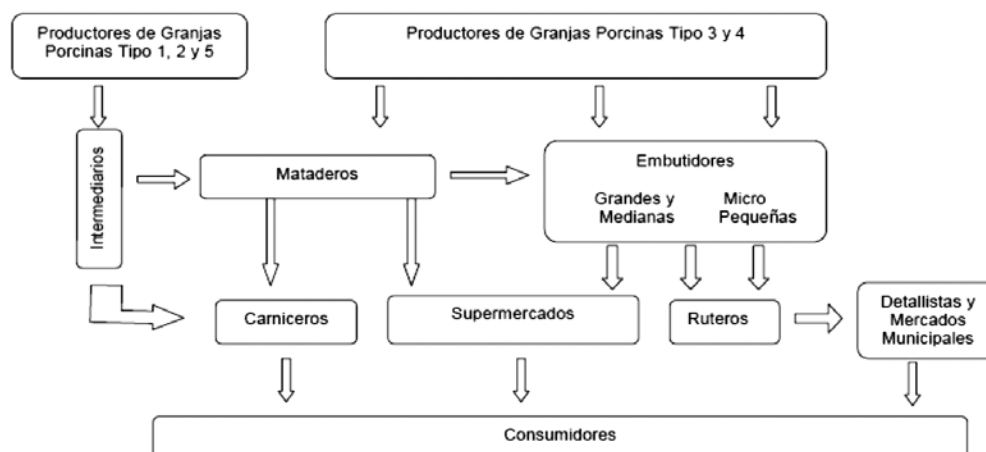
La actividad porcina es una de las principales actividades pecuarias de Centroamérica. Esta actividad también estimula el desarrollo de una industria alimentaria que produce una amplia gama de productos, utilizando la carne de cerdo como insumo.

El desarrollo de este sector en Centroamérica, busca ser más competitivo, con características de industrialización más organizadas y orientadas a crear mayores niveles de valor agregado, sin embargo este proceso de desarrollo requiere del cumplimiento de mayores estándares de inocuidad y sanitarios, que demandan de la industria mayores niveles de inversión, para poder incursionar en el mercado europeo. Mercado de la UE que por medio de elevados niveles de aranceles y de restrictivos requisitos sanitarios, mantiene un alto proteccionismo de este sector, que prácticamente impiden la importación de productos de este sector provenientes de Centroamérica.

Una de las características más notorias de la agro-cadena del cerdo en Centroamérica es la alta concentración en la industrialización. La comercialización de la carne de cerdo, la realizan mayormente las plantas industrializadoras, debido a su capacidad de producción y negociación. También existen carnicerías, y plantas industrializadoras de menor tamaño que compran directamente a los principales mataderos de la región central y/o los rurales.

Por otra parte, la industria de embutidos de Centroamérica ha realizado en los últimos tiempos, importantes esfuerzos para mejorar sus procesos industriales y comerciales, produciendo para diferentes nichos de mercado, una gran diversidad de nuevas marcas y productos de valor agregado, lo cual es una tendencia positiva para el dinamismo de la actividad porcina regional. En consecuencia, parte de la producción regional de carne de cerdo se destina a la industria de embutidos.

Agrocadena de la carne de cerdo



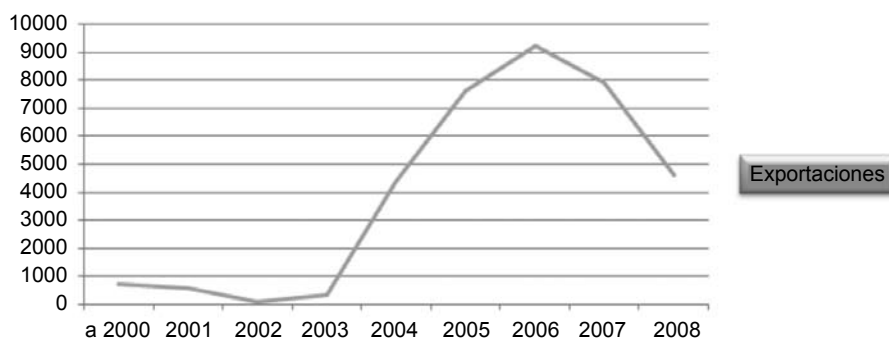
Fuente: SEPSA con base en Alfaro Zaora, J.W. 1998. La Cadena Agroalimentaria del Cerdo en Costa Rica

En la comercialización local de la carne de cerdo y productos similares participa un conjunto importante de actores como lo son: los productores de las granjas porcinas, los industriales de los mataderos y de los embutidores, los intermediarios, los carniceros y los consumidores.

Este flujo de la cadena de producción y comercialización ha demostrado ser exitoso para el buen desempeño de la agrocadena del subsector, con la participación activa de una red de frío para la comercialización de la carne de cerdo y productos similares, cuyo soporte logístico ha sido desarrollado mediante la consolidación de canales de comercialización, como se muestra en la figura anterior.

Como se observa en el siguiente gráfico, las exportaciones de la carne porcina, han tenido un crecimiento considerable en los últimos años, sin embargo, como se ha visto anteriormente, la Unión Europea es uno de los principales productores del mundo de esta carne a nivel mundial, por lo que las posibilidades de este sector para incursionar el mercado europeo bajo el esquema del ADA UECA, luce muy limitado o restringido.

Evolución de las exportaciones de carne porcina de Centroamérica entre el año 2000 al 2008



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la SIECA, Agosto, 2009

Las limitaciones de acceso al mercado europeo se ven incrementadas por los requerimientos sanitarios y de inocuidad, que buscan proteger la producción interna (aunque este no sea el fin propio de una norma sanitaria), por medio del desarrollo de elevados estándares sanitarios y de inocuidad, que establecen especificaciones técnicas de manejo del producto que parten desde el proceso de cría y desarrollo de los animales en pie hasta el proceso de sacrificio y transformación final, difíciles de cumplir para la gran mayoría de los productores del sector porcino de la región. Por lo que los altos niveles de exigencia que establece el mercado, la necesidad de cumplir con reportes de trazabilidad certificables desde la producción hasta la transformación industrial final, la exigencia de sistemas de control que los productores de la región no poseen o no están capacitados para poder cumplir, dejan descartadas en el corto o mediano plazo, las posibilidades de incursionar en el mercado europeo, sino existe o se implementa en el futuro un fuerte componente de cooperación y asistencia técnica en materia de capacitación de la cadena.

Sin embargo, por otro lado la UE ha presentado una fuerte presión para tener libre acceso al mercado centroamericano, principalmente en los subproductos de mayor valor agregado, a nivel de embutidos de altos precios, que van dirigidos a un segmento medio y alto de consumo, por lo que el grado de exposición o competencia que introduce el ADA UECA, no coloca en una situación de alto riesgo las condiciones económicas de los productores e industriales regionales, al no incidir de forma significativa en los segmentos más importantes de demanda o consumo de sus productos.

Marañón y otras nueces tropicales

La agrocadena del sector de marañón y de otras nueces se ve concentrada en la utilización de la fruta como tal y la nuez, sin embargo, la cadena de este sector no es compleja, se basa en:



1. Producción Agrícola
 - Acaparamiento comunal
 - Intermediarios Locales
2. Procesamiento
 - Separación
 - Descascarillado Nuez
 - Fruta
 - Procesos para comercialización
3. Exportación (Consumo)
4. Distribución
5. Supermercados
6. Ventas Directas (Consumo)

La producción del marañón se encuentra en manos de pequeños campesinos de la región, en su mayoría articulados a nivel de organizaciones gremiales de base. Principalmente en un ámbito de producción artesanal es decir, productores que tienen su propio sistema de recolección y que operan a pequeña escala a nivel rural. Son consideradas mayormente como pequeñas empresas, así mismo, poseen un sistema de distribución local que se extiende conforme a la demanda y a la capacidad de las PYMES.

El proceso requiere incorporar un alto uso del recurso humano, por lo que es un sector potencial en la generación de empleos e ingresos para las familias pobres, además las características de la producción, se adaptan para las condiciones de trabajo de productores de escasos recursos. Este cultivo tiene muy pocas exigencias técnicas, sanitarias, de inocuidad y de insumos, por lo que se produce bajo paquetes tecnológicos muy simples de costos inferiores, en comparación con otras actividades agrícolas.

La condición comercial del sector del Marañón, actualmente está incorporado en la lista de acceso preferencial del SGP Plus de la UE, por lo que el impacto sobre este sector con la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación, se traduce en asegurar sus condiciones de libre acceso al mercado de la Unión Europea en el largo plazo.

Las mejoras adicionales para este sector requieren de un asesoramiento previo para los productores centroamericanos por parte de los respectivos gobiernos, para que se puedan acrecentar las posibilidades de incursionar en el mercado europeo, por medio de la capacitación necesaria en los debidos procesos de: recolección, procesado y empaque del producto, con un adecuado conocimiento de los procedimientos aduaneros y de los requisitos de exportación/importación a cumplir. Conjunto



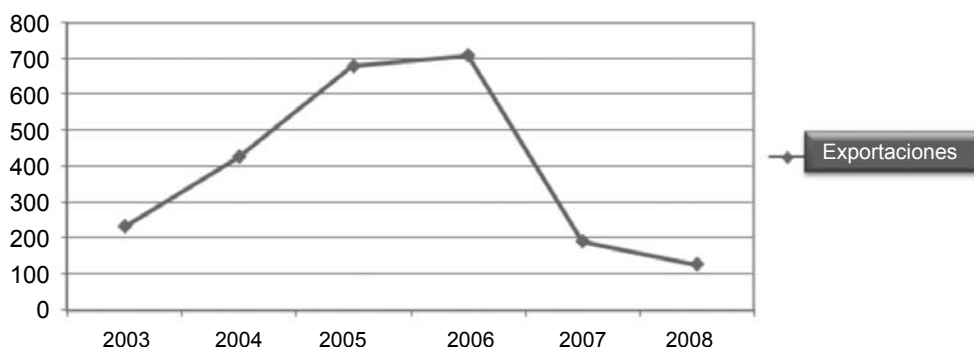
de acciones que deben formar parte del desarrollo de un programa de capacitación de productores por país, que posibilite el acceso de estos grupos productivos a los beneficios y recursos que se pueden generar por medio del Pilar de Cooperación, ya que sin este tipo de iniciativas no se podrán capacitar y establecer los medios de accesibilidad a sistemas de apoyo técnico y financiamiento indispensables para los sectores agropecuarios, y en particular para subsectores mayoritariamente integrados por parte de pequeños y medianos productores organizados de la fruta de Marañón y de otras nueces tropicales similares.

Resulta por lo tanto fundamental, mejorar sus condiciones de producción y características finales del producto, con una visión de buscar alternativas de mayor valor agregado, sin las cuales estarían marginados de las oportunidades comerciales que crea la apertura de estos mercados.

De hecho actualmente, Centroamérica exporta alrededor de setecientos mil dólares aproximadamente para el año 2007 y para el año 2008 un millón dólares aproximadamente de nueces de marañón con y sin cáscara, a los mercados de los países desarrollados, entre los cuales sobresale el mercado de la UE.

Como se puede ver en el siguiente gráfico sobre la evolución de las exportaciones de Nuez de Marañón desde Centroamérica, después del año 2006, las mismas descendieron considerablemente, mas con la entrada en vigencia del ADA UECA, las condiciones favorables de acceso a mercado para este sector, abren oportunidades nuevas de mantener y crecer en sus exportaciones al mercado europeo, siempre y cuando el trabajo conjunto y coordinado de los gobiernos, el buen uso de la cooperación y asistencia técnica y la abierta participación de los sectores productivos involucrados, hagan la tarea necesaria para adecuarse a los requerimientos y estándares de calidad del mercado.

Evolución de las exportaciones de Nueces de Marañón sin cáscara desde Centroamérica hacia la UE del 2003 al 2008



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la SIECA

Lo que solicitó Centroamérica como condición de acceso al territorio de la UE, para el sector del Marañón y de nueces tropicales, en su propuesta de cierre de la negociación se ha consolidado en la categoría de desgravación inmediata A, con el fin de mantener el libre acceso al mercado de la Unión Europea.

La confirmación del libre acceso para el sector, se encuentra sujeto únicamente a la firma del ADA UECA entre las regiones, a la luz del cierre de las negociaciones del ADA UECA, cuya fase de cierre final de las negociaciones se pretende reactivar durante el transcurso del primer trimestre del año 2010.

Sector Avícola

En Centroamérica existen diferentes tipos de granjas de producción Avícola, que se diferencian una de la otra, según su tamaño y funcionamiento, entre ellas se encuentran:



- Granja Avícola de Subsistencia: Todo lugar, edificio, local o instalaciones y anexos en los que se tienen o permanezcan aves en una cantidad menor a cien (100) picos.
- Granja Avícola Grupo A: Granja con capacidad para albergar más de cien mil (100.000) picos.
- Granja Avícola Grupo B-1: Granja con capacidad para albergar de cincuenta mil uno a cien mil (50.001 a 100.000) picos.
- Granja Avícola Grupo B-2: Granja con capacidad para albergar de cinco mil uno a cincuenta mil (5.001 a 50.000) picos.
- Granja Avícola Grupo C: Granja con capacidad para albergar de cien a cinco mil (100 a 5.000) picos.

La Base productiva de la avicultura de Centroamérica está en manos de pequeños y medianos productores, merced a la existencia de la figura de los productores integrados. Esta forma de democratización económica permite la existencia de unos 450 productores pequeños y medianos de pollo de engorde y productores de huevo.

La avicultura representa un importante sector productivo en la economía centroamericana, que se ve reflejado en los distintos tipos de productos que se generan en la actividad avícola, entre las cuales se encuentran:

- Pollo nacido
- Pollo destazado o carne de pollo
- Gallina Ponedora
- Huevos
- Sub-productos derivados de la carne de pollo como embutidos.

La avicultura ha logrado una plena integración vertical en sus procesos productivos. En el caso del huevo comercial en la región se produce el huevo fértil de donde se obtiene las gallinas ponedoras, incursionándose incluso en la industrialización del proceso mediante la fabricación de huevo líquido. Por su parte, en la actividad de carne de pollo existen diversos encadenamientos productivos entre las sucesivas actividades relacionadas (reproducción, incubación, engorde, fabricación de concentrados, procesamiento de las aves y procesamiento posterior).

El dinámico comportamiento del consumo de los productos avícolas es una de las variables relevantes, que refleja los cambios que la actividad ha venido experimentando desde inicios de la década de los 80. En ese sentido se puede afirmar que la década de los 80 representó un punto de transición para la actividad avícola de Centroamérica, pues es cuando su producción y consumo sobre todo en ocasiones especiales, para llegar a representar una actividad productiva industrializada, moderna y eficiente, cuyos productos son cada vez más fácil acceso y de amplia preferencia y uso por parte de los consumidores.

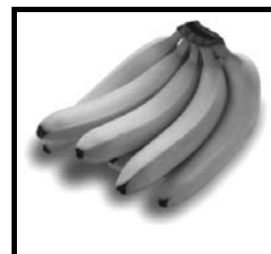
Las exportaciones de carne de Avícola desde Centroamérica hacia la Unión Europea no existen, en razón de los elevados estándares sanitarios y de inocuidad vigentes, que son una condición de acceso obligatoria previa al mercado de la UE. Estado de situación, que sin contar con un ambicioso programa de cooperación y asistencia técnica por parte de la UE y los Gobiernos de Centroamérica, no abre ninguna posibilidad de acceso real del Sector Avícola de CA al mercado de la UE en las condiciones actuales.

Este escenario, ha llevado a que la Federación de Asociaciones del Sector Avícola de CA (FEDAVICAC) haya solicitado una posición generalizada de exclusión del programa de desgravación arancelaria del ADA UECA. Por lo que en la actualidad el mercado europeo no es un socio comercial relevante para la economía de este sector productivo, así como tampoco la producción centroamericana representa una amenaza para los productores avícolas de la Unión Europea directamente, por no poder cumplir los estándares de ino-

cuidad existentes en el mercado de la UE, que más bien constituyen fuertes barreras sanitarias y técnicas al comercio. En razón de ello, ninguna de las Partes Negociadoras ha presentado una posición de apertura en este sector, puesto que para ambas, se considera un sector de sensibilidad, sumado al factor de que las posibilidades de acceso real al mercado de la UE, se ven limitadas ante los requisitos de inocuidad y sanitarios en extremo rigurosos, que los productores centroamericanos no tienen posibilidad alguna de poder cumplir, en el estado de situación actual.

Banano

La oferta mundial del banano ha venido siendo liderado en los últimos 12 años por el Ecuador que cuenta con una participación del 30%, seguido por Costa Rica 13%, Filipinas 12% y Colombia 9%, países que en conjunto abastecen los principales mercados de los consumidores a nivel global en más del 60%, lo que al sumar la oferta exportable de Guatemala representa el 70% de la oferta mundial. Es claro entonces, que el mercado global de la fruta se vería afectado en cualquier sentido, tanto en el comportamiento de



la producción y exportación de estos cinco países, como en la tendencia de precios del mercado, y condiciones de participación porcentual en la UE, dependiendo de las condiciones de acceso preferencial arancelario que se definan en el ADA UECA, en el ADA UE-Colombia y en las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Doha de la OMC. Lo que determinará en alto grado los destinos a los cuales se dirija el banano de cada uno de estos países en el futuro cercano.

Si bien Guatemala es el país con la mayor tasa de crecimiento porcentual en sus exportaciones en los últimos 12 años, las ventas no superan el millón de toneladas, Filipinas se expande desde el año 1999, Ecuador es el que en términos absolutos tiene la mayor expansión en estos últimos 12 años, la que dio inicio desde el año 1998, y en el caso de Costa Rica y Colombia si bien también crecen las ventas, se establecen y estabilizan cerca de los 2 millones de toneladas.

Para Centroamérica es de gran importancia crear condiciones mejoradas de acceso de Banano a los diferentes mercados de interés, actualmente los países latinoamericanos exportan a Estados Unidos, Canadá, Europa, Rusia y la región asiática del Pacífico. También, su industria bananera es a menudo asociada con compañías multinacionales de los EEUU que controlan directa o indirectamente el 60% de sus exportaciones bananeras. Aunque algunas compañías productoras latinoamericanas también se encuentran presentes en el mercado internacional: Noboa/Bonita y Reybanpac en Ecuador, Caribana en Costa Rica, Uniban/Turbana y Banacol en Colombia. Para Ecuador y Costa Rica, el banano representa una de las más importantes fuentes de ingreso.

Entre los principales países exportadores de banano de América Latina se encuentran Costa Rica y Guatemala, quienes se encuentran entre las primeras posiciones de países exportadores:

Exportaciones de Banano desde Latinoamérica
Costa Rica
Colombia
Guatemala
Panamá
México
Honduras
Venezuela
Brasil
Nicaragua

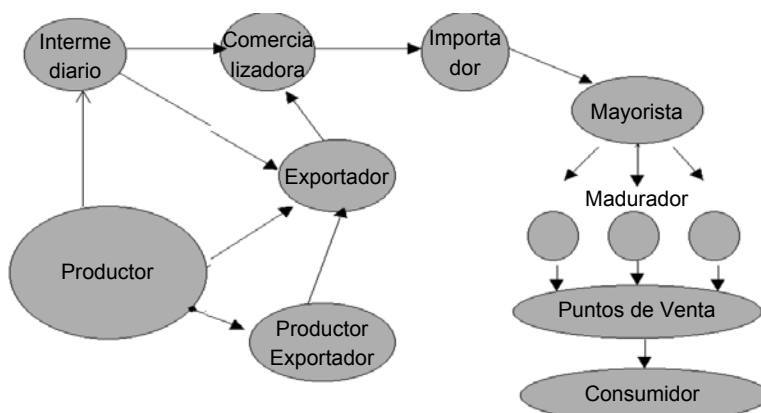
Al igual que la oferta mundial, la demanda mundial se concentra en cinco países o grupo de países, que son Estados Unidos con el 28% del consumo, Unión Europea con el 34%, Japón con el 7%, Rusia con 5% y China con el 2%, por lo que en conjunto representan el 76% del consumo mundial de la fruta, el 24% restante se distribuye entre los países del Cono Sur, Medio Oriente y África. Cabe resaltar, que ha existido un crecimiento importante en el consumo de la Unión Europea y Estados Unidos

El banano al ser un producto considerado como postre y por tanto no ser un bien de consumo básico dentro de la dieta de la población, puede ser sustituido por otro tipo de alimentos o frutas en momentos en que los precios sean demasiado altos. Sin embargo, dadas las características nutricionales de la fruta se ha mantenido por muchos años como la principal fruta de consumo de la población de esos países, pero eso no obstante que el consumo sea ilimitado o que en un momento dado cambien las preferencias de los consumidores, tampoco que una baja en el precio tenga un efecto proporcional en el consumo, simplemente es una fruta preferida pero tiene sus propios patrones de consumo.

La cadena de comercialización del banano se establece desde los pequeños productores que cumplen una función de intermediarios para los exportadores bananeros. Dichos exportadores compran la fruta a pequeños productores cuando la demanda en el mercado internacional es alta. Sin embargo, si el consumo es bajo en el mercado, estos pequeños productores son obligados a vender a los exportadores banano a un precio mucho más bajo del costo de producción.

En el caso de fuertes productores, los grandes rendimientos son posibles gracias a métodos intensivos de producción, con sofisticados paquetes tecnológicos, que involucran la utilización intensiva de insumos, tales como: (fertilizantes, pesticidas, plásticos, etc.). A menudo, los salarios de los trabajadores son bajos, sin posibilidades de libertad de asociación y negociación colectiva.

Esquema de la cadena de comercialización del banano hacia el mercado externo



Fuente: <http://www.sica.gov.ec/cadenas/banano/index.html>

En Europa, banano con sello Fairtrade se comercializa en: Los Países Bajos, Dinamarca, Suecia, Bélgica, el Reino Unido, Luxemburgo, Irlanda, Finlandia y Suiza. La UE y Suiza importan anualmente poco más de 29,000 toneladas de banano con sello de Fairtrade. La participación de mercado de bananos Fairtrade varía, según cada país con una penetración máxima en Suiza, donde el banano Fairtrade maneja el 15% del mercado. Centroamérica está en capacidad de exportar una alta cantidad de toneladas al año de banano con sello Fairtrade, sin embargo, las exportaciones reales dependen de la demanda del producto, precio de referencia en el mercado y la producción en otras regiones.

Los consumidores de productos orgánicos en la UE tienden a escoger estos productos tanto por motivos de salud como por preocupación por el medio ambiente y son ligeramente menos exigentes en cuestiones de calidad y apariencia que en el mercado de EEUU.

Por lo general, las empresas que comercializan banano orgánico manejan la línea completa de frutas tropicales.

El mercado de banano en la UE se ha manejado históricamente bajo un sistema de cuotas y tarifas. La cuota permitía a los países que no son del grupo de Africanos, Caribeños y Grupo del Pacífico (ACP) exportar a la UE con aranceles reducidos (75 Euros por tonelada), mientras que por encima de la cuota el arancel aumenta (680 Euros por tonelada). De esa cuota el 83% se reserva a los importadores tradicionales (por ejemplo, Dole, Chiquita, Del Monte) y el restante se adjudica a los no tradicionales.

Al asignar cuotas se limita la entrada de la fruta Centroamericana y al asignarle licencias por cantidades específicas a los importadores tradicionales, se le restringe la entrada a nuevos jugadores de mercado a la UE, lo cual afecta directamente a los productores de banano orgánico y Fairtrade, que generalmente no clasifican como importadores tradicionales.

La industria bananera es una de las principales fuentes de empleo agrícola de la región centroamericana, para lo que opera con los mejores salarios del Sector Agropecuario. Por otra parte, es un empleo permanente, ya que la recolección de la fruta y el mantenimiento general de las plantaciones se realiza todas las semanas, lo que le permite al obrero bananero permanecer empleado todo el año; a diferencia de otras industrias, en las que la contratación es temporal, debido a la estacionalidad de la cosecha, el trabajador bananero tiene garantizado su trabajo, todo el año.

El desarrollo de las condiciones finales de cierre de la negociación de este producto, determinará en mucho las ganancias reales que pueda obtener la región, en materia de acceso a mercados, dadas las múltiples distorsiones y barreras arancelarias al comercio con que se enfrenta para poder ingresar al mercado de la UE, en razón de los compromisos de protección de Europa con sus excolonias y territorios de ultramar, se ha establecido un arancel de €176/TM, bajo condiciones de comercialización en donde la participación en el mercado se encuentra principalmente posicionada en manos de grandes transnacionales.

Bajo el proceso del ADA UECA, el banano constituye uno de los principales puntos de conflicto, específicamente en la mesa de acceso a mercado, ya que la Unión Europea mantiene la posición de ceder el acceso condicionado de este producto, y buscan más bien esperarse a los resultados de las negociaciones que se han venido desarrollando a nivel multilateral de forma previa en el marco de la OMC. Centroamérica por su parte aspira a consolidar un arancel específico por debajo de los 100 euros por TM, en el marco del ADA UECA, aspiración que todavía no luce del todo clara. Adicionalmente, en los últimos años, las grandes cadenas de supermercados de la Unión Europea han establecido que la venta se realice con productos certificados, de esta forma se instaure una nueva regulación de facto, la cual afecta la comercialización en el territorio europeo para los productos originarios de Centroamérica.

Granos Básicos:

Frijol:

Frijol está incluido en la canasta de productos alimentarios básicos, en la dieta centroamericana, en el consumo y en el mercado. Este producto califica dentro de los productos sensibles. De hecho, ha venido sufriendo los embates de los bajos niveles arancelarios de protección con que cuenta y de las ofertas de producto a precios competitivos procedentes de países como: Argentina y China.



El sector ha mostrado una disminución significativa de productores, para lo cual también ha contribuido la ausencia de esfuerzos del Estado en materia de investigación y de mejoramiento de las variedades para la producción.

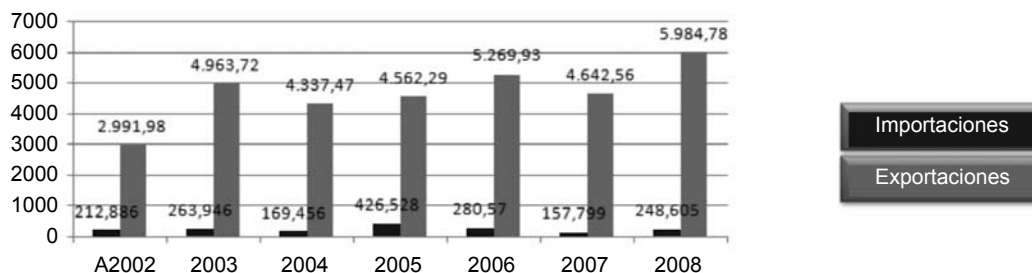
Es una actividad socioeconómica importante por las zonas geográficas de producción y tipo de productores que involucra (zonas deprimidas y con problemas socioeconómicos).

El negocio de la importación-exportación oculta procesos como la triangulación, subfacturación, contrabando y otros aspectos ligados a la corrupción, como la falta de control de aduanas. A este producto se le aplican diferentes aranceles, dependiendo del color del frijol.

A nivel centroamericano la producción de Frijol se ve afectada por un alto número de factores. El cultivo necesita entre 300 a 400 mm de lluvia. La falta de agua durante las etapas de floración, formación y llenado de vainas afecta seriamente el rendimiento. El exceso de humedad afecta el desarrollo de la planta y favorece el ataque de gran número de enfermedades. Se recomienda que los suelos para el cultivo de frijol sean profundos, fértiles, preferiblemente de origen volcánico, con no menos de 1,5% de materia orgánica en la capa arable y de textura liviana, con no más de 40% de arcilla como los de textura franco, franco limosos y franco arcilloso, ya que el buen drenaje y la aireación son fundamentales para un buen rendimiento de este cultivo.

En Centroamérica se reportan un mayor grado de exportaciones que importaciones de frijol, mismas que se realizan principalmente a países cercanos a la región o en el marco del comercio intrarregional de los países que forman parte de la Unión Aduanera Centroamericana, por lo que no existe ningún interés por promover o buscar oportunidades de comercio en un nuevo mercado como la UE. Además, la mayor parte de la producción de frijoles, es destinada al consumo interno, ya que forma parte importante de los productos que conforman la canasta básica de consumo de la población centroamericana.

Importaciones y Exportaciones de Frijoles de Centroamérica en US \$, entre el 2002 y el 2008



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la SIECA

Maíz

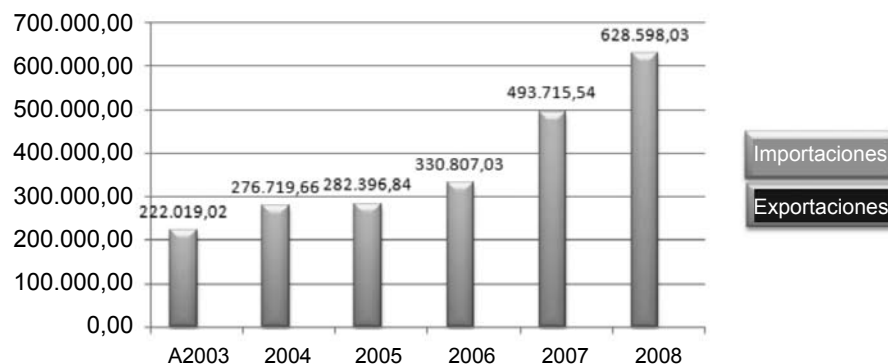
El maíz es una planta anual con un gran desarrollo vegetativo, tallo nudoso y macizo con quince a treinta hojas alargadas y abrasadoras. Es una planta monoica o sea que cada una lleva flores masculinas y femeninas.

El cultivo requiere temperaturas de 18 a 26°C y un buen suministro de agua a través de su ciclo vegetativo, principalmente durante la floración. El cultivo requiere suelos de tipo intermedio, con buen drenaje, sueltos, aireados, planos o ligeramente quebrados.

A pesar de poseer Centroamérica las características geográficas para producir este producto, el sector no se encuentra desarrollado.

Actualmente la producción de maíz a nivel centroamericano, se considera muy pequeña, ya que el consumo regional apenas se cubre de forma parcial con la producción interna y el componente principal de abastecimiento lo constituyen mayoritariamente las importaciones provenientes de los Estados Unidos, las cuales como podemos apreciar en el Gráfico adjunto han ido creciendo de forma significativa año con año. Lo anterior en razón de que, los fuertes subsidios que recibe el productor de maíz de los Estados Unidos, hace imposible a la producción regional poder competir con los mismos costos de producción y poder ofrecer precios similares de mercado, por lo que gradualmente se han visto desplazados del mercado regional, al no poder contar con condiciones similares de apoyo los productores de Centroamérica.

Centroamérica: Importaciones y Exportaciones de Maíz incluido el amarillo y blanco, excepto para siembra, entre el 2003 y el 2008, en US\$



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la SIECA

Sin embargo, la producción de la UE, a pesar de los subsidios aplicados vigentes, presenta costos de producción y precios de mercado superiores a los de los Estados Unidos, razón por la cual no resultan competitivos a nivel del mercado internacional, y por lo tanto no representan una amenaza a nivel regional en el marco del ADA UECA.

Arroz

El arroz es el alimento básico para más de la mitad de la población mundial, es el producto más importante del mundo si se considera la extensión de la superficie en que se cultiva y la cantidad de gente que depende de su cosecha. A nivel mundial, el arroz ocupa el segundo lugar después del trigo, si partimos del área de la superficie cosechada, por su importancia como cultivo alimenticio, el arroz aporta más calorías por hectárea que cualquier otro cultivo de cereales.



El arroz tolera las condiciones desérticas, el calor, la humedad, las inundaciones, la aridez y el frío, y se da en suelos salinos, alcalinos y ácidos. De las 23 variedades de *Oryza* que existen, se cultivan dos: la *Oryza sativa*, originaria del trópico húmedo de Asia, y la *O. glaberrima* de África Occidental. El arroz asiático cultivado ha evolucionado en tres razas ecogeográficas - indica, japónica y javanica.

La caracterización de los estados tecnológicos del cultivo de arroz en Centroamérica, en las modalidades de secano e inundado, se establecen en tres estratos: pequeño, mediano, grande o tipologías de unidades productivas.

Productor Pequeño: Se toma como pequeño productor, aquel que siembra menos de cincuenta hectáreas de arroz, ya sea en la modalidad de secano o bajo riego.

Productor Mediano: Con respecto a los productores medianos, se incluyen aquellos que siembran entre 51 y 199 ha.

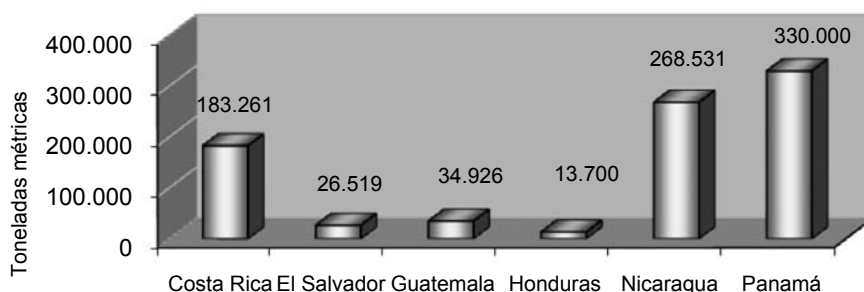
Productor Grande: Son aquellos que siembran un área superior a las 200 ha.

A nivel de América Central, Costa Rica, Nicaragua y Panamá poseen los principales niveles de producción. A pesar de que la producción es alta, esta va dirigida principalmente para el abastecimiento del consumo interno. Los precios del arroz centroamericano se establecen competitivamente a nivel mundial y el Sector productivo ha tenido que sobrevivir, a pesar de las múltiples distorsiones que por medio de subsidios han presionado en las últimas dos décadas la capacidad de sobrevivencia de la actividad.

Los altos costos de producción de la UE en comparación con los costos de la producción de arroz existentes a nivel de Centroamérica, hacen que existan oportunidades intere-

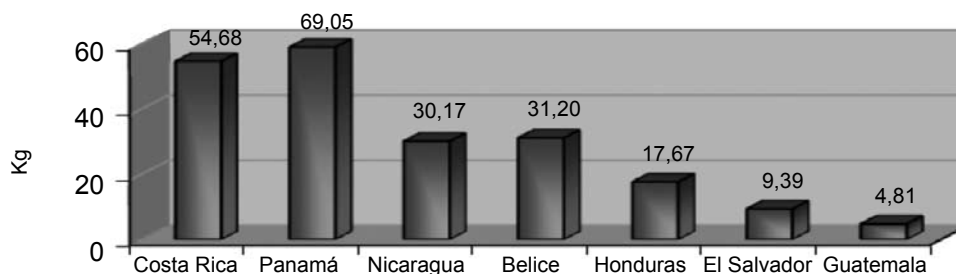
santes de acceso en arroces procesados originarios de la región al mercado de la UE, principalmente en el segmento de arroces pilados especiales. Razón por la cual, la actividad por medio de FECARROZ ha venido desplegando una estrategia ofensiva en la negociación del ADA UECA, con el objetivo de abrir un contingente arancelario de arroz pilado de acceso al mercado de la UE, cuyo volumen aún está por definirse, pero que porcentualmente sería aprovechado por parte de los principales países productores de la región, a saber: Costa Rica y Nicaragua.

**Centroamérica: Producción de arroz en granza, por país.
Toneladas métricas, 2005**



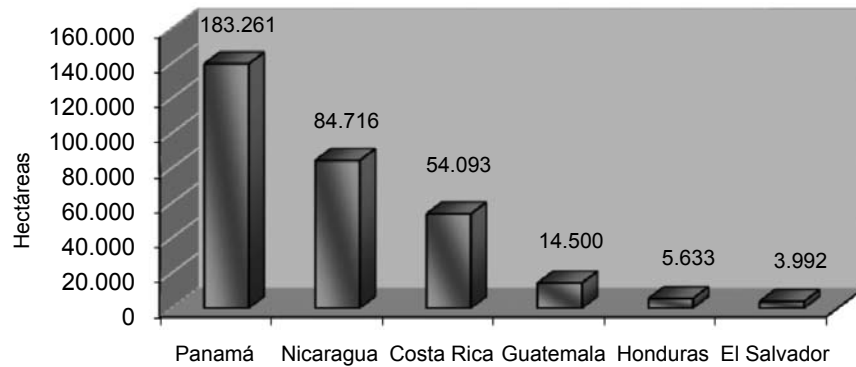
Así en el siguiente gráfico se puede ver que el consumo de arroz en América Central es igualmente significativo, en el tanto Panamá, Costa Rica y Nicaragua son los principales consumidores.

**Consumo per cápita de arroz elaborado en los países de
Centroamérica. En kg/ Año 2005**



El sector de Arroz de Centroamérica posee nichos potenciales que se visualizan con posibilidades de exportación, el rendimiento de producción por hectárea, la calidad del producto y los precios a nivel regional, ubican al sector en una posición ofensiva con miras de incursionar en el mercado europeo de forma competitiva. En el siguiente gráfico se ven las hectáreas sembradas en América Central, datos que van de la mano con la productividad de cada uno de los países.

Centroamérica: Área sembrada de arroz en 2005, por país

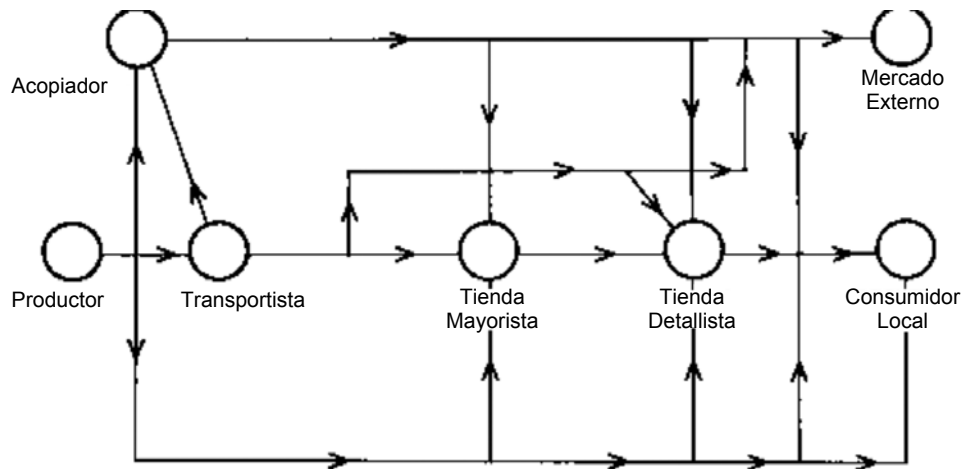


La Unión Europea mantiene una posición defensiva en relación con las importaciones del Arroz del resto del mundo, ya que aplica aranceles de 175 EUR por cada mil Kg de arroz como arancel específico y que sumado al arancel ad-valorem, arroja niveles de protección cercanos al 120%, lo que se encuentra muy por encima del promedio consolidado a nivel multilateral.

La cadena de producción de los granos básicos se establece en:

- Siembra
- Recolección
- Limpieza y descascarillado
- Empaque y Distribución
- Intermediación de comercialización interna (supermercados) y externa (Exportación)

Cadena de comercialización de granos básicos de Centroamérica



Actualmente las condiciones productivas de los granos básicos y las múltiples distorsiones del mercado internacional, han provocado una contracción generalizada de las áreas de cultivo en la región en las últimas dos décadas, razón por la cual la casi totalidad de la producción se destina para el consumo interno.

En el caso de arroz, tenemos al único grano básico que mantiene una posición ofensiva, ya que cuenta con posibilidades reales de acceso competitivamente el mercado europeo, esto ante el nivel de los precios internos del mercado de la UE y la calidad de grano que se produce en Centroamérica. Los estudios de la factibilidad de FECARROZ, han determinado la posibilidad de poder exportar arroz pilado hacia el territorio europeo, razón por la cual solicitan la negociación de un contingente arancelario preferencial de al menos 40.000 toneladas métricas de arroz pilado, que le abrirían las posibilidades de consolidar nichos de mercado en la UE, bajo el marco del ADA UECA.

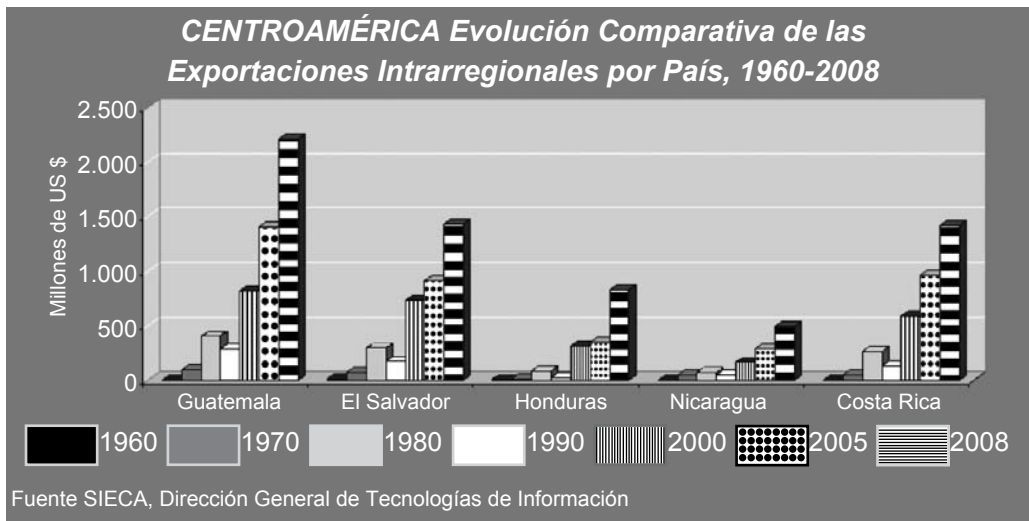
CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES GENERALES DE DESARROLLO PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS BAJO EL ADA UE-CA

Desglose de las exportaciones de Centroamérica y de los principales rubros de importación procedentes de la UE.

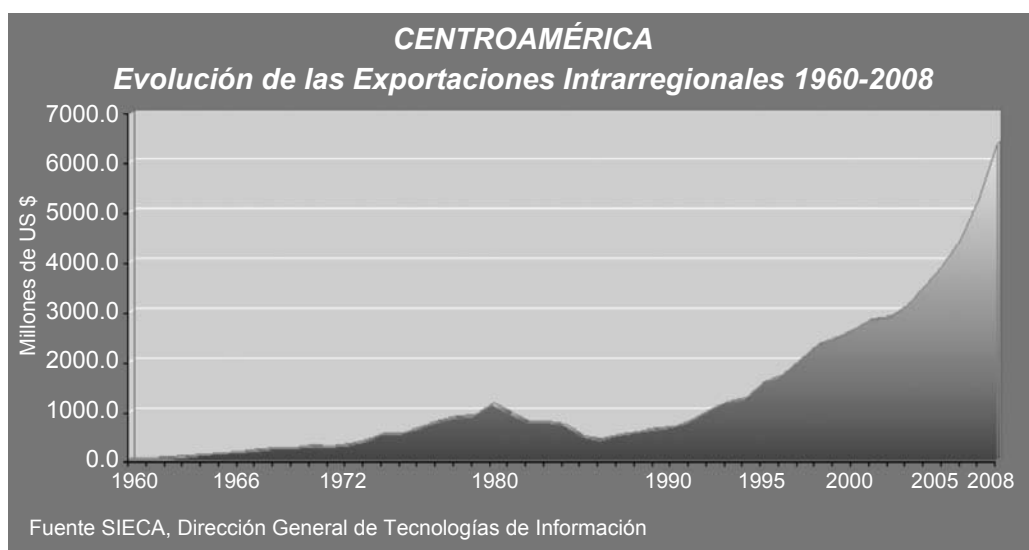
De frente al desarrollo de una relación comercial que se está gestando bajo el marco del ADA UECA, que involucra la totalidad de los principales temas de interés a nivel comercial y del sector productivo, sin duda alguna los compromisos que finalmente se adquieran tendrán un efecto relevante sobre la condición económica futura de los países centroamericanos, razón por la cual se hace necesario conocer el panorama general de la situación comercial de Centroamérica, de forma que se pueda visualizar el rumbo que lleva la región en esta materia, la relación con los diferentes acuerdos en los que incursiona, así como la influencia de estos procesos de apertura sobre los países centroamericanos y su Sector Productivo.

Situación Comercial de Centroamérica

Las condiciones comerciales de Centroamérica, demuestran que ha existido un aumento considerable en las exportaciones que favorecidas por el clima de relativa estabilidad política de los últimos años, han fortalecido sin duda alguna el comercio intrarregional, tal y como se puede ver en el siguiente gráfico, donde se observa que el mayor crecimiento lo ha tenido Guatemala. El crecimiento se ha visto reforzado por varios factores entre los cuales sobresalen: la incursión en diferentes mercados bajo nuevos acuerdos comerciales que han aumentado la distribución de productos en la región por medio de países que actúan como centros de distribución, diversificación de la canasta de oferta exportable y de una oferta de productos con mayor nivel de valor agregado, mayor nivel de calidad de los productos, mejoramiento de las condiciones de tránsito intrarregional, generación de nuevos productos, que se visualizan como las principales.

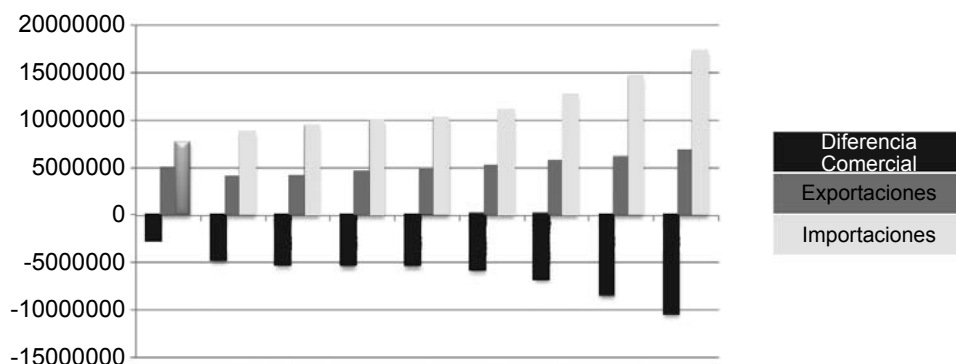


El gráfico ilustra uno de los principales factores que justifica la acción de los gobiernos centroamericanos por firmar acuerdos comerciales como el TLC DR-CAFTA EEUU y el Acuerdo de Asociación, ya que la política comercial de apertura demuestra aumentos considerables en las exportaciones a nivel intrarregional. Así desde un punto de vista tanto de los sectores productivos primarios como a nivel industrial, las empresas exportadoras diversifican riesgos, experimentan en el mercado de los diferentes socios comerciales las variaciones del gusto de los consumidores y las novedades de los productos de la competencia, se ajustan a las nuevas y crecientes exigencias del comercio internacional, los sistemas y formas más recientes para vender, redistribuir mercancías y ampliar ventas, mejorar sus productos y obtener una serie de ventajas, que van desde posibles fuentes de financiamiento externo hasta una mejor imagen de la producción centroamericana, que por medio de la dinámica de los acuerdos comerciales atrae nueva inversión extranjera, y favorece el aumento de las exportaciones a nivel intrarregional.



Sin embargo, desde el punto de vista comparativo, los resultados de la apertura comercial, no demuestran en todos los casos un balance positivo, tal como se aprecia en el caso de la relación comercial con los Estados Unidos, que a pesar de ser el principal socio comercial de Centroamérica y de haber extendido y consolidado los beneficios preferenciales arancelarios a favor de la región bajo el marco del TLC CAFTA-RD, tal y como se tenía previsto, no representó una ganancia significativa de nuevas oportunidades de comercio para CA, ya que el grueso de las preferencias arancelarias de libre acceso al mercado de los EU, ya se recibían por medio de la Iniciativa Cuenca del Caribe (ICC). Por lo que, en realidad quienes vieron ampliamente favorecidas sus condiciones de acceso fueron los productores de los Estados Unidos, que bajo los beneficios del tratado de libre comercio, han incrementado de forma significativa y dinámica sus exportaciones hacia la región, lo que ha desembocado en un crecimiento sostenido del déficit en la balanza comercial de los países de la región con los Estados Unidos, ya cercano a los 7,000.00 millones de dólares, lo que se confirma en el siguiente gráfico.

Balanza comercial de Centroamérica con Estados Unidos, entre el 2000 y el 2008



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la SIECA

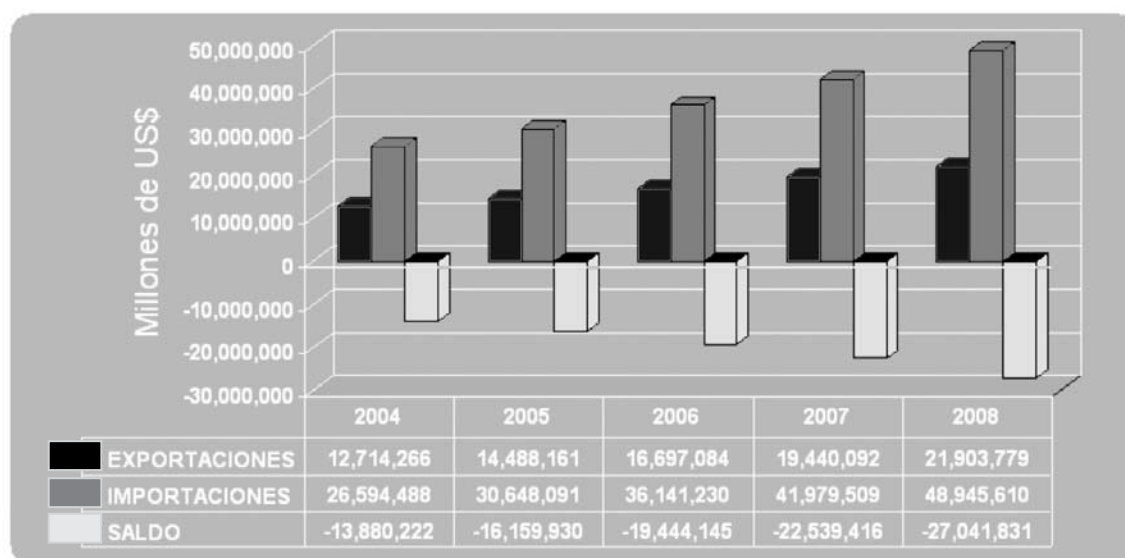
Como se aprecia en el gráfico anterior, aunque existe un leve aumento en las exportaciones desde Centroamérica hacia los Estados Unidos, la profundización del déficit en la balanza comercial de los países de la región con los Estados Unidos es innegable y confirman al gran ganador en materia de generación de nuevas oportunidades de comercio bajo el marco de este TLC.

Aunque debe quedar claro que para hacer la evaluación de un tratado de libre comercio, no solo se deben de tomar en cuenta las importaciones, exportaciones o bien la balanza comercial, sino que muchos factores, tales como: el aumento en nuevas fuentes generadoras de empleo, cumplimiento de la normativa y los conflictos entre las partes, el deterioro de sectores productivos específicos, el cambio del consumo en la canasta básica, cambio en los precios, el aumento o la disminución de la pobreza, el aumento en las inversiones, inclusive el impacto sobre el medio ambiente, para mencionar algunos

aspectos. Además se debe considerar que para ver los efectos reales de un TLC y para poder realizar una evaluación que genere resultados válidos, debe transcurrir un lapso de al menos 5 años de entrada en vigencia del mismo.

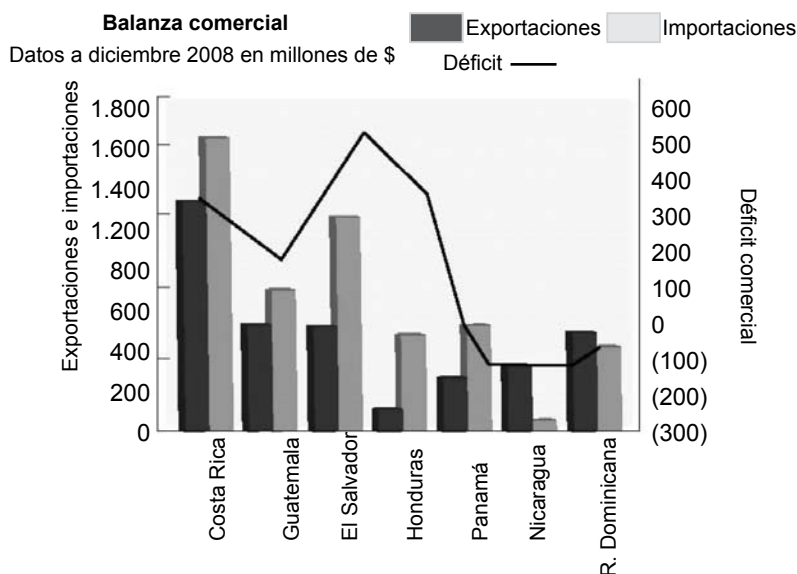
Con la misma tendencia, la situación centroamericana desde el punto de vista de su relación comercial con el resto del mundo, arroja un déficit creciente en su balanza comercial, tal y como se ve en el siguiente gráfico de la balanza comercial entre el 2004 y el 2008, que de igual forma, marca la tendencia en aumentar la situación del déficit comercial, dado que el aumento de las exportaciones, siempre guarda relación con una tasa mayor de aumento de las importaciones.

Centroamérica: Balanza De Comercio Total, 2004-2008



Del desglose de la situación y comportamiento de la balanza comercial de cada país, se puede comprobar que con este proceso creciente de apertura comercial, únicamente países como: Nicaragua y República Dominicana, tienden a mantener una balanza comercial positiva o superavitaria, y que las situaciones de mayor déficit comercial se presentan en los países de: El Salvador y Honduras.

Balanza Comercial América Central por país en diciembre del 2008



El análisis de la situación de la balanza comercial de Centroamérica con la Unión Europea mantiene el mismo patrón negativo, aunque con un menor volumen de comercio y un nivel de déficit comercial menor en el último año. Situación deficitaria que tendería a profundizarse con la entrada en vigencia del ADA UECA, ya que el grueso de las preferencias arancelarias de acceso al mercado de la UE, Centroamérica las recibe por medio del SGP PLUS, y las ganancias adicionales del comercio que pueda generar la negociación final, no resultan de alto impacto para los países de la región. Lo anterior por cuanto, las mejoras esperadas vía la negociación de contingentes arancelarios de los productos pendientes, sumados a una condición de acceso mejorada en banano, lo que en conjunto y en un escenario optimista, no representa más de \$92 millones de dólares aproximadamente de exportaciones adicionales para Centroamérica que serían redirigidas por los mejores precios al mercado de la UE, con base en la lista de los productos que se encuentran aún pendientes de negociar su condición final de acceso en este Acuerdo. Situación que al final representa una ganancia marginal para los países de la región, ya que constituye al final de cuentas el diferencial de precios existente entre comercializar estos productos en el mercado de la UE y exportar esa producción hacia otros mercados.

Estimación del crecimiento de las exportaciones de los principales sectores productivos bajo en AdA UE-CA

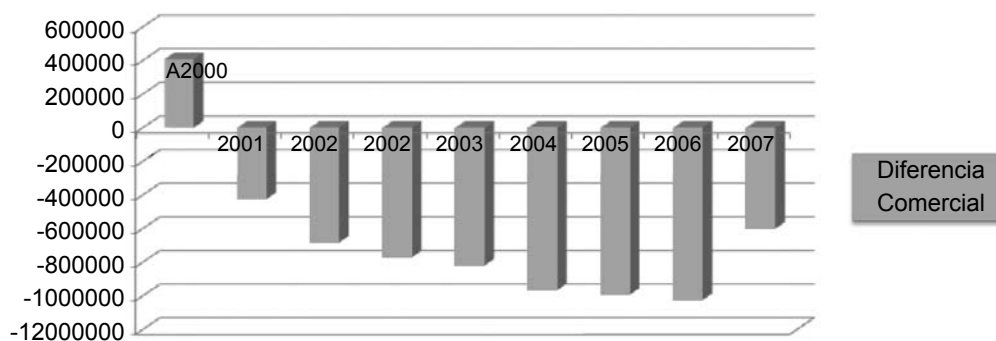
Producto	Estimación de crecimiento
Arroz	\$7.000 000
Azúcar	\$65.000 000
Carne de Bovino	\$4.000 000
Etanol	\$4.000 000
Banano*	\$10.000 000-\$12.000 000

Fuente: Elaboración propia

* Las exportaciones actualmente se dividen entre EEUU y EU, con la entrada en vigencia del AdA UE-CA se espera una disminución del Impuesto a la Importación de €175 a menos de €100 por tonelada métrica

Es claro, por lo tanto, que el grueso de las condiciones de ventaja o de mejoría de los términos de acceso, sin duda alguna los empezarán a recibir los exportadores y/o productores europeos, con una tendencia similar al fenómeno que se ha experimentado con la entrada en vigencia del TLC CAFTA-RD y los Estados Unidos.

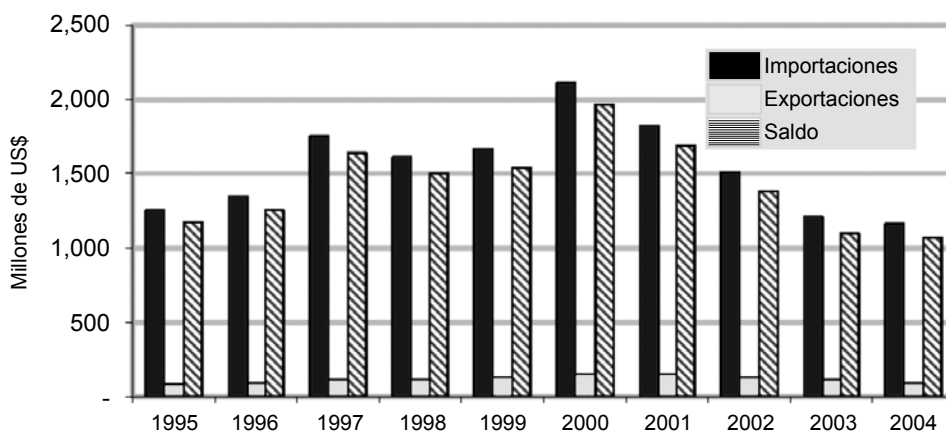
Balanza Comercial de Centroamérica con la Unión Europea, entre el 2000 y el 2008



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la SIECA

Sin embargo, se debe señalar, que el comportamiento de la balanza comercial en Centroamérica posee una excepción, con respecto al Sector Agropecuario, puesto que a pesar de que dentro del volumen total de comercio entre las Partes, la diferencia comercial arroja una balanza comercial negativa, la división agrícola posee una balanza positiva con respecto al comercio con el resto del mundo, debido a que los productos del sector agrícola son los que en gran parte tiende a exportar la región al mercado de los principales socios comerciales. En el caso de la relación comercial con la Unión Europea el patrón positivo del comercio agrícola se mantiene, esto se puede apreciar en el siguiente gráfico de la balanza comercial de la UE con CA de exportaciones de la UE e importaciones provenientes de CA del Sector Agropecuario:

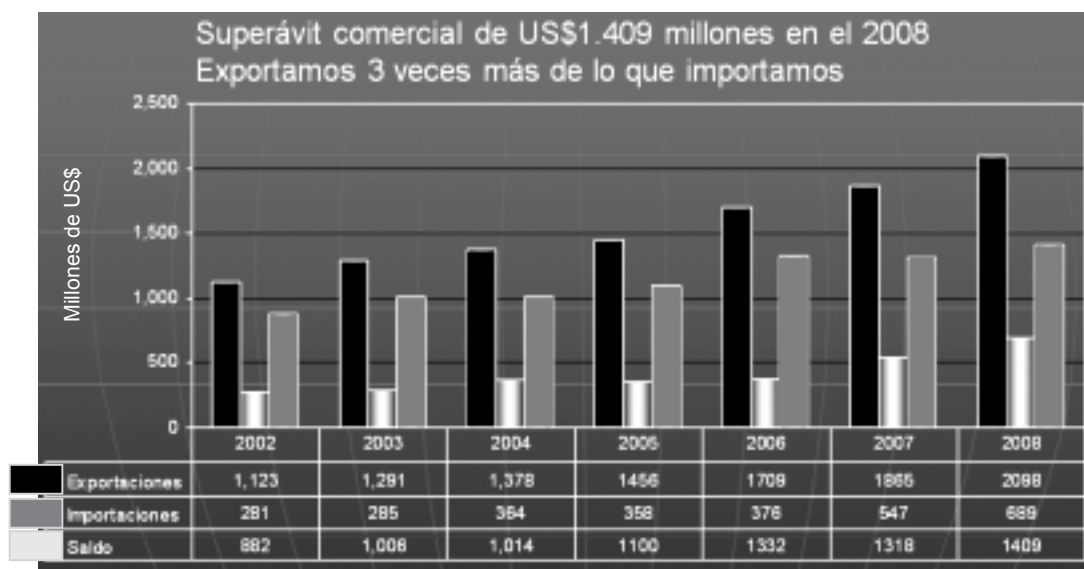
UE: Balanza Comercial Agrícola con el MCCA



Fuente: EUROSTAT

Otro ejemplo de la balanza comercial superavitaria del sector agrícola, para el caso específico de Costa Rica con el Resto del Mundo, se puede apreciar en el siguiente gráfico, donde la tendencia creciente del superávit del Sector se confirma para el período 2002-2008:

CR: Balanza Comercial Agrícola entre el 2002 y el 2008



Fuente: Procomer.

En cuanto al potencial exportable que posee la región con la UE, a nivel externo, Costa Rica es el país que posee el mayor grado de vinculación comercial, el mayor volumen de comercio (1375 millones de dólares al 2007) y la mayor oferta exportable, seguido en su orden respectivamente por las exportaciones de los países de Honduras (484 millones de dólares al 2007) y Guatemala (276 millones de dólares al 2007), con estadísticas regionales actualizadas al año del 2007. Por lo que aunque Costa Rica presenta una leve disminución de la tasa de crecimiento porcentual del crecimiento de sus exportaciones, principalmente vinculadas al Sector Agropecuario y en relación con los años anteriores, es claro que posee con claridad una participación porcentual mayoritaria del comercio regional con la UE, ya que representa aproximadamente un 54,78% del total de las exportaciones de la región hacia el mercado de la UE.

Aunque los países de Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala, presentan un aumento porcentual de la tasa de crecimiento de sus exportaciones totales para el período del año 2007, tal como lo demuestra el siguiente gráfico de los datos suministrados por la SIECA, su grado de participación individual como país dentro del volumen total de las exportaciones de la región es muy pequeño, lo que incide en el grado de interés o de impacto que, para los restantes países centroamericanos tiene el desarrollo del proceso del ADA UECA.

Centroamérica: Balanza Comercial con la Unión Europea
Periodo: 2001-2007
Millones de US \$

AÑO	CA	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	COSTA RICA
EXPORTACIONES (FOB)						
2001	1,366.5	152.7	79.9	215.1	84.3	834.6
2002	1,311.1	124.4	78.4	166.5	66.4	875.3
2003	1,579.5	147.6	76.8	227.1	64.8	1,063.3
2004	1,721.4	155.9	111.5	279.3	95.0	1,079.7
2005	1,942.3	185.0	164.9	339.4	108.2	1,144.8
2006	2,287.1	246.8	172.8	427.7	151.4	1,288.4
2007	2,510.9	276.1	207.3	484.2	167.5	1,375.8
Grecimiento	10.7	10.4	17.2	14.5	12.1	8.7
IMPORTACIONES (CIF)						
2001	1,791.5	470.0	342.5	202.3	111.6	665.1
2002	2,034.8	611.7	308.1	195.6	140.1	779.3
2003	2,350.5	558.6	360.0	268.1	159.4	1,004.3
2004	2,614.8	647.0	438.5	500.8	154.2	874.3
2005	2,931.0	678.9	460.1	336.5	171.8	1,283.7
2006	3,305.5	7,93.9	514.4	310.2	167.6	1,519.5
2007	3,542.7	962.2	548.5	431.1	483.7	1,417.2
Grecimiento	11.9	12.7	8.2	13.4	27.7	13.4
BALANZA COMERCIAL						
2001	(425.0)	(317.3)	(262.6)	12.8	(27.4)	169.5
2002	(723.7)	(487.2)	(229.7)	(29.1)	(73.7)	96.0
2003	(770.9)	(411.1)	(283.2)	(41.0)	(94.7)	59.0
2004	(893.4)	(491.1)	(327.0)	(221.5)	(59.2)	205.5
2005	(988.7)	(493.9)	(295.2)	3.0	(63.6)	(138.9)
2006	(1,018.4)	(547.1)	(341.5)	117.4	(16.2)	(231.0)
2007	(1,031.8)	(686.1)	(341.2)	53.1	(16.2)	(41.4)

En el cuadro anterior según la SIECA, se presenta la Balanza Comercial bilateral de Centroamérica con la Unión Europea, para el período 2001-2007. Como se puede observar, las variables de los intercambios comerciales bilaterales de mercancías (exportaciones e importaciones), muestran un comportamiento muy dinámico, pues por el lado de las exportaciones de mercancías de Centroamérica con destino a la Unión Europea estas crecieron a una tasa promedio anual del 10.7 por ciento y por el lado de las importaciones, las compras centroamericanas del mercado de la UE alcanzaron una tasa de crecimiento promedio anual del 11.9 por ciento, lo que permite entrever que existen posibilidades interesantes de incrementar los flujos de comercio entre las regiones, siempre y cuando se efectúen ingentes esfuerzos en la adecuada preparación de los sectores productivos, entes del Estado para una eficiente penetración del mercado de la UE y se finiquite un cierre de negociación que atienda en forma satisfactoria los intereses de acceso a mercados de la Oferta Exportable de los países centroamericanos dirigida a la UE.

Para el año 2007, el intercambio comercial bilateral de mercancías entre los países centroamericanos y la Unión Europea alcanzó la cifra de US\$ 6,053.6 millones, de los cuales US\$ 2,510.9 millones (41.5%) constituyen las exportaciones de Centroamérica al mercado de la Unión Europea y US\$ 3,542.7 millones (58.5%) se compone con las importaciones de productos procedentes de la Unión Europea, lo que determina un déficit comercial para los países centroamericanos de US\$ 1,031.8 millones para el mencionado año.

Por otra parte, las condiciones de acceso al mercado europeo por medio del uso de mecanismos de acceso preferencial arancelario como: el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la UE son diferentes, ya que a diferencia de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe de los Estados Unidos que es de naturaleza permanente, requiere de periódicos procesos de renovación ó ampliación, cuyo futuro y sostenibilidad luce incierta en el seno de la UE, lo que resulta un factor importante, ya que la cobertura del SGP alcanza un porcentaje de hasta el 66% de cobertura de las exportaciones totales provenientes de algunos de los países centroamericanos.

**Participación del SGP en las exportaciones de los principales productos de los Países Centroamericanos al mercado de la Unión Europea
(Millones de dólares, año 2007)**

País/Renglón	Exp. Totales a la UE	Principales Prod.Exportados	%	Exp. NMF	Exp. SGP	Participación SGP
Costa Rica	1,375.8	1,266.0	92.0	543.4	832.4	65.8%
El Salvador	207.3	204.5	98.6	169.7	37.6	18.4%
Guatemala	276.1	261.5	94.7	194.7	81.4	31.1%
Honduras	484.2	477.5	98.6	318.6	165.6	34.7%
Nicaragua	167.5	166.4	99.3	94.1	73.4	44.1%
C.A	2,510.9	2,375.9	94.6	1,320.5	1,190.4	50.1%

Fuente: Base de datos de SIECA

Este cuadro refleja la condición beneficiosa que ha tenido Centroamérica desde el 1 de enero de 2006 cuando entra en vigor el SGP, que incluye los siguientes regímenes:

- i) Sistema General de Preferencias
- ii) SGP Plus
- iii) SGP "Todo menos armas"

Estos datos confirman la importancia del ADA UECA para preservar en el largo plazo las exportaciones con acceso preferencial arancelario del SGP, principalmente del Sector Agropecuario, que en la actualidad se exportan desde Centroamérica hacia el mercado de la Unión Europea y que se canalizarían por medio de las preferencias arancelarias del Acuerdo de Asociación. Es clara de igual forma, la tendencia de que los países que en orden de importancia verían en mayor grado favorecidas o acrecentadas sus oportunidades de exportación serían Costa Rica, Honduras y Guatemala. Naciones que poseen desde ya una estructura mas sólida y diversificada de exportación hacia fuera de la región, pero que deben de fortalecer con carácter de prioridad su capacidad de infraestruc-

tura institucional en materia de cumplimiento de estándares sanitarios y de inocuidad y de capacitación de los sectores productivos, para poder responder de forma efectiva al cumplimiento de los requisitos y condiciones de acceso preferencial de productos claves, tales como: azúcar, camarón, pescados, piña, café, plantas ornamentales y flores, arroz, carne de bovino y banano, que particularmente poseen requisitos rigurosos de ingreso de cumplimiento obligatorio y que forman parte del grueso de las exportaciones de éstos países al mercado de la UE.

**Centroamérica: Principales Mercancías de Exportación e Importación
con la Unión Europea, año 2007
Millones de US \$**

Exportaciones	Valor	%	Importaciones	Valor	%
Café sin descafeinar	778.1	31.0	Aceite de petróleo	271.3	7.7
Bananas frescas	346.6	13.8	Circuitos integrados digitales	259.3	7.4
Piñas tropicales (ananás)	262.3	10.4	Medicamentos	239.4	6.8
Partes y accesorios para máquinas	241.2	9.6	Aparatos para telefonía	198.9	5.6
Atunes, listados y bonifos	80.5	3.2	Automóviles	164.6	4.7
Camarones cultivados	67.5	2.7	Abonos minerales o químicos	100.6	2.9
Follajes, hojas, ramas de plantas	60.3	2.4	Productos laminados planos de hierro y acero	62.4	1.8
Jeringas, incluso con aguja	49.9	2.0	Máquinas de forjar y estampar	55.9	1.6
Melones, sandías, papayas	37.5	1.5	Insecticidas, raticidas y demás	52.4	1.5
Alcohol absoluto	36.6	1.5	Maquinas para lavar	39.2	1.1
Minerales de cinc	34.8	1.4	Preparaciones alimenticias	36.0	1.0
Jugo de piña	33.6	1.3	Electrógenos y convertidores	33.2	0.9
Plantas vivas	32.6	1.3	Extracto de malta	31.2	0.9
Confituras, jaleas, mermeladas	30.8	1.2	Hilos y cables para electricidad	29.2	0.8
DIESEL marino	22.2	0.9	Maquinas y aparatos	28.7	0.8
Tabaco Burley	16.7	0.7	Instrumentos y aparatos de medicina	28.6	0.8
Palmitos	14.7	0.6	Sueros y antisueros	28.1	0.8
Cacahuates	13.7	0.5	Sellos de correo	28.0	0.8
Musgos y líquenes	12.8	0.5	Placas y baldosas de cerámica	27.4	0.8
Partes y accesorios de cámaras	12.6	0.5	Dispositivos de almacenamientos de datos	25.0	0.7
Derivados halogenados	12.3	0.5	Alcohol etílico	24.0	0.7
Azúcar de caña	12.3	0.5	Placas, láminas de plástico	23.3	0.7
Mezclas de frutas	10.4	0.4	Interruptores, conmutadores	23.1	0.7
Aceite de palma	10.4	0.4	Libros, folletos e impresos	22.1	0.6
Otras mercancías	280.5	11.2	Otras mercancías	1,692.8	48.0
Total	2,510.9	100.0	Total	3,524.7	100.0

En el cuadro anterior, se presentan los principales productos objeto del intercambio comercial bilateral para el año 2007, los cuales representan para la región centroamericana, el 88.8 por ciento de sus exportaciones totales al mercado de la Unión Europea y el 52.0 por ciento de sus importaciones totales procedentes de este mercado.

Como podemos observar la oferta exportable de Centroamérica al mercado de la Unión Europea, se concentra en gran medida en el Sector Agropecuario o Agroindustrial, pues del total de las exportaciones dirigidas a este mercado cerca del 74% son mercancías clasificadas en este sector y dentro de las cuales sobresalen las exportaciones de café, bananos frescos y piñas tropicales, que en conjunto constituyen el 55.2 por ciento de todas las exportaciones de la región. Aquí vale la pena recordar que, tanto el café como las bananas frescas están excluidas de los beneficios del SGP de la Unión Europea.

Por el lado de las importaciones, las mercancías provenientes de la Unión Europea, están conformadas en su gran mayoría por bienes finales o materias primas, sin embargo los productos con mayor participación en las importaciones fueron: los aceites de petróleo, circuitos integrados digitales y medicamentos que alcanzaron en conjunto una participación del 21.9 % del total de las importaciones de los países de la región.

Por otra parte, se debe tener claro, que la importancia de cerrar la negociación del ADA UECA, está directamente vinculada con las características del Sistema Generalizado de Preferencia, que posee un alto grado de inseguridad jurídica, dadas las características de ser un beneficio otorgado unilateralmente por parte de la UE, el cual debe de ser renovado por períodos de 5 años, bajo el marco de una cobertura de productos limitada sujeta a evaluación por parte de la Comisión Europea. Sistema unilateral de preferencias arancelarias para los países de CA, que resulta inferior a las condiciones de operación de largo plazo indefinido de vigencia de la ICC y que por sus condiciones de constituir concesiones unilaterales discriminatorias, han venido siendo ampliamente cuestionadas a nivel multilateral de la OMC por parte de otros países en desarrollo marginados de recibir sus beneficios o cobertura (India y Brasil), por lo que sus días de vigencia parecen estar contados.

Para obtener un mejor panorama comercial sobre las perspectivas de la región y la percepción de los sectores productivos del posible resultado de la negociación comercial con la UE bajo el ADA, se expone en resumen el panorama que muestra del ADA UECA y su similitud con otros acuerdos de asociación previos.

Panorama general de las características en el Acuerdo de Asociación

Las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la UE y CA, presenta similitudes con otros Acuerdos negociados por la Unión Europea, tanto en lo que respecta a las posiciones defensivas como ofensivas que la UE ha sostenido, el alto interés por el uso de restricciones al comercio por medio de la implementación de medidas no arancelarias y la protección de sus indicaciones geográficas, como herramienta adicional de acceso a mercados, así como también la búsqueda de mejores condiciones de acceso al mercado y de establecimiento, en el sector industrial, servicios e inversión.

Otras características de los acuerdos negociados por la UE se pueden describir a grandes rasgos en el caso del Acuerdo de Asociación con México:

- Se realizó una negociación asimétrica, o con un desentendimiento de las diferencias económicas, comerciales y productivas relativas existentes entre las Partes.
- Se dio una liberalización muy limitada en productos agrícolas, con múltiples excepciones.
- De igual forma que se presentan las negociaciones con Centroamérica se estableció la utilización de contingentes arancelarios para productos agropecuarios sensibles de las Partes.
- El tema de ayudas internas sobre una amplia lista de productos es uno de los principales pendientes.
- Se limitó en mucho la lista de productos protegidos por indicaciones geográficas a favor de la UE.

En el caso del TLC UE-Chile, se tuvo que:

- Este presentó características especiales al ser ambicioso e innovador con respecto a otros acuerdos previos.
- No hubo criterios de asimetría en la negociación del ADA.
- El mayor plazo de desgravación que se estableció fue de un máximo de 10 años, contemplando el 97,1% del comercio bilateral.
- Únicamente el 0,4% de productos se quedó excluido del programa de desgravación.
- En la misma forma se aplicaron contingentes para productos sensibles.
- Se estableció un Acuerdo especial en materia de protección de indicaciones geográficas para el comercio de vinos y licores.

En el caso específico del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, se han visualizado las prioridades de la UE más dirigidas hacia la consolidación de los siguientes objetivos específicos:

- Igualar las condiciones de Trato Nacional en materia del Sector Servicios, para favorecer el desarrollo de servicios en materia de: Telecomunicaciones, Seguros, Servicios Financieros y Servicios de Correos Courier.
- Condiciones de acceso preferencial arancelario para una canasta de sus bienes de oferta exportable de mayor interés estratégico.
- El fortalecimiento de la Institucionalidad centroamericana con el fin de mejorar y acelerar el proceso de profundización de la Unión Aduanera Centroamericana, por medio de acciones, tales como: la armonización centroamericana para la exigencia de cumplimiento de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; la consolidación y fortalecimiento institucional y de los mecanismos de la Unión Aduanera Centroamericana, que aseguren en la medida de lo posible la libre circulación de mercancías y el arancel externo común armonizado; entre otros, para facilitar el tránsito de mercancías.

Por su parte, para Centroamérica, las prioridades se han visto enfocadas; en resolver las condiciones de acceso para la canasta de productos en los que mantiene una posición ofensiva, ya que el lograr la consolidación y mejora de lo establecido en el SGP Plus para mejorar las condiciones de acceso preferencial arancelario, solo le resta asegurar las condiciones de acceso pendientes en: banano, azúcar, etanol, productos con alto contenido de azúcar, arroz procesado y carne de bovino, conjunto de productos agrícolas que poseen un alto potencial exportable hacia el territorio de la UE.

Uno de los elementos principales de la estrategia de negociación centroamericana, ha sido la de asegurar o buscar primero resolver la situación de negociación de los productos en los que presenta una posición defensiva. Así como la búsqueda de un reconocimiento de asimetrías en el ADA, la exclusión de productos de alta sensibilidad que se pueden ver vulnerados con la entrada en vigencia del Acuerdo, así como la posibilidad de incluir la mayoría de los puntos favorables que dejó la experiencia de las negociaciones anteriores de la UE con México y Chile.

Por su parte el negociar un Acuerdo de Asociación recibe críticas considerables por parte de representantes de sectores agrícolas opositores al ADA UECA, que son los líderes de las principales organizaciones gremiales campesinas de la región, los que con justificada razón mantienen una visión de preocupación por las implicaciones a nivel económico que pueda tener sobre los pequeños y medianos productores y la sociedad civil de algunos subsectores productivos sensibles. Entre los principales criterios y opiniones que externan los opositores al ADA UECA podemos resaltar los siguientes:

- La incapacidad de Centroamérica para competir contra las ayudas internas y subsidios a la exportación y la producción que aplica la UE a sus productos agropecuarios sensibles por medio del Programa Agrícola Común (PAC).
- La limitada capacidad institucional, técnica y de equipos y recursos de los países de Centroamérica para poder cumplir los estrictos estándares sanitarios y fitosanitarios, los requisitos de inocuidad y de calidad o normalización, que exige la Unión Europea como requisitos de cumplimiento obligatorio para consolidar el acceso a su mercado.
- El desarrollo constante y la capacidad de innovar y desarrollar nuevos requisitos y exigencias cambiantes, a nivel normativo de especificaciones sanitarias, de Límites Máximos de Residuos, e Inocuidad, que se establece como nueva normativa obligatoria para lograr alcanzar el ingreso de mercancías al mercado de la UE.
- Apertura arancelaria de productos de alta sensibilidad, lo que crearía un incremento de la competencia a los productores de la agrocadena de la región, y la posible existencia de prácticas de comercio desleal por subsidios, que incidirían principalmente en las agrocadenas del Sector Lácteo y del Sector Porcino.
- Dificultad en el cumplimiento e implementación de los compromisos del Acuerdo, debido a la incapacidad, enorme lentitud y obstrucción constante del proceso de integración económica centroamericano.
- Debilidad y alto grado de desorganización de la estructura institucional de los Estados Centroamericanos, en materia de administración del comercio, apoyo a las exportaciones y defensa y atención diligente de los intereses de los sectores productivos.
- La responsabilidad y costo de asumir, ratificar e implementar y cumplir diferentes Convenios Internacionales, en materia laboral, penal, de derechos humanos y ambiental, de los que Centroamérica hoy en día no es parte.
- Debilidad de los componentes en materia de cooperación y asistencia técnica que se parecen generar de este Acuerdo por parte de la UE a favor de Centroamérica, que particularmente respondan a las necesidades de capacitación de los pequeños y medianos productores, para poder aprovechar y participar de las oportunidades de apertura de mercados que les puede generar el ADA UECA.
- Reglas de origen restrictivas y condiciones difíciles de acceso a mercado para una canasta estratégica importante de productos centroamericanos, tales como: el café procesado y el Sector Pesca.

CAPÍTULO VI: BALANCE DEL ADA UE-CA

A. Aspectos positivos de suscribir el Acuerdo de Asociación

“Uno de los elementos positivos más importantes es el compromiso entre las partes, sobre la eventual entrada en vigencia del ADA UECA responde sin duda al hecho de la firma de este clase de iniciativas, como los acuerdos que se encuentran vigentes con otros socios comerciales como los Estados Unidos, generan una seguridad normativa en el comercio y de desarrollo de foros de consulta que faciliten las búsqueda de soluciones a los conflictos o problemas de comercio entre las Partes. Sin embargo, debemos de tener claro que la adopción de nuevos compromisos y obligaciones, similares en materia de apertura comercial y económica como región con nuestros principales socios comerciales y mercados de exportación, debemos impedir que se conviertan en compromisos onerosos que comprometan la política social de nuestros gobiernos y nuestro modelo de desarrollo.”

En innegable que en el mediano plazo se hace necesario consolidar las condiciones preferenciales de acceso a esos países por medio de estos tratados o acuerdos, ya que las preferencias unilaterales de acceso por medio del uso del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) que se le han otorgado a Centroamérica por parte de estos países históricamente, se encuentran en proceso de eliminación o de cuestionamiento creciente a nivel de la OMC por parte de otros países en desarrollo que se consideran perjudicados o marginados del trato preferencial que otorgan, tales como: India y Brasil.

Razón por la cual, no podemos esperar que perduren estos beneficios eternamente, ya que son una simple ayuda o cooperación de buena voluntad de naturaleza unilateral, y por lo tanto ésta se puede quitar, reducir o eliminar cuando la Comisión Europea decida no renovar estas concesiones que se renuevan por periodos de 3 a 5 años.

Desglose de algunas de las principales ventajas del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea:

- CA puede llegar a vender los productos que exporta en mejores condiciones y con mayor certidumbre en el tiempo sobre las condiciones de acceso preferencial al mercado de la UE.
- CA consolidaría el acceso preferencial al mercado europeo de los bienes de exportación que disfrutaban de los beneficios del SGP Plus.
- Canalizar recursos de cooperación para mejorar las técnicas de producción, de control de calidad y control sanitario y de inocuidad de los productos de exportación al mercado de la UE en los diferentes sectores, como resultado de una mayor cooperación, capacitación y asistencia técnica entre las regiones. Lo que demanda como

complemento básico, de una visión agresiva y eficiente de apoyo a los sectores productivos por parte de los gobiernos centroamericanos.

- Enfrentar el reto de tener que asumir esfuerzos dirigidos a la búsqueda de una mayor variedad y calidad en los productos producidos en la región, que se ofrecen a los consumidores en el mercado, para poder competir de forma eficiente con un mayor nivel de competencia europea.
- Dar la oportunidad de diversificar y de generar nuevos tipos de exportaciones de productos en los que puedan participar grupos de pequeños y medianos productores organizados, por medio del fortalecimiento de agrocadenas, siempre y cuando se logren enfocar políticas efectivas de apoyo y capacitación a estos sectores, por parte de los Estados Centroamericanos.
- Crear y ampliar nuevas oportunidades de comercialización de productos nacionales en nuevos mercados, bajo la aplicación de criterios que busquen una mayor diferenciación de la producción, tales como: sellos verdes, certificaciones orgánicas, certificaciones de producción bajo principios de justicia social, etc.
- Alcanzar más altos estándares sanitarios, de inocuidad y de calidad en la producción de la región, para cumplir con los estrictos estándares del mercado de la UE.
- Abrir nuevas opciones de productos que sean de interés para los consumidores de la región por razones de calidad, a precios menores.
- Fortalecer, profundizar y modernizar el proceso de integración económica y aduanera centroamericano.
- Desarrollo de mejores controles aduaneros, mejor coordinados a nivel regional, con el fin de evitar falsificación de productos, importación de mercancía de riesgo o de sustancias peligrosas, entre otros.
- Ayuda y apoyo para enfrentar los problemas de narcotráfico, por medio de nuevos procedimientos aduaneros y un mayor intercambio de la información comercial y de inversiones.

B. Estado de las asimetrías entre las regiones en el Acuerdo de Asociación

El desconocimiento de las asimetrías que posee la región centroamericana respecto a la Unión Europea, ha sido un problema presente a lo largo de la valoración del proceso de las negociaciones del Acuerdo de Asociación, ya que el proceso se ha caracterizado por un lento avance en establecer o alcanzar un reconocimiento de las diferencias existentes entre las regiones contratantes. Si bien es cierto las características de un modelo de Unión Económica en la UE, con un estado superior en términos de armonización, integración y de consolidación, que está conformado por una cantidad importante de países desarrollados, en comparación al de un modelo imperfecto en desarrollo de Unión Aduanera con países en vías de desarrollo, le otorgan una clara ventaja a la UE para poder favorecer los intereses comerciales de Centroamérica y aplicar condiciones de trato diferenciado.

La realidad de la evaluación del proceso de negociaciones hasta el día de hoy, nos permite confirmar que no se presentan claras concesiones por parte de la UE tendientes a disminuir las fuertes asimetrías existentes entre ambas regiones, en el marco del ADA UECA.

Por su parte Centroamérica lleva adelante un proceso de unión aduanera imperfecto con un grado de desarrollo modesto en algunos de los principales temas de la integración, pero en otras áreas sin alcanzar todavía ningún tipo de acuerdos concretos, en el marco de un entorno en el que continuamente surgen controversias derivadas de la cesión de soberanía por parte de los Estados miembros. Situación, que dificulta la toma de decisiones y la adopción de consensos a lo interno de la región, y que hace complejo armonizar la estrategia de negociación comercial de la región de frente a la Unión Europea que tiene la mayor experiencia y peso económico.

Además la extrema diferencia económica de grado de desarrollo económico relativo existente entre las regiones, le permiten a la UE presentar políticas o iniciativas económico-comerciales, de apertura industrial, fiscal, sanitaria y laboral que están muy por encima de las capacidades que posee Centroamérica, es por esto que se hace necesario que exista un reconocimiento de las asimetrías que hasta el momento no se han visto claramente reflejadas en la posición de la UE frente a Centroamérica.

Elementos importantes a considerar para la reducción de asimetrías entre las regiones y existencia de elementos de carácter político e instrumentos técnicos de política comercial importantes para reconocer y reducir el estado de la asimetría existente entre las Partes en el ADA UECA:

1. Aplicación del Concepto Región-Región:

Los alcances normativos del ADA UECA no deben aplicarse a lo interno de la región Centroamericana por encima de los alcances de la normativa del proceso de la Unión Aduanera Centroamericana, por el contrario la región se seguirá rigiendo con base en lo establecido en el Tratado General de Integración Centroamericana, sus Anexos y sus Protocolos, así como de los instrumentos jurídicos propios que genere el proceso de la Unión Aduanera Centroamericana (UAC).

Por lo que en función del objetivo de reducir las asimetrías existentes entre las regiones, no debe permitirse la injerencia de la UE dentro de las regulaciones internas o mecanismos propios de la región y por ende de la UAC.

Resulta fundamental que en lo que respecta a una circulación más fluida de bienes y la aplicación del concepto región-región, Centroamérica no otorgue a Europa beneficios que vayan más allá que las medidas o mecanismos de tratamiento normativo, que ya han sido negociados y que se encuentran vigentes en el marco del proceso de la UAC.

Por ende en materia de los compromisos del ADA UECA, si un país centroamericano incumple alguna disposición del Acuerdo, la sanción debe ser aplicada a dicho país y no

debe ser extensiva a los demás países de la región. Lo que debe de llevar a que el concepto de región-región no se preste para una aplicación o interpretación de naturaleza multilateral, que conduzca a la aplicación de las medidas a la región como un todo, sin que se apliquen los criterios de diferenciación del caso entre países.

2. Comercio y Desarrollo Sostenible:

Derecho Laboral y Medio Ambiente:

Grado de relación vinculante y rechazo de un enfoque sancionatorio:

Los negociadores de Centroamérica deben rechazar el enfoque sancionatorio de la UE sobre los compromisos que se deriven de los capítulos normativos en materia laboral y de medio ambiente del ADA UECA, posición que ante todo debe estar fundamentada en los siguientes principios:

- Respeto a las constituciones políticas de los países;
- Derecho a regular sus niveles de protección;
- Definición de las prioridades de CA en cada tema;
- Evitar la remisión de incumplimiento de los compromisos asumidos en estos temas al mecanismo de Solución de Diferencias y de Mediación del ADA UECA, para evitar sanciones cruzadas a nivel del Pilar de Comercio o del Pilar de Cooperación.
- Generar un enfoque de Cooperación Internacional por parte de la UE en toda la propuesta.

Compromisos a nivel de la OIT:

Respecto de los Estándares laborales del Artículo 3, en donde la posición UE busca establecer una serie de compromisos mínimos que aseguren respeto al trabajo, así como busca visualizar un paquete de principios básicos, que lleven a la implementación efectiva de los 8 convenios fundamentales de la OIT, al mismo tiempo que pretende compromisos de ratificación automática de los convenios prioritarios y de las actualizaciones que se produzcan de los mismos en el seno de la OIT. La posición de CA respecto de este artículo debe limitarse a que se incluyan solamente las obligaciones sustantivas en materia laboral de los principios básicos de protección laboral de la OIT contenidas en sus convenios fundamentales, sin que se incorporen automáticamente sus futuras actualizaciones.

Por lo tanto Centroamérica debe buscar que únicamente las obligaciones contenidas en los convenios fundamentales de la OIT constituyan la base normativa de compromiso, para procurar mantener el status quo y las obligaciones sustantivas a las que se comprometan los países centroamericanos.

Rechazo a la ratificación de Convenios Internacionales adicionales a los requeridos por parte del SGP Plus.

Centroamérica debe seguir en la posición de no ir más allá de lo que demanda o requieren los compromisos del Sistema Generalizado de Preferencias en la actualidad en

materia de ratificación de convenios internacionales, ya que en caso de ir más allá, ello implicaría para los gobiernos de la región afectar su capacidad de implementación técnica e institucional, su capacidad financiera de administración y de participación en estos convenios adicionales y sobre todo los tiempos requeridos e implicaciones para que se consolide una efectiva implementación de los compromisos adicionales, que en esta materia se pretendan derivar del ADA UECA.

3. Migración:

La discusión del tema de Migración ha sido abordado desde la óptica de la protección de derechos humanos, pero no cubre términos comerciales de la materia, tales como: **la libre movilidad del factor humano entre las regiones**. Elemento que profundiza las desigualdades entre regiones de diferente grado de desarrollo económico relativo.

Se visualiza como un tema casi imposible de resolver a favor de Centroamérica, en razón de la rígida posición que presenta la UE sobre el tema y el endurecimiento de la legislación comunitaria relacionada con el freno y penalización de la migración ilegal.

4. Pilar de Cooperación y profundización de asimetrías:

Existe un estado general de mala gestión y desconocimiento por parte de los sectores productivos para poder acceder a los procedimientos en materia de Cooperación y a la canalización de fondos en proyectos para el desarrollo sectorial, de conformidad con los pilares temáticos que contempla el tema de la Cooperación entre regiones.

Falta de compromiso y voluntad política para profundizar el proceso de integración de la región; posibles cambios en los gobiernos, inestabilidad política y posiciones cambiantes en la posición política de éstos respecto a la integración regional; falta de legitimidad y credibilidad del proceso de integración regional por parte de la sociedad, lo que implica que los objetivos del Pilar de Cooperación se vean afectados en gran manera.

Falta de compromiso para el cumplimiento de los compromisos específicos en materia de cooperación, por parte de los países centroamericanos.

Lentitud en la ejecución y aplicación de medidas comunes, derivadas de lo acordado entre la Partes y largos procesos para poder concretar el desarrollo e implementación de iniciativas específicas derivadas de la Agenda de Cooperación vigente.

Poca capacidad de eficiencia de la cooperación entre Estados y de las instituciones regionales; para la canalización de los recursos financieros que posibiliten el desarrollo de los elementos y compromisos derivados del Pilar de Cooperación.

Diferentes visiones de lo que deben ser los temas específicos de cooperación, así como una discrepancia en la interpretación de los compromisos asumidos y sus alcances entre las Partes.

5. Mecanismo Institucional de Participación y Monitoreo de los Acuerdos:

En el marco del presente Acuerdo de Asociación se deben definir con claridad los sistemas de verificación y monitoreo de los compromisos que asuman las Partes, en donde de forma central se deben diferenciar claramente los roles que corresponde exclusivamente ejercer a los Gobiernos, más allá de los espacios de participación pública disponibles y reconocidos que definen el marco de participación de la Sociedad Civil.

Las condiciones de cierre de este tema son muy importantes, y aunque se encuentra complicado y hay mucha materia pendiente, particularmente por la insistencia de la UE en el monitoreo por parte de la sociedad civil y de diversas ONG's. Centroamérica (CA) ha planteado la figura de Comités o Grupos Asesores debidamente institucionalizados, tales como: Comité de Trabajo, Comité de Medio Ambiente, entre otros, que se encuentran pendientes de ser definidos. Además, de la creación de un Foro Anual de ONG's de Diálogo con la Sociedad Civil, que asuma la cobertura general de seguimiento del tema de Desarrollo Sostenible en el marco del ADA UECA.

La necesidad de respetar las asimetrías existentes, obliga a que CA continúe muy firme en que el monitoreo de los compromisos de las Partes debe ser monopolio del Estado y que por lo tanto no debe de abrirse a la participación de terceros interesados no oficiales, que representen intereses particulares de grupos de la Sociedad Civil. Es claro, que el grado de compromiso que finalmente asuman las Partes será determinante respecto de la vinculación o grado de presión internacional que puedan tener que enfrentar los países de la región sobre los compromisos del ADA UECA. De la misma forma, CA debe de continuar oponiéndose a la participación de entidades de ámbito internacional como la OIT, que podrían incidir de forma inconveniente en los derechos de soberanía y de autodeterminación de los países.



6. Capítulo de Propiedad Intelectual:

Los alcances del texto de Capítulo de Propiedad Intelectual del ADA UECA, no solo contienen alcances similares a las disposiciones del TLC CAFTA-RD, sino que además pretende la UE la aprobación y reconocimiento de una extensa lista de indicaciones geográficas o denominaciones de origen, que en términos de cobertura resulta ir más allá de los que han acostumbrado proteger las diferentes Partes Contratantes, al amparo del ADPIC en los diferentes tratados de libre comercio.

De frente al interés y enorme potencial de la UE en materia de protección de indicaciones geográficas o denominaciones de origen, la situación o estado de desarrollo de Centroamérica en la materia, es preocupante, dada la ausencia de denominaciones de origen e indicaciones geográficas debidamente registradas en los Registros Públicos de los países de la región, particularmente en materia de: café, algunos lácteos y otros productos de interés centroamericano, los que carecen de un marco normativo adecuado previo de protección y de registro a nivel de cada país, como para poder siquiera impulsar la protección de unas pocas indicaciones geográficas en CA.

Este por lo tanto debe de ser un punto en el cual, CA no debe ceder y nunca ir más allá de la protección de vinos, licores y bebidas espirituosas. Ya que debe de tenerse claro por parte de CA, que el reconocimiento de indicaciones geográficas no admite reservas en el Tratado de Nación más Favorecida de la OMC, por lo que al reconocerle a la UE nuevas indicaciones geográficas en nuevos productos, se establece un precedente y habría que concedérselo a los otros países miembros de la OMC, que lo requieran en el futuro. Por lo que se debe tener mucha claridad de los alcances o repercusiones de este tipo de concesiones.

7. Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio:

Si bien en materia de Trato Especial y Diferenciado, ha quedado incorporada una disposición que busca que se tomen en cuenta las necesidades especiales de desarrollo, financieras y comerciales de Centroamérica, con miras a asegurar que los reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad no creen obstáculos innecesarios a nuestras exportaciones, dado el potencial y capacidad de normalización desigual que posee la UE en la materia. Instrumentos con los que se podrían profundizar las condiciones de asimetría en el marco del ADA UECA a favor de la UE y marginar las opciones de creación de nuevas oportunidades de comercio a favor de los países de CA.

Todavía se mantiene la posición dura e inflexible de la UE de aceptar el compromiso de notificar a CA, en materia de notificación de medidas previas tendientes a la creación de nuevas barreras técnicas al comercio, que se pretendan poner en consulta de forma previa entre los países miembros de la UE. El oponerse la UE a un procedimiento de notificaciones previas, complicaría a los países centroamericanos el poder conocer con la

debida antelación y buscar incidir en una etapa temprana sobre las condiciones y límites de aplicación de nuevas medidas que persiguen endurecer los requisitos de calidad o de normalización técnica obligatoria, que deban tener que cumplir en el futuro nuestras exportaciones al mercado de la UE.

Tema de enorme importancia que es vital asegurar en el ADA UECA, para evitar o disminuir el riesgo de que se profundicen las condiciones de asimetría dentro del Acuerdo a favor de la UE, máxime si se toman en cuenta los limitados recursos humanos y técnicos, a nivel del Estado y del Sector Privado, para poder llegar a cumplir con ese tipo de medidas técnicas obligatorias futuras, por parte de los Gobiernos de Centroamérica, lo que puede dificultar aún más las condiciones de acceso al mercado de la UE para nuestras exportaciones.

Por otra parte, es claro, que Centroamérica no debe comprometerse a otorgar a la Unión Europea beneficios que vayan más allá de los reglamentos técnicos regionales, que ya han sido negociados en el marco de las negociaciones del proceso de la Unión Aduanera Centroamericana, por lo que el reconocimiento, aplicación y puesta en vigencia de compromisos debe de limitarse a los reglamentos técnicos regionales que ya aplican en materia de calidad y de etiquetado para ciertos grupos de productos en el comercio intrarregional, en donde por lo tanto no se deben de aceptar concesiones adicionales de listados de nuevos reglamentos técnicos, que CA deba de tener que regionalizar como parte de los nuevos compromisos del ADA UECA.

8. Capítulo de Políticas de Competencia:

La cual se enmarca dentro de la legislación europea vigente, ya que establece una serie de principios básicos a considerar en la materia:

- La prohibición de acuerdos entre empresas que conduzcan a una restricción sensible de la competencia por fusiones o adquisiciones.
- La prohibición de un abuso de posición dominante o de dominio en el mercado por parte de una sola empresa o de un grupo limitado de estas.
- La supervisión de las empresas con derechos especiales o exclusivos.
- El control de prácticas predatorias de mercado por parte de empresas o grupos.
- Control o prohibición de ciertas ayudas estatales.

Para el caso de Centroamérica, la Unión Europea propone una ley marco de competencia regional o al menos una serie de principios generales que sean la base del posterior desarrollo de legislaciones nacionales, particularmente en aquellos países que carecen de este tipo de legislación o de que los que tienen legislación vigente la complementen en sus alcances con la cobertura de estos principios básicos.

De hecho aunque ambas Partes, reconocen la importancia de proscribir prácticas anticompetitivas que puedan menoscabar los beneficios de la liberalización comercial, Acuerdos entre empresas, decisiones de asociaciones de empresas y prácticas concer-

tadas de control de los mercados que distorsionan la competencia. Existe en este tema un factor que acrecienta las asimetrías entre las Partes, y que responde al tema de las Medidas de Ayuda Interna en el Sector Agropecuario, que por sumas millonarias otorga anualmente la UE dentro del Programa Agrícola Común.

En este capítulo la UE se opone de forma total a renunciar o penalizar de alguna forma dentro del ADA UECA, el efecto distorsionante que generan estas ayudas internas canalizadas al Sector Agropecuario de su bloque de países, lo que constituye una práctica de uso de apoyos internos que otorga una ventaja artificial a los agricultores europeos. Mientras que por su parte el Sector Agropecuario Centroamericano carece de este tipo de mecanismos para estimular la producción agrícola regional, por lo que en un marco de mercado de competencia abierta este tipo de ventajas conceden un beneficio adicional e injusto de competitividad al Sector Agropecuario Europeo, que no penaliza, ni restringe de ninguna forma las disposiciones normativas del ADA UECA.

A este momento del proceso no se ha podido lograr que la UE asuma compromisos en materia de control o prohibición de las ayudas internas para la Agricultura. Sin embargo, lo que es viable en este tema, según los negociadores, es aceptar la posición europea, siempre y cuando ellos acepten la posibilidad de que todos los productos elaborados dentro de Zonas Francas o de Regímenes suspensivos o especiales aduaneros de Centroamérica gocen de las preferencias arancelarias del ADA UECA, en su ingreso al mercado de la UE. Situación que de todos modos resulta paradójica, ya que hoy en día los productos centroamericanos producidos bajo estos regímenes especiales, de por sí ya gozan de los beneficios arancelarios que otorga el SGP Plus.

9. Capítulo de Reglas de Origen y Procedimientos Aduaneros:

Un aspecto fundamental para reducir las asimetrías entre las Partes dentro del ADA UECA descansa en el hecho de que los negociadores centroamericanos deben asegurar la cobertura y el compromiso de que todos los productos de Régimen de Zona Franca o de Regímenes Especiales Aduaneros que se produzcan en Centroamérica deben gozar de los beneficios de la preferencia arancelaria europea dentro del marco del ADA UECA, de la misma forma en que hoy lo reciben todas las exportaciones centroamericanas, como parte de los beneficios que contiene el SGP Plus y que se extienden en términos de cobertura para los casos de productos o manufacturas fabricadas bajo esquemas de Draw Back, de Perfeccionamiento Activo o de Régimen de Zona Franca, tema para el que resulta imperativo alcanzar soluciones concretas.

Máxime que muchas de las actividades productivas que operan bajo este tipo de regímenes especiales aduaneros se caracterizan por promover procesos de encadenamiento productivo con proveedores locales de servicios o de materias primas y bienes intermedios, que se verían favorecidos con la aplicación de preferencias arancelarias dentro del ADA UECA a este tipo de bienes finales de exportación de los países de la región, beneficios que de por sí ya reciben las exportaciones actuales de Centroamérica bajo las preferencias arancelarias que otorga la UE en el marco del SGP Plus.

Además, mientras que a los países del CARIFORUM, la UE si les reconoció como procesos que confieren origen, la producción bajo sus regímenes especiales aduaneros dentro de los EPAS equivalentes a los Acuerdos de Asociación, para que gocen de las respectivas preferencias arancelarias, no es posible que a Centroamérica se le pretenda rechazar este beneficio, requisito o condición indispensable para reducir las asimetrías existentes entre las Partes o regiones del ADA UECA.

Por otra parte, Centroamérica debe de insistir en la flexibilización de las normas de origen específicas de mayor interés, para ampliar y diversificar la canasta de bienes de exportación hacia la UE, de tal forma que se tomen en cuenta criterios como la acumulación entre regiones y países con los que existen o existan a futuro Acuerdos de Asociación vigentes, sin que esto suponga una triangulación comercial. Condicionalidad de la UE sobre las condiciones de uso del mecanismo de acumulación que deben de adecuarse al grado de integración de nuestros procesos productivos, para poder constituir está en una opción viable que permita acrecentar el potencial exportable de la región centroamericana, particularmente en áreas como el Sector Textil.

Las reglas de origen flexible son de interés exportador y reflejan el nivel de estructura productiva de CA. La regla actual impide el acceso de producción centroamericana al mercado europeo, por lo que en caso de que la UE no acepte flexibilizar la regla de origen, se convertiría en una exclusión de acceso preferencial al mercado de la UE y cualquier preferencia arancelaria otorgada en estos rubros representaría un acceso unilateral otorgado por CA a UE. Por lo que la flexibilización de reglas de origen en sectores como el de pesca, entre otros, debe de terminar de consolidarse en los siguientes productos de mayor interés de la región centroamericana, a saber:

Partida	Producto	Arancel NMF
1101 Y 1102	Harina de Trigo, Harina de Maíz	5% y 10%
1604	Atún y preparaciones de pescado	15%
2309	Concentrado para animales	15%
3105	Abonos minerales y fertilizantes	5%
Capítulo 39	Manufacturas de Plástico	5%, 10% y 15%
7414	Manufacturas de Cobre	5%
7606	Aluminio y sus manufacturas	10% y 15%
8423	Pesas y balanzas	5% y 10%
Capitulo 85	Aparatos eléctricos diversos	15%
8711 y 8712	Motocicletas y Bicicletas	15%
9405	Aparatos de Alumbrado	15%
9695 y 9609	Juegos y surtidos de viaje, bolígrafos y rotuladores	15%

De igual forma, se deben de buscar asegurar las siguientes reglas de origen rígidas de interés de Centroamérica para la siguiente canasta de productos de interés de la región, a saber:

Partida	Producto	Arancel NMF
0403	Yogurt, Crema y Natas	15%, 40% y 65%
0901	café	15%
Capitulo 15	Aceites	0%, 5%, 10% y 15%
1701 a 1704	Azúcar	
1901	Preparaciones de Harina y de Leche	0%, 5% y 10%
2006 a 2008	Frutas y Conservas	10% y 15%
2101	Preparaciones de Café	15%
2106	Preparaciones Alimenticias	5%y 10%
2202	Bebidas	15%
2304 a 2306	Tortas y residuos del extracto de aceites	0% y 5%
2515	Mármol	10%
3004	Medicamentos	
4001	Látex y Caucho	5%
4006	Producto de Caucho	5% y 10%
6401 y 6405	Calzado	5%

Las reglas de origen estrictas que se han listado son de interés de CA para integrar la cadena, ya que incluye sectores en donde CA es productor y exportador neto (café, azúcar, aceite de palma y palmiste). La regla de origen en este caso aplicaría de igual forma para la importación de productos al área CA. En caso que UE no acepte la regla de origen propuesta, debería negarse el acceso preferencial al mercado CA, para no acrecentar las asimetrías.

10. Capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:

En materia de concesiones a la UE, Centroamérica no puede ir más allá de lo que le permite su marco normativo vigente, por lo que la concesión máxima de extensión de beneficios a la UE en materia del concepto de región-región que su legislación regional vigente hace posible solo puede ser el otorgar la cobertura de las disposiciones de: **la Resolución COMIECO N-117 de productos sin riesgo, la de Facilitación de Tránsito y la Directriz de la UAC sobre niveles de riesgo para mercancías bajo comercio intrarregional, Resolución COMIECO N-175.**

Es claro, que la pérdida en la mesa de negociación del concepto de reconocimiento de mecanismos de equivalencia de los sistemas de certificación de las Partes, para facilitar

el futuro acceso de nuestras principales exportaciones de productos frescos por parte de CA, así como la pretensión de la UE de exportar y aplicar las condiciones, características y estándares de su modelo, obligan a que CA deba de presionar por alcanzar en este capítulo los siguientes objetivos:

- a) Asegurar un fuerte contenido de compromisos en materia de cooperación técnica y económica, dirigidas al fortalecimiento institucional de las entidades sanitarias centroamericanas y de los sectores productivos de mayor interés.
- b) Asegurar claras condiciones en el capítulo de Trato Especial y Diferenciado (TED) que beneficien a la región centroamericana, por medio de políticas de transparencia, procedimientos de consulta y notificación anticipada, que contribuyan a reducir la asimetría existente entre las Partes. Para ello, se deben incluir en el capítulo claros compromisos en materia de consulta previa, transparencia y notificación anticipada sobre iniciativas sanitarias o de inocuidad a lo interno de la UE, que busquen modificar las regulaciones existentes o que busquen introducir nuevas disposiciones en materia de control sanitario o requisitos de inocuidad.
- c) Es necesario definir los mecanismos institucionalizados de mediación que permitan la rápida solución de cualquier problema relacionado con la adopción de medidas sanitarias o fitosanitarias entre las Partes.

Elementos sin los cuales se colocaría a Centroamérica en una situación de franca desventaja e incumplimiento de los estándares que establezca o redefina la UE en el futuro inmediato.

11. Capítulo de Defensa Comercial:

Se deben de adoptar compromisos claros en materia de prohibición de subsidios a la exportación en el comercio de las Partes, ya que resulta importante que se defina una prohibición expresa en el uso de los mismos por parte de la UE, de frente a los compromisos negociados por CA en el TLC con los Estados Unidos sobre los términos de la prohibición expresa que se establecen de no utilizar subsidios a la exportación en el comercio de las Partes. Ya que en caso contrario, se habilitaría a la UE y los Estados Unidos en el uso de este tipo de instrumentos, que atentan principalmente por la vía de competencia de comercio desleal contra los pequeños y medianos productores de nuestros países, que verían amenazadas las futuras condiciones de desarrollo y las posibilidades de sobrevivencia de estas actividades productivas frente a los diversos subsidios que otorgan los países desarrollados.

La presión de la UE por introducir requisitos de Consulta Pública a la Sociedad Civil, en forma previa a la adopción de algunas medidas de defensa comercial, tales como: la aplicación de derechos compensatorios o derechos antidumping, no responde más que al interés de retrasar y complicar la futura adopción de medidas de defensa comercial a favor de nuestros agricultores que producen para el mercado interno. Particularmente en el caso de medidas que nuestros países puedan verse forzados a adoptar, como resulta-

do de las prácticas de comercio desleal que utiliza la UE. Los negociadores manifiestan que este punto quedó finalmente limitado a compromisos de las Partes por desplegar los mejores esfuerzos, pero sin ningún compromiso vinculante u obligatorio. Tema que se debe de verificar de forma previa en los textos oficiales del Acuerdo para poder afirmar y definir que el mismo queda resuelto.

12. Capítulo de Acceso a Mercados:

Un factor fundamental para reducir el estado de asimetrías del ADA UECA, está vinculado a que Centroamérica pueda consolidar una mejora importante de las condiciones actuales de acceso a mercados de productos específicos como: banano, café procesado, azúcar, productos con alto contenido de azúcar (panela, confites, chocolates, jaleas, jugos, etc.), etanol, ron, arroz pilado y carne de bovino, por medio de la consolidación de contingentes arancelarios preferenciales de acceso al mercado de la UE, que resulten concordantes con las expectativas de los sectores productivos interesados y las solicitudes que estos han planteado.

C. Resumen de los factores críticos que requieren de una mejora o de una sólida defensa en el proceso de negociación pendiente.

Conforme al objetivo de los negociadores del ADA UECA de procurar la finalización de las negociaciones durante el primer trimestre del año 2010, el estado de situación del Acuerdo, presenta temas aún pendientes de alta importancia regional, en los que debe existir una mejora importante, para que los intereses regionales no se vean amenazados y más bien resulten en iniciativas a favor de CA, los términos finales de la presente negociación comercial, a saber:

PILAR POLÍTICO – PILAR DE COMERCIO

Aplicación del Concepto Región-Región:

El ADA UECA no debe aplicarse para regular o normar a nivel interno las relaciones de intercambio comercial de la región Centroamericana, por el contrario la región se seguirá rigiendo con base en lo establecido en el Tratado General de Integración Centroamericana, sus Anexos y sus Protocolos, así como de los instrumentos jurídicos propios que genere el proceso de la Unión Aduanera Centroamericana y que constituyen los alcances normativos que se pueden otorgar a la UE.

En lo que respecta a una circulación más fluida de bienes, Centroamérica no otorgará a Europa beneficios que vayan más allá que las medidas o mecanismos que ya han sido negociados y que se encuentran vigentes en el marco del proceso de la Unión Aduanera Centroamericana.

Por lo tanto, los alcances de cobertura del concepto región-región, deben de partir de la condición de que si un país centroamericano incumple alguna disposición del Acuerdo, la sanción debe ser aplicada a dicho país y no debe ser extensiva de forma multilateral a los demás países de la región.

PILAR DE COMERCIO

Acceso a Mercados mejorado para producción ambientalmente amigable.

Se tiene que pedir un trato preferencial especial en materia de iniciativas de cooperación técnica y económica, para impulsar la agricultura amigable con el medio ambiente, que promueva el desarrollo de exportaciones de productos orgánicos y/o productos certificables bajo sellos de manejo sostenible al mercado de la UE, por medio de buenas prácticas agrícolas que reduzcan los niveles de impacto en el medio ambiente.

Reclamos por la situación de representatividad de la Sociedad Civil.

La no representatividad de importantes organizaciones de la Sociedad Civil en órganos como CC SICA ó en el CCIE en CA y CESE en UE, nos debe de llevar al desarrollo de nuevos mecanismos e instancias de monitoreo del ADA UECA, por medio del desarrollo de un Foro Anual de ONGs y de la Sociedad Civil más abierto, que asuma la revisión anual del capítulo de Comercio y Desarrollo Sostenible, así como por medio de foros o comisiones formales organizadas como mecanismos permanentes dentro del ADA UECA, que sirvan como foros o instancias de consulta, de informe y seguimiento a los sectores de la Sociedad Civil para conocer el estado de avance del ADA UECA, especialmente en materia de: medio ambiente, derechos laborales, desarrollo sostenible, etc.

COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La posición del Sector Privado y de los equipos negociadores de la región, asegura que no es conveniente que la sociedad civil y las ONG´s lleven a cabo procesos de monitoreo de los compromisos asumidos, pues afirman que debe ser potestad exclusiva de los Estados. La participación de terceros (Sociedad Civil, ONG's, etc.) no autoridades gubernamentales en los procesos de vigilancia y monitoreo, NO debe tener por efecto la posibilidad de calificación de status (cumplimiento o incumplimiento) de los convenios acordados por las Partes.

No es conveniente para Centroamérica asumir compromisos de ratificación de convenios internacionales que van más allá de los que actualmente están definidos en el SGP + Plus. Máxime, que no se han analizado en detalle la conveniencia y el costo país de ser miembro de cada convenio adicional que se asuma como parte del compromiso de ratificar el ADA UECA.

INDICACIONES GEOGRÁFICAS

La UE tiene el interés de establecer compromisos sobre una cobertura de productos en materia de denominaciones de origen e indicaciones geográficas que van mucho más allá de lo que en el marco de los alcances de ADPIC en la OMC, las diferentes Partes Contratantes han acordado en esta materia en otros tratados de libre comercio similares. Sin embargo Centroamérica y las organizaciones y representantes del Sector Privado quieren que se mantenga restringido a vinos, licores y bebidas espirituosas.

El ampliar el proceso de reconocimiento de productos más allá de la cobertura que se ha otorgado en anteriores acuerdos comerciales, debe de esperar en el tiempo, para poder entrar en una revisión y ponderación a futuro del tema, por las implicaciones que esto tiene sobre subsectores productivos específicos como el Sector Lácteo.

A pesar de que Centroamérica posee organismos establecidos para proceder al registro e inscripción de indicaciones geográficas y denominaciones de origen en la región, no se posee una estructura y capacidad normativa institucional regional, ni a nivel interno de los países, para el registro de denominaciones de origen e indicaciones geográficas que permitan proteger los productores centroamericanos en el marco del ADA UECA. Máxime que la posición de la UE es la de no reconocer ninguna indicación geográfica que no se encuentre debidamente registrada a nivel interno de los países, de conformidad con las legislaciones internas de los países centroamericanos.

Entonces no se puede exigir el reconocimiento de nuevos procesos de validación de nuevas indicaciones geográficas para otra clase de productos en el marco del presente Acuerdo, que vayan más allá de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas habitualmente reconocidas en el ámbito de otros acuerdos comerciales en el escenario multilateral de la OMC.

MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Se debe insistir ante la UE para obtener un valor agregado adicional en materia de Trato Especial y Diferenciado (TED), que reconozca las diferencias de desarrollo económico relativo entre las economías de los países participantes. Además, de la importancia de consolidar compromisos en materia de cooperación técnica y económica que contribuyan a la preparación e implementación de los nuevos requisitos sanitarios de cumplimiento obligatorio que deban enfrentar los países centroamericanos. Es determinante y esencial que exista un claro componente de cooperación técnica y económica por parte de la UE, para que los países y sus sectores productivos puedan cumplir con los altos estándares que establece hoy en día y que desarrollara a futuro la UE.

El ADA UECA debe contar con mecanismos de transparencia y de notificación anticipada que permitan a los sectores productivos conocer aquella normativa sanitaria y fitosanitaria que la UE pretenda promulgar antes de su entrada en vigor, con el fin de que los sectores

productivos y los Estados puedan prepararse con debida antelación a cualquier cambio de algún estándar aplicable a las exportaciones de los países centroamericanos.

Es necesario definir los mecanismos institucionalizados de mediación que permitan la rápida solución de cualquier problema relacionado con la adopción de medidas sanitarias o fitosanitarias.

Se debe insistir en la importancia de tener que contar con Cooperación (asistencia técnica y económica) durante un periodo de transición en cada caso, para poder ayudar a los países de la región, en cuanto a:

Cobertura de vacíos jurídicos en la legislación nacional, fortalecimiento institucional en relación con los estándares sanitarios y de inocuidad de los países centroamericanos, que no puedan cumplir o estar acordes con los estándares sanitarios y de inocuidad que establezca la UE, a efecto de no impedir el crecimiento y desarrollo de las exportaciones de la región al mercado de la UE.

Capacitación y apoyo a las organizaciones de pequeños y medianos productores para la implementación y cumplimiento de requisitos sanitarios, tales como: programas de apoyo para la implementación de sistemas de rastreabilidad bovina, certificaciones de producción orgánica, etc., sin los cuales se marginara la posibilidad de participación dentro de las nuevas oportunidades de mercado del ADA UECA, a los pequeños y medianos productores y gremios campesinos de la región.

OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

El ADA UECA debe establecer disposiciones normativas de transparencia y de notificación previa, para que las Partes emitan información sobre las regulaciones presentes y futuras que debe cumplir un producto, de previo a su comercialización y con la mayor antelación posible, con el fin de impedir obstáculos técnicos innecesarios al comercio que afecten nuestras exportaciones.

Es fundamental, además, que el Acuerdo permita a los países centroamericanos conocer previamente los proyectos de cambio de normativa técnica que la UE impulse en el futuro, para que los sectores productivos y los entes del Estado cuenten con plazos mayores para su adaptación y cumplimiento. Además, de la importancia de consolidar compromisos en materia de cooperación técnica y económica que contribuyan a la preparación e implementación de los nuevos estándares de cumplimiento obligatorio por parte de los países centroamericanos.

No deben asumirse nuevos compromisos de nuevos reglamentos técnicos centroamericanos, que vayan mas allá de la legislación regional vigente y de los esfuerzos futuros que se generen en la materia como parte de la evolución propia del proceso de la Unión Aduanera Centroamericana.

COMPETENCIA

Se deben respetar las legislaciones actuales de los países centroamericanos que están vigentes, por lo que únicamente resulta aceptable una ley marco de principios generales en la materia y el compromiso de que los países centroamericanos que carecen de este tipo de legislación desarrollen la propia.

REGLAS DE ORIGEN

Es fundamental para CA el insistir ante la Unión Europea sobre que permita gozar del tratamiento arancelario preferencial del ADA UECA a los productos elaborados bajo regímenes aduaneros especiales, tales como: el Régimen de Zonas Francas, el de Draw Back o de devolución de impuestos que se aplican en la región centroamericana, para promover el empleo de mano de obra calificada.

Centroamérica carece de una estructura naviera para cumplir con la normativa de origen en la que se pide entre otras indicaciones, que la bandera y los requisitos adicionales exigibles del barco sea de alguna de las Partes. Si bien es cierto, Centroamérica ha reconocido las enormes limitantes y la reducida capacidad de pesca de su flota naviera, es necesario un reconocimiento de la incapacidad que posee la región en este tema en el corto-mediano plazo y por lo tanto se debe limitar cualquier concesión del tema sobre reconocimiento de la Zona Económica Exclusiva de las 200 millas a la UE.

Para ciertos productos de alto interés económico para la región, debe existir un reconocimiento de la estructura productiva con el fin de flexibilizar la normativa de origen o de introducir criterios de acumulación ampliada con otros socios comerciales de otras regiones, que hayan negociado y tengan vigentes o negocien en el futuro Acuerdos de Asociación con la UE. La no aceptación de una mayor flexibilización por parte de la UE, implica una modificación estructural de las condiciones y posibilidades bajo las cuales la industria puede operar, lo que resta competitividad y cede ventaja a la contraparte europea, por lo que la aprobación de criterios como el de acumulación de origen con otros socios comerciales y la flexibilización de un paquete de normas específicas de origen es fundamental en el ADA UECA.

La UE no ha mostrado flexibilización para aceptar la posición de CA de que la regla de origen del café deba de partir del café cultivado y cosechado en el territorio de las Partes. No debe permitirse la exclusión del café como resultado de la posición de la UE, por lo que al menos, CA debe presionar por la posibilidad de buscar la exclusión del café procesado en una vía, o sea que la UE no exporte café, ni sus mezclas a Centroamérica. Tema que resulta de interés directo de los gremios campesinos de la región y que debe resolverse para poder promover las exportaciones de café procesado centroamericano, con el mayor nivel de valor agregado posible.

DEFENSA COMERCIAL

Se deben adoptar compromisos claros en materia de prohibición de subsidios a la exportación en el comercio entre las Partes, que establezcan una prohibición expresa acerca del uso de los mismos en el ADA UECA, de frente a las condiciones negociadas y compromisos asumidos por parte de CA en el TLC con los Estados Unidos (DR-CAFTA).

No se debe permitir la introducción de requisitos de Consulta Pública previos a la adopción de algunas medidas de defensa comercial, tales como: la aplicación de derechos compensatorios o derechos antidumping, puesto que estas acciones lo que buscan es retrasar y complicar la futura adopción de medidas de defensa comercial, a favor del Sector Agropecuario sensible, que enfrenta esta clase de distorsiones de mercado por lo altos subsidios y ayudas internas agrícolas de los EU y la UE.

ACCESO A MERCADOS

Se deben obtener cuotas significativas o contingentes arancelarios preferenciales de acceso para productos, tales como: azúcar, productos con alto contenido de azúcar, panela, etanol, ron, banano, carne de bovino y arroz. En particular para aquellos productos que se caracterizan por formar parte de una base social de producción más amplia y que por lo tanto impactan de forma determinante en los pequeños y medianos productores campesinos, que integran o forman parte de estas agrocadenas de productos a nivel de CA, a saber:

<u>Partida</u>	<u>Producto</u>	<u>Descripción</u>	<u>Imposición arancelaria a la importación E.U.</u>	<u>Aplicación de Contingente Arancelario Preferencial para acceso en la U.E.</u>
1701.11	Tapa dulce o panela	Azucar en bruto, sin adición de aromatizante ni colorante; de caña	Derecho terceros países: 41.9 EUR/100 kg; Precios representativos (azúcar): 28.95 EUR/100 kg; Garantía (azúcar) sobre la base del precio representativo: 7.06 EUR/100 kg	Aplicación de contingente Arancelario Preferencial sobre 1.000 toneladas métricas
1701.99	Azúcar	Azúcar de caña en estado sólido; los demás	Derecho terceros países: 41.9 EUR/100 kg; Precios representativos (azúcar): 32.24 EUR/100 kg	Aplicación de contingente Arancelario Preferencial sobre 119.060 toneladas métricas del TLC CAFTA-RD.
2007.91	Jalea	Compotas, jaleas, mermeladas de cítricos	Terceros países: 20% + 23 EUR/100 kg Preferencia arancelaria bajo GSP: 0% + 23 EUR/100 kg	Aplicación de Contingente Arancelario Preferencial sobre 2.000 toneladas métricas
1006.20.15; 1006.20.96; 1006.30.25; 1006.30.46; 1006.30.65; 1006.30.96	Arroz	Arroz descascarillado; Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.	Derecho terceros países: 65 EUR/1000 kg; Contingente arancelario no preferencial: 15 %; Para 1006.30.46, 1006.30.65 y 1006.30.96 Derecho terceros países 175 EUR/1000 kg;	Aplicación de Contingente Arancelario Preferencial sobre 40.000 toneladas métricas

Informe sobre estado de situación Acuerdo de Asociación Centroamérica Unión Europea ADA UECA

0201.10; 0201.20; 0201.30	Carne de Bovino	Carne de animales de la especie Bovina, fresca o refrigerada	Derecho terceros países: 12.8 % + 176.8 EUR/100 kg; Derecho terceros países para 0201.30: 12.8 % + 303.4 EUR/100 kg	Aplicación de contingente Arancelario Preferencial sobre 4.000 toneladas métricas
2208.40	Ron	Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar	Derecho terceros países: 0.6 EUR/% vol/hl + 3.2 EUR/hl - /1 alc. 100%	Se negocia Contingente Arancelario Preferencial
2207.10; 2207.20	Etanol	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado de alcohol superior o igual a 80%vol.; Alcohol etílico y agua ardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	Derecho terceros países: 0.6 EUR/% vol/hl; Derecho terceros países: 19.2 EUR/hl	Se negocia Contingente Arancelario Preferencial
0803.00.11	Banano	Bananas Frescas	Derecho terceros países: 176 EUR/1000 kg	Nota: Se solicita reducción significativa sobre el Impuesto Específico y una ampliación de un contingente preferencial.

Listado de productos de interés exportable por parte de la UE hacia CA, que aún se encuentran pendientes de ser resueltos:

- Quesos maduros;
- Leche Evaporada y Leche Condensada;
- Jamones curtidos tipo Jamón Serrano;
- Aceite de Oliva;
- Pastas alimenticias,
- Panes y Galletas;
- Papa pre frita congelada;
- Cervezas;
- Whisky y Vodka;
- Alimentos para animales;
- Pesticidas;
- Productos de papel y cartón;
- Productos de Hierro y Calzado.

CONCLUSION SOBRE LA ETAPA FINAL DE CIERRE DEL PROCESO

La evaluación de los factores críticos de la negociación y de los temas pendientes que hemos planteado, nos confirma que existen muchos asuntos por discutir y definir aun en la mesa de negociaciones, razón por la cual se considera poco viable o poco factible poder cerrar la negociación del ADA UECA en la Octava Ronda, que ha sido pospuesta en el mejor de los escenarios para el transcurso del primer trimestre del año 2010, en Bruselas, Bélgica, a no ser que:

- El avance del proceso de cierre de la negociación, depende más de la respuesta de la UE. Una respuesta al paquete de negociación de cierre presentado por parte de Centroamérica en el mes de junio del 2009, que busca un cierre efectivo de la negociación del ADA UECA y mecanismo de cierre que finalmente se defina entre las Partes.
- Parece incierta la evolución del escenario de gobernabilidad que tienda a una normalización de la situación política de la República de Honduras, por lo que no se tiene claro, cuando finalmente se logre una reincorporación del equipo negociador de este país a las negociaciones del bloque regional. Lo que ha sido utilizado por parte de la UE para congelar o suspender el avance de las negociaciones del ADA UECA, ya que el Gobierno anterior de Honduras aparece como gobierno legítimo y hasta que haya un gobierno reconocible, después de las elecciones de Honduras, sería viable discutir con las nuevas autoridades. Situación que retrasa el proceso, pero que a la vez, se vuelve incierto dado el alto grado de inestabilidad política del país y de legitimidad que pueda tener el próximo proceso electoral.
- Grupos de países de Centroamérica presionan porque no se genere un cambio en el mandato de la Comisión de la UE, con el fin de que se determine de común acuerdo entre las Partes un cierre del proceso que incluya únicamente a 4 o menos de los 5 países centroamericanos participantes.
- Deben de presentarse cambios importantes en las posiciones de la UE, que reflejen una mayor flexibilidad hacia la región, respecto del paquete de cierre de las negociaciones presentado en el mes de junio del 2009, en el marco de una coyuntura o panorama general en donde no se aprecia en este momento, que la Presidencia de la Comisión Europea de la UE tenga la premura de buscar un cierre inmediato de las negociaciones con CA.
- Se habla de una reunión ministerial, en conjunto con los jefes negociadores de la región con los representantes de la UE, para buscar un posible cambio en cuanto a la interpretación del mandato vigente en la UE, con el fin de buscar formulas que permitan desentrabar la negociación. Sin embargo, aún esta pendiente la definición de fechas.
- Es claro, que debe de eliminarse la posibilidad de veto de cualquier país del proceso, ya que el grado de interés de cada país es diferente y la premura por cerrar el Acuerdo es diferente en cada país. En razón de ello, la negociación debe de cerrar por medio del cambio o reinterpretación del mandato vigente que hagan las Partes, con el fin de adecuar la negociación, en razón de la urgencia e interés que tenga

cada país de poder cerrar de forma sucesiva con la UE. Posición que la UE debe de definir con claridad, si se quiere cerrar el ADA UECA en el mediano plazo. Ya que de persistir en la modalidad de cierre simultaneo de todos los países, impediría la opción de un avance y cierre del proceso en forma indefinida, en razón del poder de veto que mantendría cada uno de los diferentes países participantes, lo cual conduciría a que cada país actúe en función de sus propios objetivos e intereses.

- El avance de la negociación de los ADA con Colombia y Perú, están frenados con la UE, por el tema pendiente del banano. Se dice que la UE espera el avance de las negociaciones comerciales multilaterales de la OMC en materia de banano, lo cual no parece viable de que se pueda alcanzar en el mediano plazo, por los evidentes conflictos de intereses existentes entre los mismos países productores a nivel de la OMC. En razón de ello, Colombia y Perú apuestan a cerrar después de noviembre el tema en el marco de sus propios ADA con la UE, una vez que se verifique la imposibilidad de poder resolver el tema en el marco multilateral.
- En estos momentos, es clara la estrategia de CA de buscar resolver de forma rápida los intereses defensivos de sus sectores sensibles, para tener un mayor margen de maniobra en la etapa final de cierre de las negociaciones en los intereses ofensivos de la región que aún se encuentran pendientes.
- La cercanía de la relación con España, abre nuevas opciones de presión política con motivo de la próxima Cumbre UE-UAC del año 2010, para buscar reinterpretar o cambiar el mandato de la UE en caso de que sea necesario, para avanzar en el proceso. Sin embargo, es claro que el cambio del mandato de la Comisión de la UE, implica un costo político muy alto para la misma UE en estos momentos, razón por la cual no se considera viable avanzar en esa dirección y más bien, se busca reinterpretar el mecanismo o la forma de cumplimiento del mandato vigente.
- De aquí al mes de diciembre del 2009, se buscarán definir las condiciones de cierre de la negociación del ADA UECA, con el fin de buscar una reactivación del proceso de negociación en el transcurso del primer trimestre del año 2010.

Fundación Friedrich Ebert

Fundación Friedrich Ebert.

Una publicación *fesamericacentral* / 2009

Elaborada por Renzo Céspedes Vargas.

En el marco del seguimiento a las negociaciones ADA UECA.

Programa hacia un proceso de integración regional que se desarrolla en un ambiente democrático y socialmente equilibrado.

Sede de la Representación de la Fundación Friedrich Ebert para Costa Rica, Nicaragua y Panamá.

Oficina en San José Costa Rica.

Para más información: www.fesamericacentral.org

Para un contacto directo: Marco Vinicio Zamora Castro, m.zamora@fesamericacentral.org

Tel. (00506) 2296-0736 / 37 / 38

Fax. (00506) 2296-0735

Apartado Postal: 54 - 1200

Pavas - San José, Costa Rica

Impreso en:
Lara Segura & Asoc.
(506) 2256-1664
O.P. 2854